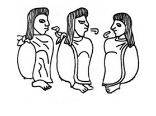
LA FUNDACIÓN DE COLIMA

Severo Campero



círculo
ometeotl

Primera edición: agosto de 2012

Diseño y edición:
Círculo Ometeotl
Nicolás Bravo 485, Col. Centro
Colima, México
www.circuloometeotl.org

Comentarios o sugerencias:
ometeotl.cceh@gmail.com

Publicado en Colima

Agradecimientos a
Altagracia Anguiano Cárdenas
Omer Buatu Batubenge
Enrique Ceballos Ramos
Marco Antonio Contreras Cortés
Luis Moreno Diego
Héctor Porfirio Ochoa Rodríguez
Laura Patricia Pizano Barragán
Ramiro Santa Ana Huerta
Georgina Aimé Tapia González

ÍNDICE

SOBRE ESTA INVESTIGACIÓN

El único lugar […] *en que es necesario el trabajo meramente humano es en la construcción de «una relación no corregida».* […] *Un trabajo ingrato; inacabable.*
–Arthur C. Danto.[1]

Si se quiere hablar de un problema clásico de la historiografía colimense, no se puede pasar por alto la problemática de la fundación de la capital del estado de Colima: ¿hubo dos o una sola fundación de la Villa de Colima? Cabe resaltar a contrapelo que este inconveniente no lo fue para los pobladores de esta villa, sino que empieza a generarse en la labor historiográfica que, por ejemplo, se huele desde los textos de Miguel Galindo. Sin embargo, será hasta la segunda mitad del siglo XX que comienza a tomar forma, tornándose explícito y llegándose a una solución durante la Mesa Redonda de 1973, en donde vienen a la memoria célebres colimenses, como Felipe Sevilla del Río o Carlos Pizano y Saucedo. Desde aquí empieza a popularizarse la versión de una doble fundación de Colima, pero también, se llega a minimizar o a ignorarse otras versiones, las cuales argumentan una sola fundación. Así es como una postura argumenta una doble fundación de la Villa de Colima con lugares y fechas precisas, la «primitiva» el 25 de julio de 1523 en Caxitlan, y la «segunda» el 20 de enero de 1527 en donde solía estar el poblado de Tuxpan; mientras que la otra postura arguye una sola fundación, y por lo general, le es irrelevante el lugar y la fecha de ésta.

1 DANTO Arthur C., ***Historia y narración: ensayos de filosofía analítica de la historia.*** (Paidós, Barcelona 1989) p. 109.

Este desacuerdo generó una apasionante disputa, una serie de artículos periodísticos, de reuniones, en fin, una incesante labor historiográfica, que en los herederos de este problema, como Ernesto Terríquez Sámano, Abelardo Ahumada o José Miguel Romero de Solís, desembocó en un punto muerto. Por un lado, se percibe la problemática como solucionada; por el otro, como un tema sin sentido; el diálogo murió y se institucionalizó la versión de una doble fundación de Colima, desde los libros de texto, pasando por los museos, hasta en la información y opinión pública.

No obstante, hay seis curiosidades al respecto. La primera, ambas posturas han interpretado los documentos de manera semejante, pero obteniendo conclusiones diferentes, e incluso antagónicas. Además, el problema de una doble fundación de Colima se explicita justo en la Mesa Redonda de Historia Regional de Colima, celebrada el 24 de julio de 1973, con motivos del 450 aniversario de la «primitiva» fundación de la Villa de Colima. La tercera curiosidad es que este problema también surge cuando la obra de Lebrón de Quiñones, la *Relación sumaria*, es sobrevalorada.

La cuarta curiosidad consiste en que en esta Mesa Redonda se creó un consenso, o hubo una imposición, en torno al problema de la fundación de Colima, en donde se fue muy puntilloso con las supuestas fechas y lugares de las dos fundaciones; empero, la pregunta por la posibilidad de una doble fundación quedó de lado. Además, las precisiones metodológicas o hermenéuticas del quehacer historiográfico han tendido a ser pasadas por alto. Por último, la versión prevaleciente, que sustenta una doble fundación de la capital colimense, ha ignorado, negado o minimizado otras versiones sobre este acontecimiento.

Dado a estas curiosidades surgen diversas dudas por las cuales se originó la idea de realizar un análisis en torno a la

fundación de Colima. El objeto material de esta investigación es lo relacionado a la fundación de Colima, desde los datos históricos, pasando por el quehacer realizado por la historiografía regional, hasta terminar con otros datos históricos que ayudan al esclarecimiento de estas sospechas. El objeto formal es de corte analítico-hermenéutico, con lo cual se pretende encontrar puntos de encuentro y desencuentro en los datos históricos o en la labor historiográfica llevada a cabo, para así generar alternativas para este problema.

Entonces, se plantea la pregunta general de, ¿cómo es posible una alternativa para la solución del problema de una doble o una sola fundación de la Villa de Colima? Además, las preguntas específicas serían, ¿cómo analizar, identificar y comparar los datos históricos para dilucidar sus puntos de encuentro y desencuentro, para así posibilitar su síntesis?, ¿cómo esquematizar la labor historiográfica sobre ello, para mostrar cuáles son los supuestos, los prejuicios, las pretensiones, el significado y el sentido que la historiografía regional ha sustentado en su quehacer con relación a este problema?, y, ¿qué puede decirse a través de las dificultades presentes en los datos históricos y en la labor historiográfica, para de este modo abordar esta problemática desde una óptica distinta?

Así es como la hipótesis de esta investigación es que el problema de la fundación de Colima no es de corte histórico-documental, en donde debido a la falta de documentación se conjetura la posibilidad o la imposibilidad de una doble fundación de la Villa de Colima. Más bien, la problemática es de corte histórico-hermenéutico, ya que tanto los que sustentan una doble fundación, así como una sola, se refieren a una semejante interpretación de un fragmento de la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones, cuyo principal punto de disputa no es siquiera en torno a la sobrevaloración de esta obra, sino que consiste en la valoración afirmativa o negativa de

la misma interpretación. Por lo tanto, la perspectiva analítica-hermenéutica posibilita una alternativa para esta problemática.

Con esto, el principal objetivo de esta investigación es mostrar cómo, desde la visibilización de la reducción del problema de la fundación de Colima como un conflicto valorativo entre interpretaciones similares, es posible una solución alternativa y sincrética. Esto gracias a un análisis que sintetiza datos, evidencia algunos presupuestos y prejuicios, y dilucida otra perspectiva para el remedio de esta problemática.

Para el cumplimiento de este objetivo general, hay tres objetivos específicos. El primero es un análisis de los documentos históricos más empleados o más importantes para esta problemática, esto con el fin de encontrar puntos de encuentro y desencuentro con los cuales se posibilita una síntesis de éstos. El segundo objetivo específico es realizar un esquema sobre cómo ha sido tratada esta problemática a lo largo de 39 años, desde la Mesa Redonda de 1973 hasta nuestros días (2012), para evidenciar cómo los presupuestos, los prejuicios, las lagunas metodológicas y los descuidos hermenéuticos redujeron el problema de una doble o una sola fundación de Colima a una disputa entre las valoraciones de una interpretación de la *Relación sumaria*. Por último, y con base en los resultados de los primeros dos objetivos, se pretende vislumbrar algunos puntos de fuga por los cuales se posibilita otra perspectiva, esto con la intención de demostrar la hipótesis de esta investigación: el problema de la fundación no es histórico-documental, sino histórico-hermenéutico, donde otras alternativas son posibles.

Por otro lado, la justificación de esta investigación se orienta al contexto colimense, debido a que su historia es socialmente relevante, como lo es la historia de la fundación de la Villa de Colima, ya que, y acorde a Augusto Salazar Bondy, el desconocimiento de las diferencias históricas de cada

comunidad, conlleva a perderse como conciencia veraz.[2] ¿Qué más propio y distintivo de la historia de Colima que su clásico problema sobre una doble o una sola fundación de la Villa de Colima? Pues bien, esta relevancia social de la historia es muy sabida, reproducida y mistificada, gestándose así la justificación para continuar con la labor historiográfica, pero para este ámbito, ¿qué importancia tiene rehabilitar el problema de la fundación de Colima? Claro, la pregunta presupone un elemento muy importante: diga lo que se diga sobre la fundación de Colima, no se sigue que dicha rehabilitación se trascienda a sí misma. Es decir, el problema de la fundación de Colima es tan aislado que parece no perjudicar a otras problemáticas presentes en la historiografía colimense.

Sin duda, si la réplica a esto se basa desde la vertiente del objeto material de esta investigación, parece difícil encontrar una especie de vínculo con el cual se evidencie cómo este problema repercute con los demás. Difícil, mas no imposible, pero por brevedad sólo se indica que dicha postura presupone una noción fragmentaria de la historia, y por ende, de la labor historiográfica, donde cada problema puede permanecer materialmente aislado del resto. Sin embargo, aun así no se da una respuesta consistente, para ello hay que dirigirse al objeto formal de esta investigación.

En otros términos, la manera en como esta investigación trata el problema de la fundación de Colima es una ejemplificación, la cual le indica al historiador colimense la importancia de prestarle atención a las cuestiones metodológicas y hermenéuticas de su quehacer, así como dar una alarma y proponer una revisión analítica-hermenéutica de los temas centrales de la historiografía colimense. Por ello, este texto es sólo un prototipo para un ideal aún más grande: la

2 Cfr. SALAZAR BONDY Augusto, ***¿Existe una filosofía en nuestra América?*** (Siglo XXI, México 2006) p. 81.

historia de los problemas de la historiografía colimense. Entonces, semejante historia empieza por planearse que si acaso la llegada a un rincón sin salida, en el problema de una doble o una sola fundación de Colima, se debe a los descuidos y prejuicios que terminaron por reducir esta problemática a una mera disputa entre valoraciones, de una interpretación, de algunos fragmentos, de la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones. Todo parece indicar que sí, pero para demostrarlo es necesaria esta investigación.

Por todo esto, este estudio tiene tres momentos, los cuales conforman cada uno de los objetivos específicos y sus capítulos correspondientes; además, se recomienda la lectura de sus respectivos anexos, para así aclarar algunas ambigüedades presentes en cada uno estos tres segmentos. Entonces, en el primer capítulo se analizan los documentos habituales a los que han recurrido, de forma general, las tesis historiográficas que sustentan una doble o una sola fundación de la Villa de Colima. Este estudio es un ejercicio con el cual se manifiestaron los puntos de encuentro y desencuentro, de ambas tesis, respecto al empleo de los datos históricos. De ahí se pasa al próximo momento, que es la esquematización de una parte de la historiografía regional colimense en relación al tema de la fundación de Colima. Aquí la labor analítica-hermenéutica es la actividad que aglutina un movimiento historiográfico de 39 años, con la cual se busca evidenciar sus significados y sus sentidos, a la par que se develan los prejuicios y los supuestos que los conforman.

En el último momento se retoman las conclusiones y las tareas programáticas alcanzadas por los otros dos capítulos. Esto no sólo es para hacer un ejercicio sincrético, sino también es para vislumbrar el punto neurálgico por el cual se erigieron ambas teorías. De esta manera se pretende posibilitar una conciliación entre éstas, y más importante aún, de este modo se quiere gestar una alternativa al supuesto estancamiento o

solución del problema de una doble o una sola fundación de Colima, la cual posteriormente pasa a ser verificada mediante la reinterpretación de algunos de los datos históricos empleados por ambas tesis.

Como puede observarse, este análisis es un quehacer que se va por el camino largo para llegar a los puntos clave del tema de la fundación de Colima. Es decir, aquí no se intenta ir directamente al meollo del asunto, sino que se busca una aproximación centrípeta hacia el fondo, con la finalidad de no dejar de lado ciertos elementos, a la par que se constituye una visión en conjunto sobre este tema. Esta investigación es una reflexión en espiral que rumea una y otra vez el mismo tema, en lugar de pensarlo de modo horizontal, guiándose directamente al interés por la cosa, o de comprenderlo de forma vertical, sometiendo el objeto de su investigación a su conveniencia.

Ahora bien, ya se ha explicitado qué se hizo, pero, ¿cómo se lleva a cabo? Para mostrar cómo se realiza el objetivo general, es necesario explicar cómo pueden desarrollarse los objetivos específicos de esta investigación mediante un plan de trabajo.

Para el primer objetivo específico es necesario cotejar los documentos que más se han utilizado para el problema de la fundación de Colima (las Cartas de Hernán Cortés, la *Real Cédula* concedida a Jerónimo López y algunos fragmentos de la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones), para vislumbrar qué se puede inferir desde éstos. Pero, ¿acaso no hubo testigos directos de este acontecimiento que mutó en un problema para los historiadores? Con esto se hace referencia a algunos *Informes de méritos y servicios* (principalmente el de Martín Monje y el de Juan Fernández), los cuales parecen contraponerse a los documentos más utilizados para este tema. Con el fin de esclarecer este supuesto antagonismo, es necesario analizarlos e identificar los puntos de encuentro y

desencuentro, que mediante un ejercicio de síntesis se llega a tomar los dos principales puntos de relieve para una doble o una sola fundación de Colima: algunos fragmentos de la *Relación sumaria* y el informe de Juan Fernández. Una vez terminado esto, se estipulan ciertas tareas programáticas que se toman en cuenta cuando se llevan a cabo el tercer objetivo específico de esta investigación.

Pasando al segundo objetivo específico, los documentos históricos arrojan una serie de lagunas que la labor de historiográfica ha pretendido enmendar. No obstante, ¿cómo se ha respondido a estas dificultades? Para esto es necesario esquematizar un heterogéneo movimiento historiográfico de 39 años. Dicho esquema es reductivo, para así poder abordar este desarrollo historiográfico de forma global, identificando cómo las lagunas metodológicas y los descuidados hermenéuticos llevan paulatinamente a una reducción del problema de una doble o una sola fundación de Colima a una disputa entre valoraciones de una misma interpretación, esterilizando el problema hasta percibirse como resuelto o carente de sentido. Sin duda, este esquema también arroja una serie de huecos, por los cuales se abre la posibilidad de rehabilitar la problemática al hacer un cambio radical de perspectiva. Sin embargo, esto sólo se traduce a una serie de tareas programáticas que se toman en cuenta para el siguiente objetivo.

Así llegamos al último objetivo específico de esta investigación, el cual recaba los resultados y tareas de los precedentes con el fin de dilucidar un nuevo sendero en este tema. Empero, ¿cuál es ese camino y cómo se llega a éste? Esta perspectiva es fruto de tratar de conciliar la mayoría de las dificultades presentes, tanto entre los documentos históricos, como entre las disputas historiográficas, así como de las lagunas encontradas, concluyéndose que toda esta problemática tiene su génesis en un error hermenéutico fundamental: al interpretar los documentos para este problema, se buscaron

datos que hablaran sobre Colima, cuando en realidad, el problema no sólo depende de la historia de Colima, sino de su región. Una investigación desde esta perspectiva arroja una serie de datos que no sólo demuestran que el problema de la fundación de Colima es histórico-hermenéutico, sino que también posibilita una versión alternativa para dicha fundación, en donde, tanto quienes argumentan una doble fundación, como los que argumentan una sola, están parcialmente en lo correcto. Así es como se produce una síncresis y una síntesis de 39 años de disputa y de labor historiográfica, que ahora como lector, te toca juzgar la pertinencia de esta investigación.

1. ÁLISIS DE LOS DATOS HISTÓRICOS

Los esquilines siempre van al frente. El atrás se perdió para siempre.
Caminan desprotegidos de las ilusiones.
–Francisco Blanco Figueroa.[3]

El tema de la fundación de Colima no es ninguna novedad para la tradición historiográfica colimense. Además, de las múltiples versiones dadas para este acontecimiento, una ha proliferado de manera exponencial en los últimos años, la cual indica que hubo dos fundaciones de la Villa de Colima, en lugares y fechas precisas. Basta una revisión superficial para dilucidar la forma acrítica en como se ha asentido con esta interpretación, y con los datos históricos utilizados para tal finalidad, la cual se explicitó en la Mesa Redonda de Historia Regional de Colima, celebrada por el 450 aniversario de la «primitiva» fundación de la Villa de Colima, en julio de 1973.[4] Asimismo, en este trabajo dicha explicación se denomina como «la versión oficial», ya que el gobierno de esta entidad se ha encargado de difundirla a lo largo de los múltiples aniversarios de la fundación o las fundaciones de la capital colimense.

En una lectura superflua cabe la posibilidad de asentir con algunas conclusiones alcanzadas por esta Mesa Redonda, en adelante llamada «historiografía oficial», por haber tenido un estrecho apoyo gubernamental. No obstante, en la revisión, tanto a este esfuerzo historiográfico como a su posterior tradición, se observan una serie de inexactitudes metodológicas y, principalmente, descuidos en el quehacer hermenéutico, que hacen poner bajo sospecha esta versión designada como la más acertada o mejor elaborada.

---

3 BLANCO FIGUEROA Francisco, ***Elogios a Colima.*** (UCOL, Colima 2006) p. 89.

4 Cfr. PIZANO Y SAUCEDO Carlos, ***La fundación de la Villa de Colima.*** (GEC, Colima 1973) p. 88.

Para esto primero es menester una revisión metodológica, y la familiarización de este tema, que inicia con el análisis de los datos históricos habitualmente utilizados para ésta, cuya problemática puede resumirse en una simple pregunta: ¿existió una segunda fundación de la Villa de Colima? Entonces, el presente segmento inicia esta familiarización con la paráfrasis y síntesis de la versión oficial de la doble o única fundación de la Villa de Colima. Después se hace un enfoque a la *Carta IV* de *Relación* de Hernán Cortés, la cual es el primer documento por el que se tiene conocimiento de esta fundación. Enseguida se pasa a la *Real Cédula* concedida a Jerónimo López, documento cronológicamente precedente y cuya interpretación ha prestado a argumentar la doble fundación de la capital colimense. Este apartado finaliza con la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones, un texto importante porque algunos de sus fragmentos son el centro de disputa con relación al problema de la doble fundación de la Villa de Colima.

En un segundo apartado se realiza una comparación con lo expresado por los mismos conquistadores de Colima. Esto es importante porque la versión oficial ha tendido a ignorarlos o restarles importancia, hecho que a diversos lectores ha provocado curiosidad y sospecha. Además, para comprender su importancia, se subdivide este apartado en dos. El primero de éstos se enfoca a los informes redactados fuera de tierras colimenses. El último gira con relación a los informes redactados en la ciudad de Colima. Así es como se espera mostrar el impacto de estos datos en consonancia a su lugar y fecha de redacción, un aspecto que la mayoría de los historiadores han pasado por alto.

En el último apartado se terminan por señalar algunas particularidades metodológicas de algunos de los actuales historiadores que han abordado esta problemática, para así

relacionar y sintetizar los resultados, las interpretaciones y los problemas mencionados a lo largo de este segmento. Para llevar a cabo este cometido primero se hace un análisis a la manera en como se han abordado los documentos habituales para este tema, y después se procede de una forma similar con los *Informes de méritos y servicios*. Con esta actividad se da por finalizado este segmento, pasándose así al siguiente, el cual es el análisis de la tradición historiográfica oficial, de la argumentación y la justificación de sus tesis.

Para terminar, esta tarea de familiarización puede carecer de significado para el ámbito historiográfico. Esto debido a que este segmento sólo muestra el hilo negro de este tema, donde la únicas soluciones al problema de la fundación de Colima han sido por consenso o imposición entre los historiadores, o por la evasión y minimización de este problema al momento de estudiar al Colima del siglo XVI. Por ello, es necesaria la crítica a la labor de selección e interpretación de algunos datos históricos, y al mismo tiempo es menester indicar algunas tareas programáticas con las cuales se inicie la gestación de algunas vías alternativas para la solución a esta problemática.

1.1. Documentos habituales.

La versión oficial acepta dos fechas de fundación, una para la llamada villa primitiva o Colima-Caxitlan, y otra para la denominada villa actual o Colima-Tuxpan. La primera Villa de Colima se funda el 25 de julio de 1523 en Caxitlan, cerca de la actual Caleras,[5] próxima a Tecomán. Tiempo después y debido principalmente a la insalubridad causada por el actual río

5 Cfr. SEVILLA DEL RÍO Felipe, ***Breve estudio sobre la conquista y fundación de Colima.*** (GEC, Colima 1986) p. 9.

Armería –mosquitos y demás alimañas a las cuales los españoles no estaban acostumbrados–, el conquistador Francisco Cortés,[6] una vez que terminó la exploración y conquista de tierras vecinas a las colimenses y yéndose de viaje a México, pidió el cambio de lugar para la Villa de Colima. Una vez concedida dicha solicitud,[7] se cambia ésta a su actual ubicación, donde solía estar el poblado de Tuxpan, el 20 de enero de 1527,[8] bajo el nombre de Villa de San Sebastián de Colima.

Las diferentes versiones llegan a tener desacuerdos respecto a días, meses o años, aunque en su mayoría consienten en la doble fundación. Además, los principales focos disputados no han sido en torno al aspecto general de este acontecimiento, sino más bien, a las observaciones puntuales. Para observarlos, disgregamos este evento en los siguientes términos:

1) Cantidad: número de fundaciones: ¿cuántas…?

---

6 Pariente de Hernán Cortés, en 1524 fue el primer gobernante de Colima, bajo el título de Alcalde Mayor de Colima. Desde dicho territorio emprendió una expedición hacia los actuales Jalisco y Nayarit, que duró de 1524 a 1525. El 10 de noviembre de 1525 se le ve en la ciudad de México en la Junta de Procuradores, ocupando el puesto de procurador de Colima. En ese viaje fue destituido del cargo y paso a ser ocupado por Francisco de Orduña. Fue hasta 1527 cuando vuelve a ser Mayor de Colima. Cfr. ROMERO DE SOLÍS José Miguel, ***Andariegos y pobladores: Nueva España y Nueva Galicia, siglo XVI.*** (COLMICH – AHMC – UCOL – FONCA, Zamora 2001) p. 124.

7 Algunos autores sugieren que fue en México donde Francisco Cortés es retenido (debido a la crisis de *Las Hibueras*) y sustituido en el cargo por Francisco de Orduña, el cual volvió a designar las tierras colimenses ya repartidas por Hernán Cortés. Asimismo, Orduña fue el encargado de realizar el cambio y la segunda fundación de la Villa de Colima. Cfr. SEVILLA DEL RÍO Felipe, *op. cit.,* pp. 13 – 36; REYES GARZA Juan Carlos, ***La antigua provincia de Colima, siglos XVI al XVIII.*** (GEC – UCOL, Colima 1995) pp. 7 – 21.

8 Cfr. SEVILLA DEL RÍO Felipe, *op. cit.,* p. 9.

2) Espacialidad: el(los) lugar(es): ¿dónde…?

3)Temporalidad: su(s) fecha(s): ¿cuándo…?

Parece menester reflexionar el primer punto para así intentar responder precisamente a los siguientes. Con sus respectivas limitaciones, se puede hablar de este acontecimiento sin la necesidad de adentrarnos en los datos exactos, evitando así conflictos en cualquiera de estos puntos. Sin embargo, la inquietud de este trabajo es especialmente en torno a la cantidad de fundaciones, independientemente de lo conflictivo, redundante u ocioso que puede ser este quehacer. Es decir, el siguiente texto gira principalmente con relación a la delimitación del primer punto, lo cual se denomina a partir de aquí como «la problemática».

¿Hubo dos fundaciones? Para esclarecer esto se ha prestado especial atención a lo dicho por Hernán Cortés en sus *Cartas de Relación*, a la *Real Cédula* que concedió un escudo de armas a Jerónimo López[9] y a la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones.[10] Nótese el orden cronológico[11] de estos documentos. Cuando un determinado autor concluye en la imposibilidad de inferir la fundación de dos villas, éste pasa a analizar el documento cronológicamente consecuente. No obstante, en dicho análisis los *Informes de méritos y servicios*

9 Uno de los conquistadores de Colima.

10 Nació en 1513 en Santo Domingo. Hijo de una familia con tradición burócrata, *en 1547 recibió el nombramiento de oidor de la Audiencia de la Nueva Galicia y visitador de la Nueva España*. En 1551 llega a Colima, y se dispone a visitar diversos pueblos de esa región. Todo esto fue publicado en 1554 bajo el nombre de *Relación sumaria*. Regresa, en 1556, a España y muere tiempo después, cuanto aproximadamente tenía cincuenta años de edad. Cfr. ROMERO DE SOLÍS José Miguel, *op. cit.,* pp. 238 – 241. Cursivas mías.

11 *Carta IV* de Hernán Cortés fechada el 15 de octubre de 1524, la *Real Cédula* dada a Jerónimo López el 26 de junio de 1530 y la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones editada el 1 de febrero de 1554.

de los conquistadores de Colima casi no han sido utilizados para su desarrollo (!). Esto a pesar de que todos ellos estuvieron y vivieron en carne propia la conquista del territorio colimense.

1.1.1. *Carta IV* de *Relación* de Hernán Cortés.

Hernán Cortés nos narra:

> ...yo le mandé […] *a la provincia de Coliman*, donde en los capítulos pasados dije, que *habían desbaratado aquel capitán*, y gente, que iba de la provincia de Mechuacan para la dicha ciudad, [...], *halló mucha gente de guerra*, que le estaban esperando, [...] plugo a nuestro señor, que *la victoria fue por los nuestros*, sin morir ninguno de ellos, aunque a muchos, y a los caballos hirieron: y los enemigos pagaron bien el daño que habían hecho; y *fue tan bueno ese castigo, que sin más guerra se dio toda la tierra de paz*; y no solamente esta provincia, más aún *otras muchas cercanas a ella, vinieron a se ofrecer por vasallos* de Vuestra Cesárea Majestad, [...] y de allí me escribió [Sandoval] todo lo que le había sucedido; y le envié a mandar, que buscase un asiento, que fuese bueno, y *en él se fundase una villa*, y que le pusiese nombre Coliman, como la dicha provincia [...] Y entre la relación, que de aquellas provincias hizo, trajo nueva de un muy puerto, [...] y asimismo me trajo relación de los señores de la provincia de Ciguatan, que se afirman mucho haber *una isla toda poblada de mujeres*, sin varón ninguno [...] Dicenme asimismo, que *es muy rica de perlas*, y oro, yo trabajaré en teniendo aparejo de saber la verdad, y hacer de ello larga relación a Vuestra Majestad. [12]

El primer documento situado en orden cronológico, lo dicho por Hernán Cortés en su *Carta IV*, no arroja ningún dato

---

12 CORTÉS Hernán, **Historia de Méjico.** (s. e., Nueva York 1828) pp. 531 – 535. Cursivas mías. En línea: http://books.google.com.mx (6 de abril de 2011).

para el esclarecimiento a los tres puntos de este tema. Únicamente indica que ordenó la fundación de una villa cuyo nombre fuese Coliman. Por tal razón, se trata de un dato redundante, porque sólo indica la fundación de una villa en Colima, sin dejar respuesta puntual del dónde y cuándo se llevó esto a cabo, además de dejar abierta la posibilidad –quedándose sin constatación– para una segunda fundación.

1.1.2. *Real Cédula* concedida a Jerónimo López.

Al no dar Cortés ningún dato relevante para la problemática de la fundación de Colima, algunos historiadores regionales han optado por citar lo dicho en la *Real Cédula* dada a Jerónimo López. Para este fin se decidió mencionar lo referido por Ernesto Terríquez Sámano y lo dicho por Abelardo Ahumada.

Cita de Ernesto Terríquez Sámano:

> ...conquistastes las provincias de Alinia [Alima] e Colima e Tecuman donde los españoles obistes un gran recuentro [sic] de batalla con los naturales questaban retraídos e fortalescidos en la dicha población de Tecuman en el cual dicho término *se pobló* una villa despañoles en la cual vos residistes fasta que todas las provincias de la comarca de la dicha villa estovieron de paz e se dieron por nuestros vasallos.[13]

Lo dicho por Abelardo Ahumada:

---

13 PASO Y TRONCOSO Francisco del, "Real cédula, concediendo escudo de armas a Jerónimo López, vecino de la ciudad de México (Madrid, 26 de junio, 1530)": ***Epistolario de Nueva España (1505 – 1818).*** (José Porrúa e Hijos, México 1939 – 1943) vol. II, p. 3. Citado por: TERRÍQUEZ SÁMANO Ernesto, ***Sobre las fundaciones de Colima.*** (AHMC, Colima 2001) p. 13. Cursivas mías.

> ...una cédula real fechada el 26 de junio de 1530, en Madrid, en la que la reina le concede armas a Jerónimo López, conquistador de Colima, y en la que se hace referencia a la conquista de "Alima e Colima e Tucuman". Mencionando en forma muy clara que "*se pobló* una villa de españoles… en términos de Tucuman". Es decir, Tecomán.[14]

Si bien ambos autores[15] están aludiendo a un mismo documento, presentan una diferencia sustancial. Respecto a la interpretación de Terríquez Sámano, éste acepta que aún no es posible indicar un cambio de sede,[16] y principalmente terminará fundamentando esto con base en la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones. Mientras tanto, según la interpretación de Ahumada, sí hay datos por los cuales este documento justifica que la Villa de Colima se fundó en dos ocasiones. Lo pasado quizá se debe a la siguiente conjetura. Primero, se pobló una villa de españoles en Tecomán, esto apoyado en la mencionada cédula. Segundo, es evidente que la actual Villa de Colima no está en Tecomán. Por lo tanto, hubo o se fundaron dos villas, la primera en Tecomán y la segunda en el actual municipio de Colima.[17]

En este punto es donde, a modo de analogía, se menciona la distinción puntual que hizo Karl Jaspers entre el

14 AHUMADA Abelardo, "Persiste la disputa entre historiadores sobre las dos posibles fundaciones de la Villa de Colima", en: ***Semanario Avanzada***. (Ediciones Avanzada, Colima 2010) año 8, núm. 392, 16 de enero, p.11. Cursivas mías. Nótese que el artículo es publicado días previos a la supuesta segunda fundación o asentamiento de la Villa de Colima.

15 Ambos son representantes *actuales de la tradición historiográfica oficial*. Elemento del cual se hablará más adelante.

16 Cfr. TERRÍQUEZ SÁMANO Ernesto, *op. cit.,* p. 14.

17 Nótese que el primer punto se refiere a una *perspectiva historiográfica*, mientras tanto, el segundo punto hace referencia a una *perspectiva fáctica*. Sintetizándose en *una interpretación* de lo que se dice y lo que *el intérprete* concientiza pragmáticamente.

término de comienzo con el de origen de la filosofía,[18] y lo dicho por Carmen Rovira,[19] indicando la importancia ocasional de la puntualidad lingüística. Si alguien aclama por precisión en los datos, también es de pedir una precisión en el lenguaje. Entonces, no siempre es pertinente mudar los vocablos cambiar, haber, estar, ir, pasar, poblar o asentar en sinónimos fundar. Los primeros siete generalmente denotan una afirmación, posesión u ocupación de evidente carácter fáctico, mas no siempre jurídicamente constatado. La expresión fundar tiene una connotación ligada de manera íntima al ámbito jurídico. Por ende, la expresión «se pobló», en la cédula entregada a Jerónimo López, no justifica un cambio por el término de fundar. Tal cédula sólo nos indica la ocupación española de un sitio en Tecomán, hablar en este punto de fundar o haber dos villas es todavía demasiado hipotético;[20] así como lo es la argumentación, también con base en este documento, de sólo haberse dado o fundado una villa en Colima. Con esta doble imposibilidad se deja entre paréntesis este documento para pasar al siguiente.

18 Cfr. JASPERS Karl, ***La filosofía.*** (FCE, México 1949) pp. 15 – 23.

19 Dra. María del Carmen Rovira Gaspar, académica de la UNAM, la cual impartió un curso llamado *Filosofía mexicana: retrospectiva y prospectivas*, en la Escuela Superior de Filosofía de la Universidad de Colima, del 7 al 9 de septiembre de 2009.

20 El punto de disidencia entre Terríquez Sámano y Ahumada no es con relación a esta asimilación de términos, sino simplemente porque para el primero aún no hay razones suficientes. Nótese que el problema no es en torno a *la problemática*, porque se supone resuelto –la cantidad es igual a dos fundaciones–, sino de suficientes argumentos para constatarlo. Cfr. TERRÍQUEZ SÁMANO, Ernesto, *op. cit.,* p. 15.

1.1.3. *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones.

Con este documento se expresa no sólo la fundación de Colima, sino que se inicia con la problemática de este tema: si hubo una o dos fundaciones de ésta. Para este problema la historiografía oficial y su tradición ha utilizado, de manera constante, tres fragmentos de esta obra. Siguiendo el orden del escrito de Lebrón, se lee en primer término lo siguiente:

> En aquella provincia de Colima y las demás que tengo nombradas no hallé que hubiese pueblo que descubrieron si nó fue el pueblo de Tecoman que se pusieron en defensa y *desbarataron una o dos veces* a los españoles y *después se dieron de paz* en los demás pueblos puesto que algunos se ponían con sus armas de arcos y flechas no era para efecto de resistir sino que se huían a los montes de miedo y los españoles le rancheaban los pueblos y les tomaban lo que hallaban y les llevaban cantidad de indios e indias para su servicio y enviándolos a llamar y asegurar a los que estaban en las sierras huidos bajaban a dar la paz.[21]

Después se observa:

> Aquella Villa de Colima *se fundó* habrá treinta y dos años pocos mas o menos en otro sitio siete leguas del que al presente tienen el cual dicho *asiento* primero *estaba* a una legua o legua y media de la Mar del Sur, *pobláronse* entonces mas de ciento y veinte españoles y en este sitio *estuvieron poblados* dos años poco mas o menos y luego se *despoblaron* desde *asiento* y se *fueron* al que al presente tienen que era el sitio donde solía estar el pueblo de Tuspa,

21 LEBRÓN DE QUIÑONES Lorenzo, ***Relación sumaria de la visita que hizo en Nueva España el Licenciado Lebrón de Quiñones á doscientos pueblos. Trae las descripción de ellas, sus usos y costumbres.*** (s. e., Taximaro 1554) fº 3. En: CALDERÓN QUIJANO José Antonio, Comp., ***Documentos para la Historia del Estado de Colima siglos XVI – XIX.*** (Peña Colorada, México 1979) p. 32. Cursivas mías.

> *pasáronse* a este sitio por estar mas cerca de las minas de oro y ser mejor quel primero y tener mejor tierras y ejidos.[22]

Por último, este autor nos indica:

> En la guarda de los procesos y escrituras y testamentos no había el recaudo necesario, cada escribano nombrado ante quien pasaban se llevaban fuera de la villa a los tales procesos y escrituras y testamentos sin dejar registro ni mero para cuando *hubiese necesidad dellos* y de algunas visitas que hizieron dos o tres alcaldes mayores de aquella villa no se halló registro ni memoria alguna de lo que hubiesen proveido y *los procesos que entonces se hicieron no los pude haber* y los que hube eran de tres o cuatro años a esta parte y en ellos tanta desorden y sin justicia que era para espantar.[23]

Lebrón de Quiñones escribió esto, más o menos, a tan sólo 32 años de la fundación o fundaciones de la Villa de Colima. Al momento de tal acontecimiento, este personaje era un infante –con una edad aproximada de 10 años –, que jamás había estado en la Nueva España o Nueva Galicia, sino en Santo Domingo, la capital actual de la República Dominicana. ¿Por qué se resalta este hecho? Esto se debe a que, de una u otra forma, al menos aprendió cómo se dio el problema de la Nueva Galicia con la Nueva España, conociendo necesariamente el proceso de conquista. No por nada en 1547 fue nombrado, respectivamente, oidor y visitador de éstas. Entonces, para tales fechas éste ya tuvo que haber conocido la situación histórico-política de la conquista del Nuevo Mundo.

¿De qué manera pudo éste haber aprendido la historia de la conquista hispana, si para 1551[24] aún no se publicaban las

---

22 Ibid., f° 28. En: CALDERÓN QUIJANO José Antonio, Comp., *op. cit.,* p. 69.

23 Ibid., f° 31. En: CALDERÓN QUIJANO José Antonio, Comp., *op. cit.,* p. 75.

24 En 1551 Lebrón de Quiñones empieza a elaborar su *Relación sumaria*.

principales obras históricas; por ejemplo, la de Bernal Díaz del Castillo?[25] Tal vez esto se llevó a cabo por la lectura de las *Cartas de Relación* de Hernán Cortés, las cuales tuvieron gran popularidad en aquellos tiempos. Se menciona esto porque el primer fragmento citado de la obra de Lebrón trata, de modo similar, lo escrito por Cortés en sus Cartas. Esto debido a que esencialmente indica la existencia de una batalla, mas no la primera, la cual derrotó a los guerreros naturales de esas tierras, quedándose luego en paz. Véanse las palabras en cursivas de las citas correspondientes, así se podrá percibir cierta información específica que no está presente en las Cartas de Cortés:

1) El supuesto lugar donde se llevó a cabo esta batalla decisiva.

2) La manera en como se pusieron en paz los demás pueblos.

Se deja abierta la siguiente pregunta, ¿cómo supo Lebrón de Quiñones esta información?

---

25 Esta obra se publicó en 1632*. Asimismo, el trabajo de Antonio de Herrera fue publicado entre los años de 1601 – 1615**, la Crónica de Francisco Cervantes Salazar escrita entre 1557 y 1564*** y la Historia de Francisco López de Gómara en 1552*. Además, Fernando de Alva Ixtlilxóchitl no había nacido (según nacido en 1566****) al momento en el que Lebrón aprendió, o debió aprender, el contexto socio-político de la Nueva España y Nueva Galicia. En fin, si han de estar mal las fechas, entonces lo acertado sería que antes de 1547 no había la vasta cantidad de *Historias* que ahora conocemos, sino posiblemente sólo, como libro de cabecera, las *Cartas de Relación* de Cortés. Cfr. *SERNA Mercedes, ***Crónicas de Indias: antología.*** (Cátedra, Madrid 2003) pp. 80 y 83. **BETHELL Leslie, ***Historia de América Latina.*** (Crítica, Barcelona 2000) vol. IV p. 241. ***LEÓN CÁZARES María del Carmen, ***Reforma o extinción: un siglo de adaptaciones de la Orden de Nuestra Señora de la Merced en Nueva España.*** (UNAM, México 2004) p. 191. ****LEAL Luis, ***Cuentos mexicanos, de los orígenes a la revolución.*** (Stockcero, Santa Bárbara 2007) p.24. Todas en línea: http://books.google.com.mx (6 de abril de 2011).

Aquí es donde pasamos a la segunda cita del oidor. Tal fragmento ha sido el último bastión para el argumento a favor de las dos fundaciones de la Villa de Colima. Aquí es donde se pide al lector que recuerde la analogía en torno a Karl Jaspers, Carmen Rovira y la puntualidad lingüística. Lebrón efectivamente expresa que «se fundó» una villa en Colima, mas no constata una posible doble fundación. En lugar de ello, indica un *se pobló*, *se despobló*, *se fueron* y después *se pasaron* a otro sitio: no menciona un volver a fundar una villa, y más problemático aún, no habla de un «desplazamiento» de una villa, sino de españoles que «se desplazaron» a otro sitio. Es decir, Lebrón de Quiñones señala una fundación, pero dos asentamientos, y un desplazo de los conquistadores, lo cual sin duda es un gran problema al momento de hablar en torno a la cantidad de fundaciones con fechas y lugares precisos.

Tal vez es posible argumentar que Lebrón de Quiñones no fue tan puntual en la escritura de su *Relación sumaria*, permitiendo así el argumento de dos fundaciones, y no sólo una con dos asentamientos, así como la asimilación de un desplazamiento de españoles con el de una villa. No obstante, a lo largo de su *Relación*, así como lo indica el último fragmento, este oidor es muy cuidadoso con la puntualidad de su trabajo.[26] Acaso éste no se atrevió a hablar de modo determinante, ya que un problema, indicado por él en la última cita, es la carencia de la documentación requerida, en este caso, tal vez el de un registro que jurídicamente habilite hablar sobre una segunda fundación. De no haber encontrado dichos expedientes, queda otra pregunta abierta, ¿cómo obtuvo este autor dicha información de población y despoblación de los españoles que vinieron a tierras colimenses?

---

26 Incluso esto es un punto donde la mayoría de los historiadores regionales, sin importar su postura, están de acuerdo. Aún así no hay que descartarlo como *indudable*.

Una posible respuesta a las pasadas interrogantes es que quizá estas fuentes fueron originalmente los relatos orales, los cuales dicho autor escuchó en los pueblos donde estuvo. Si fue oidor de la Nueva Galicia, «un hacerse el sordo» carecería de sentido. Entonces, la voz de Lebrón deja de ser «la más autorizada»[27] para la fundación de la Villa de Colima. Esto porque paulatinamente se vislumbran inexactitudes –para las metodologías de las ciencias históricas– en obras cuyas fuentes se valgan de la tradición oral; por ejemplo, la *Crónica Miscelánea* de fray Antonio Tello.[28] Por otro lado, no se compare la obra de Tello con la de Lebrón, ya que el primero en todo o gran parte de su trabajo se vale de dicha tradición, mientras que Lebrón la utilizó en contadas excepciones, los cuales se evidencian en los dos primeros fragmentos citados de su obra.

Lo anterior tal vez sea debido a que el trabajo de Lebrón no fue escrito con el objetivo de ser histórico, como la obra de Tello, sino informativo. Nótese cómo las dos primeras citas de la obra de Lebrón –las cuales han suscitado las

27 Esto es una falacia de tipo *argumentum ad verecundiam*, o de apelación a la autoridad, debido a que un argumento se funda (en este caso las dos *fundaciones* de la Villa de Colima) con base enl prestigio de una persona (siendo Lebrón de Quiñones), la cual es autoridad, pero en otro campo de estudio (Lebrón quizá fue autoridad como oidor-informador, mas no como historiador). Este argumento véase en, TERRÍQUEZ SÁMANO Ernesto, *op. cit.,* p. 20.

28 Cfr. «*La 'Crónica Miscelánea' del padre Tello, -aunque escrita por amanuenses-, originó la confusión en algunos historiadores con respecto al nombre del rey de Coliman, no cabe duda. Es una cosa ya probada que la obra del fraile franciscano contiene numerosas inexactitudes, lagunas, faltas de ortografía y errores de traducción, algunos de los cuales se han hecho notar ya*», PIZANO Y SAUCEDO Carlos, ***El rey de Coliman.*** (s. e., Jalisco 1955) cap. V. Como se nota, ya desde a mediados del siglo XX denuncian los errores en las obras de Tello. Para el curioso se apunta lo siguiente: TELLO Antonio, ***Crónica Miscelánea.*** (IJAH, Guadalajara 1968) (?)p.

conjeturas de varios historiadores regionales– son concernientes a una índole histórica, donde el último fragmento citado, junto con la gran mayoría de su obra, es perteneciente a un fondo informativo. Lebrón informa sobre el Colima después de la fundación: de la villa carente de documentación. Además, cuando se trata de informar, este autor es, siendo incluso un consenso unánime, bastante meticuloso. Por ello, se interpreta que, en contraste con el resto de su obra, acaso éste aceptó la falta de bases para una contextualización histórica extensa y puntual; o quizá un desinterés por no considerarlo relevante para los fines de su trabajo; o tal vez fue un informe malintencionado para defender los intereses de la Real Corona.[29] Razones por las cuales puede decirse que estos dos primeros fragmentos fueron redactados en fidelidad al relato oral: de un modo anecdótico, generalizado y sumamente ambiguo para los parámetros de una investigación histórica con intenciones de precisión.

1.2. Algunos *Informes de méritos y servicios*.

Dentro de la versión oficial se omiten o minimizan lo dicho por algunos conquistadores de Colima, por ello se hace hincapié a estos documentos para poder comprender de forma más integral cuál es el meollo que subyace dentro de la problemática de la doble o única fundación de la Villa de Colima. Esto bajo el supuesto de que esta documentación es igual de importante a la mencionada en el apartado pasado. Respecto a la siguiente comparación, se habla primero de algunos de los conquistadores que no redactaron su informe en la Villa de Colima. Después de ello, se cita a dos

29 Cfr. ROMERO DE SOLÍS José Miguel, ***El conquistador Francisco Cortés. Reivindicación de un cobarde.*** (AHMC, Colima 1994) pp. 43 y 44.

conquistadores que sí redactaron su informe en dicho lugar. Se busca así mostrar el impacto que estos informes tienen para esta problemática con relación a su lugar y fecha de redacción. La manera de llevar esto a cabo es análogo al método empleado en el apartado anterior, primero se citan las fuentes y posteriormente se analizan.

1.2.1. Informes redactados fuera de tierras colimenses.

Empecemos con los conquistadores de tierras colimenses que constituyeron su informe en otro lugar.

Martín Vázquez dice:

> XVIII. Iten. Si saben e conocen que después de haber pasado todo lo suso dicho, el dicho Hernándo Cortés envió a conquistar las provincias de los Ylpuicingos e Coliman e Ziguatan, e por capitán a Gonzalo de Sandoval, […] y en [...] las dichas provincias *estovimos tiempo de diez meses*, en lo cual yo gasté mil pesos de oro y más.[30]

Jerónimo López narra:

> ...fuí con Gonzalo de Sandoval [...] a la conquista de Yupelcingos e de ahí a la costa de la Mar del Sur hasta la villa de Zacatula y de la villa de Zacatula conquistando la dicha costa de la Mar del Sur hasta la provincia de Coliman, en la cual dicha conquista *yo estuve hasta que todas aquellas provincias se conquistaron* [...], en la cual dicha provincia de Coliman estando una villa en la cual *yo quedé por vecino*, sirviendo a Su Majestad e yendo a las conquistas que se ofrecían de pueblos que se revelaban pensando que [...] se me diera alguna remuneración e galardón, [...] lo cual no se hizo...[31]

30 NETTEL ROSS Rosa Margarita, ***Los testigos hablan, la conquista de Colima y sus informantes.*** (UCOL, Colima 2007) p. 67. Cursivas mías.

31 Ibid., pp. 84 – 86.

Juan de Valdivieso indica:

> III. Iten, Si saben vieron, oyeron decir que yo he servido a Su Majestad en esta Nueva España [...] en la conquista desta gran ciudad de Tenuxtitan México, como en las provincias de Tustepeque e Guazacualco e Colima *hasta dejar pobladas* de cristianos tres villas [...] en Coliman la Villa de Coliman, e en otras muchas provincias hasta ponerlas debajo del domino y servicio de su majestad.[32]

Gerónimo Flores expresa:

> IV. Iten. Si saben, vieron, etcétera, que el dicho Gerónimo Flores fue conquistador en la conquista de Colima y Motín e Zacatula *con Gonzalo de Sandoval, capitán que fue de dichas conquistas*.[33]

En seguimiento, éstos conquistadores de Colima mencionan que dicha conquista se llevó a cabo bajo la dirección de Gonzalo de Sandoval, un joven y capaz capitán, cuya edad aproximada era de 25 años. Asimismo, y en parte gracias a Martín Vázquez, se sabe que Sandoval exploró la costa de las tierras colimenses, llegando incluso hasta Cihuatlan. Esto quizá porque dicho capitán sabía la prioridad cortesiana de encontrar costas y lugares para asentar posibles puertos;[34] así también se puede entender lo escrito por Cortés al Emperador respecto a la isla de mujeres sin varón alguno.[35]

El informe de Martín Vázquez fue redactado el 18 de noviembre de 1525 en México-Tenochtitlan.[36] En éste, dicho conquistador menciona su presencia en la conquista de

32 Ibid., p. 120.

33 Ibid., p. 150.

34 Dicho por José Miguel Romero de Solís en el *Panel: la fundación de Colima, ¿de qué nos independizamos?*, el día 22 de enero de 2010.

35 Los conquistadores hispanos vieron en un lugar cercano a Cihuatlan la posibilidad de encontrar la enigmática Amazonas.

36 Cfr. Ibid., p. 59.

Yopelcingos, por lo cual se infiere que estuvo con Sandoval desde su salida de Coyoacan, en septiembre o diciembre de 1522. Del mismo modo este conquistador menciona su participación, por diez meses,[37] en dicha conquista, además de la de Colima y Cihuatlan, es decir, aproximadamente hasta julio[38] u octubre de 1523. A partir de aquí este personaje se salta el acontecimiento de la fundación de una villa en tales tierras, o al menos el haberse efectuado un asentamiento en ellas. Esto porque en el ítem siguiente (XIX) menciona los méritos –la provincia de Taxiaco (Oaxaca)[39]– recibidos a cambio de su trabajo. Aquí surge una curiosidad, ¿será que no hace mención por considerarlo irrelevante para sus intereses[40] o por no estar presente?

Mientras tanto, Jerónimo López nos explicita su estadía en una villa en Colima, en la cual se quedó, pero no habla de una fundación. Además, el informe referido fue fechado el día 31 de agosto de 1526 en México-Tenochtitlan,[41] ¿por qué en ese lugar y no más bien en Colima? Tal vez debido a que en ese tiempo[42] no era posible hacerlo en tal lugar, o acaso porque desde el 13 de diciembre de 1525, Francisco de Orduña le dio permiso para regresarse a la ciudad de México,[43] volviéndose,

37 No menciona esto en torno a un «aproximadamente», sino que se expresa de una manera puntual, lo cual es de suma curiosidad.

38 Más curioso aún para aquel buscador de una fecha exacta, ya que aquí todavía es válida la fecha de *fundación* del día 25 de julio de 1523.

39 Cfr. Ibid., pp. 67 – 68.

40 Cfr. «*Estos documentos hacen una relación de los esfuerzos, gastos de dinero, armas, caballos y comida realizados por ellos* [los conquistadores] *en las guerras ejecutadas en nombre de la Corona; por lo que solicitaban que se les recompensara justamente*». Ibid., p. 16.

41 Cfr. Ibid., p. 84.

42 Los *Informes de méritos y servicios* que están fechados en la Villa de Colima son a partir de 1534.

43 Cfr. ROMERO DE SOLÍS José Miguel, ***Andariegos y pobladores: Nueva España y Nueva Galicia, siglo XVI.*** (COLMICH – AHMC –

tiempo después, a España.[44]

Sin embargo, en una audiencia realizada en Burgos, el Emperador lo regresó a la Nueva España con la intensión de vivir y casarse.[45] Así volvió en 1527, haciendo después varios viajes a España. Más tarde realizó su segundo y último informe de méritos.[46] De los numerosos viajes realizados, éste muere cuando iba rumbo a España, en 1549.[47] Para este problema se destaca su biografía porque si bien vivió en Colima, a partir de 1526 tal conquistador se olvida por completo del lugar. Por lo tanto, con base en este informe el argumento de una posible segunda fundación de una villa en Colima el día 20 de enero de 1527, no se sustenta ni se refuta. Del mismo modo, no habla de fundar, sino de estar o quedarse en una Villa de Colima. Nótese que en la *Real Cédula*, anteriormente mencionada, tampoco se emplea el término fundar, sino poblar. Es decir, en ninguno de estos documentos hay pie para inferir una fundación, pero sí un asentamiento, cercano a Tecomán.

En cuanto a lo dicho en el informe de Juan de Valdivieso, fechado el 27 de julio de 1531 en México-

UCOL – FONCA, Zamora 2001) p. 253.

44 Cfr. ARENAS FRUTOS Isabel, "Jerónimo López: un conquistador entre la reivindicación y el arbitrismo.", en: ***Anuario de Estudios Americanos.*** (formato electrónico, Sevilla 2001) vol. 58, núm. 2, p. 697. En línea: http://estudiosamericanos.revistas.csic.es/index.php/estudiosamericanos/article/view/220/224 (6 de abril de 2011).

45 Ibidem.

46 Terríquez Sámano, citando a Sevilla del Río, indica que la fecha de este informe fue alrededor de 1547, Cfr. TERRÍQUEZ SÁMANO Ernesto, *op. cit.,* p. 14. Por el otro lado, se dice que la *Carta al rey de Jerónimo López, dando algunos informes de la visita del licenciado Tello de Sandoval*... fue fechada el 25 de febrero de 1545, Cfr. ROMERO DE SOLÍS José Miguel, *op. cit.,* p. 253.

47 Cfr. ARENAS FRUTOS Isabel, *op. cit.,* p. 710.

Tenochtitlan,[48] es sugestivo que éste hable, con analogía a otras villas, de dejar poblada una en Colima, infiriéndose así la amplitud del término hasta interpretarse como un dejar fundadas. Por tal razón, es uno de los testimonios más cercanos al argumento del cual Sandoval sí fundó una villa en Colima, y no sólo el asentamiento de una villa la cual posteriormente sería fundada, es decir, con valía jurídica. No obstante, tampoco es posible inferir, con base en este informe, una respuesta a esta problemática.

Por su parte, Gerónimo Flores, en su informe redactado el 7 de febrero de 1536 en México-Tenochtitlan,[49] sólo nos reafirma que Gonzalo de Sandoval estuvo a cargo de la conquista de Colima. Lo interesante de dicho informe es la adjudicación a Sandoval de la conquista de Zacatula, con diferencia a la *Relación de Michoacán*, así como de otros documentos, donde se confirma esta conquista antes del arribo de este capitán. Tal vez, en lugar de conquista, este personaje quiso decir pacificación de Zacatula.[50]

1.2.2. Informes redactados en tierras colimenses.

Pasemos a analizar lo que nos dicen los informes de dos conquistadores, los cuales al momento de redactarlos lo hicieron desde la Villa de Colima. El primero de ellos, Martín Monje, señala:

> VII. Iten. Si saben e conocen quel dicho Martín Monje ayudó a conquistar [...] *esta provincia de Colima con el capitán Pedro de Sandoval*...

48 Cfr. Ibid., p. 119.

49 Cfr. NETTEL ROSS Rosa Margarita, *op. cit.,* p. 145.

50 Yace la posibilidad de cuestionarse si no se trata de un intento, por parte de Gerónimo Flores, de adjudicarse algo que no hizo.

> VIII. Iten. Si saben e conocen que *después de conquistadas e pacificadas todas las dichas provincias, el dicho Martín Monje se avecindó en esta Villa de Colima*, *donde ha estado e vivido hasta agora*. E que desde ella ha salido a otras muchas guerras de naturales que se han alzado e rebelado [...] que en ello pasó muchos trabajos e necesidades e gastos de armas e otras cosas, todo a su propia costa e misión...
>
> IX. Iten. Si saben e conocen quel dicho [...] *ha estado y está con pocos indios naturales*, de cuya causa ha estado y está en necesidad e *no tiene de que poder sustentarse*, según los trabajos ha pasado en servicio de Su Majestad...[51]

Por último, Juan Fernández cuenta:

> XX. Item. Si saben, vieron, oyeron decir, si después desde ciertos días el *dicho marques envió por capitán a Gonzalo de Sandoval a conquistar e a poblar la provincia de Colima a donde yo agora soy vecino* e vino yo con el dicho capitán Sandoval, e *ayudé a conquistar e pacificar la dicha provincia de Coliman* [...] *a donde he estado siempre por vecino desde que se conquistó e pobló que ha más de doce años más o menos.*
>
> XXI. Item. Si saben, vieron, oyeron decir, si después que en esta Villa de Colima estoy, he vivido siempre honradamente a ley de bueno, [...] e *padeciendo necesidad de comida* por caso de los pocos ruines indios que el dicho marques me dio en repartimiento, comprando siempre el maíz e los mantenimientos para mi persona e casa.[52]

El informe de Martín Monje fue fechado el día 25 de noviembre de 1534 en «la Villa de San Sebastián de Colima».[53] ¿A qué se debe la importancia de esto? Porque para aquel afanoso de fechas precisas y de la argumentación de la doble fundación, para la fecha de tal informe, y de acuerdo con las

51 Ibid., pp. 131 – 132. Cursivas mías.

52 Ibid., p. 175.

53 Cfr. Ibid., p. 129.

fechas plausibles que se han defendido, ya estaba fundada la segunda villa en Colima. Sin embargo, el propio Martín Monje relata, entre otros eventos, su asistencia en la conquista de Colima, efectivamente con Sandoval, y después de ello su establecimiento en la Villa de Colima, donde para 1534 continuó viviendo, esto sin haber mencionado una doble fundación.

Como es común en los *Informes de méritos y servicios*, dicho conquistador se quejó por no «poder sustentarse» y reclamó su insuficiente recompensa. Esto pese a la indicación de Lebrón donde el desplazamiento de los hispanos fue un hecho significativo para ellos, debido a que se asentaron en un lugar más próximo al oro y mejores tierras. No obstante, éstos no reclamaron, agradecieron, ni mucho menos afirmaron tal acontecimiento, ¿no será que nunca hubo una segunda fundación o cambio de un asentamiento civil español en Colima?

La pasada pregunta es para la consideración del lector. Se pasa así al informe de Juan Fernández, fechado el día 28 de febrero de 1536[54] en «la Villa de Colima». Dicho conquistador también afirmó haber estado en la conquista de Colima con Sandoval y posteriormente decidirse a quedar, pues para 1536 aún vivía en dicha villa. Este informe parece ser el más importante para el tema y problema de la presente investigación, por cuatro aspectos.

Primero, reafirma el perjudicial repartimiento de méritos, contrario a Lebrón cuando éste afirma un desplazamiento de los conquistadores para una mejor distribución de bienes. Segundo, si bien no menciona una fundación de la Villa de Colima, alude su estancia en ese lugar desde su conquista. Tercero, no hay alusión a un desplazamiento de esta villa. Cuarto, si bien los primeros tres

54 Cfr. Ibid., p. 170.

aspectos también han sido señalados por Martín Monje, a diferencia de éste, Juan Fernández nos explicita un orden cronológico de índole cuantitativa entre la conquista y población de Colima, y su estadía para 1536.

Desde el punto de vista cualitativo, para haber vivido en una villa en Colima es menester que estos hispanos previamente hayan conquistado las tierras colimenses y fundado dicha villa. No obstante, esto no da una idea clara de cuándo sucedieron esos hechos. Entonces, este último conquistador realiza una relación cuantitativa, entre ambos acontecimientos, al mencionar un lapso de «doce años más o menos» entre la fecha de redacción de su informe, en 1536, y la conquista y población de la Villa de Colima. Si al año de 1536 se le restan doce, resulta el año de 1524, una fecha aproximada para la conquista y población de esta villa. Esta cuenta da hincapié a inferir una fecha probable para la única fundación de la Villa de Colima, esto porque no menciona una despoblación, desplazamiento y población de otra villa en tierras colimenses. Sin embargo, no es de olvidarse que Juan Fernández habla de poblar una villa, en lugar de fundarla.

1.3. Síntesis de los documentos y los informes.

El lector que ha estado al tanto del problema de la fundación de Colima puede percatarse que el recorrido a través de los pasados documentos es una labor común dentro de la historiografía regional. Del mismo modo, es posible percibir que el trato dado a los *Informes de méritos y servicios* es una tarea análoga, ya que en ambos casos no sólo está presente el criterio selectivo al momento de abordar la documentación, sino también se pretende establecer una continuidad entre la diversidad de los datos.

Para quien no esté familiarizado con estas comunes pretensiones dentro de historiografía, podrá parecerle un poco extraño o sospechoso que el historiador «seleccione» y lleve a cabo «una trama» a través de los diversos documentos a su disposición. La extrañeza reside en que a lo largo de una investigación, con evidentes propósitos de objetividad, se tiende a prestar poca atención a la intención, e *intervención,* subjetiva por parte del historiador al momento de delimitar su objeto de estudio, y por ello, de *seleccionar* sólo algunos documentos que tiene a su disponibilidad para la elaboración de su trabajo, el cual es inteligible gracias a «la narratividad».[55] Y la sospecha recae en el simple hecho de que en el acto *selectivo* y *narrativo* siempre es posible una interpretación equívoca o una extrapolación de los textos históricos, incluso de manera premeditada.

No obstante, por el hecho de que siempre hay una constante tensión entre el carácter objetivo o subjetivo de las investigaciones históricas, se demuestra que el quehacer historiográfico no es posible sin los criterios de selección[56] y la configuración de una trama con la que se unifican la diversidad de los textos históricos elegidos, sus interpretaciones y la pretensión de la investigación. Con esto de infiere que el problema, la extrañeza o la sospecha no es por el acto selectivo y narrativo del historiador, sino por «los criterios» empleados. Por ello, la intención de este apartado es hacer un análisis de las particularidades metodológicas de algunos de los actuales historiadores que han trabajado con los documentos habituales. De esta forma también se relacionan y se sintetizan los resultados, las interpretaciones y los problemas mencionados a lo largo de este segmento.

55 TORNERO Angélica, “El tiempo, la trama y la identidad del personaje a partir de la teoría de Paul Ricoeur”, en: ***Revista de humanidades: Tecnológico de Monterrey.*** (ITESM, Monterrey 2008), núm. 24, p. 52.

56 Cfr. DANTO Arthur C., *op. cit.,* p. 26.

Por estos motivos, primero se hace un análisis al modo en como Terríquez y Ahumada han abordado los documentos habituales, para finalmente hacer una labor semejante con los *Informes de méritos y servicios*. Además, cabe recordar lo siguiente: este apartado termina por revisar la habitual metodología de ambas tesis, para que en el siguiente segmento se enfoque en examinar la argumentación y justificación de cada una de éstas; y los resultados de este apartado se reservan para el análisis hermenéutico, ya no sólo de estas referencias, sino de la fundación de Colima, el último segmento de esta investigación.

1.3.1. Análisis y síntesis de los documentos.

Al retomar el paréntesis presente en el repaso de la *Real Cédula* concedida a Jerónimo López se hace posible iniciar con este punto. Con anterioridad se había mencionado que dicho documento no constataba ni refutaba la tesis de una doble fundación de la Villa de Colima, pero más allá de la mera discusión en torno a la puntualidad lingüística entre el término «poblar» y «fundar», no se precisaron elementos suficientes para semejante argumento. Solamente se indicó que esta *Real Cédula* ha sido toma en cuenta por Ahumada e ignorada por Terríquez, por lo que en primer término, se hace un análisis para descartar o admitir este documento en la búsqueda de una salida alternativa a esta problemática.

Ahora bien, lo primero que sale a relucir es la pregunta de, ¿por qué, si Terríquez y Ahumada asienten en una doble fundación, uno rechaza emplear la *Real Cédula* y el otro la retoma? Aquí se puede volver a mencionar que Ahumada indica de «forma muy clara que "se pobló una villa de españoles... en términos de Tucuman". Es decir, Tecomán».

Por el otro lado, cabe decirse que Terríquez prefiere valerse de la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones, del glose de Carl Sauer a Lebrón de Quiñones, de las memorias de las huertas de cacao y la revisión de las cédulas de repartimiento de pueblos e indios que pueden encontrarse en la *Relación sumaria* y de las instrucciones que Hernán Cortés le dio a Francisco Cortés, para argumentar la tesis de la doble fundación de Colima según lo descrito por Lebrón de Quiñones más otras añadiduras. Es decir, que hubo una villa cerca del mar –léase con la añadidura de Caxitlan, que pertenecía a la provincia de Colima, abandonada y anexada a Tecomán; es decir, que «por eliminación»,[57] la provincia de Colima es el valle de Tecomán–, la cual posteriormente se desplazó a su sitio actual, donde estaba la población de Tuxpan.[58]

Nótese cómo la *Relación sumaria* es de tal importancia que se busca rectificar su contenido, y cómo el significado literal al vocablo «término» se torna en una supuesta obviedad. Éstos elementos son unas peculiares metodológicas que se tienen que analizar un poco más a fondo, para así ver la posibilidad de admitir o descartar la *Real Cédula*.

En denuesto a la argumentación de Ahumada, el sentido de la frase «“se probló una villa de españoles... en términos de Tucuman”» no es evidente. Tampoco lo es si se lee la cita de Terríquez sobre el mismo documento. Esto no se debe sólo al posible problema entre la asimilación del vocablo «poblar» con el de «fundar», ni por lo que se quiera decir por «villa» –¿un asentamiento civil o militar?– o por «Tecomán» –¿una provincia o un lugar más específico?–, sino por lo que se puede entender de la palabra «término». Ahumada alude a que la *Real Cédula* menciona el lugar en donde se fundó una villa en Colima, ubicada *en el territorio* –léase «en términos»– de

57 TERRÍQUEZ SÁMANO Ernesto, *op. cit.*, p. 25.

58 Cfr. TERRÍQUEZ SÁMANO Ernesto, *op. cit.*, pp. 15 – 21.

Tecomán. No obstante, este autor le concede un *sentido espacial* a la expresión «término», cuando también cabe comprenderse desde un *sentido temporal*; es decir, que se pobló una villa *después* –léase «en términos»– de Tecomán. Basta volver a citar lo indicado por Terríquez y Ahumada para evidenciar esta posible, diminuta y grave extrapolación de la *Real Cédula*.

Ésta es la cita íntegra del documento presente en el trabajo de Terríquez, en donde se menciona:

> los españoles obistes un gran recuentro [sic] de batalla con los naturales questaban retraídos e fortalescidos en la dicha población de *Tecuman en el cual dicho término* se pobló una villa despañoles[59]

Ahumada hace una referencia al mismo documento, añadiéndole su interpretación al señalar:

> Mencionando en forma muy clara que "se pobló una villa de españoles… *en términos de Tucuman*". Es decir, Tecomán.[60]

Como puede observarse, en la *Real Cédula* la palabra «término» puede interpretarse en ambos sentidos; sin embargo, si se tratase desde el *sentido temporal*, este documento puede ser descartado, por no dar más información que la encontrada en otros documentos, ya que sólo menciona la población de una villa *después* del enfrentamiento en Tecomán, tal cual aparece en la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones. Entonces, es por el *sentido espacial* que este documento puede sustentarse de forma independiente para la comprobación de la tesis de una doble fundación de la Villa de Colima. Evidentemente, Ahumada le otorga este sentido, ya que la forma en como ha

59 PASO Y TRONCOSO Francisco del, *op. cit.*, vol. II, p. 3. Citado por: TERRÍQUEZ SÁMANO Ernesto, *op. cit.*, p. 13. Cursivas mías.

60 AHUMADA Abelardo, *op. cit.*, año 8, núm. 392, p.11. Cursivas mías.

interpretado el texto original sólo se presta a comprender el vocablo «término» de esta manera. La extrapolación es sencilla, la *Real Cédula* no indica que «“se pobló una villa de españoles... en términos de Tucuman”», sino que hubo una batalla en Tecomán «en el cual a dicho término se pobló una villa». Parece suficiente una inversión en la sintaxis de la oración para que la frase pierda su sentido original, en el cual la palabra «término» ya no puede interpretarse tanto en un *sentido temporal* como en un *sentido espacial*.

Sin embargo, a más de un lector, lo anterior le parecerá una nimiedad, y por ello puede terminar por ignorar esta indicación. Al final de cuentas, ¿qué importancia tiene si se pobló una villa *después de la batalla* o *en el territorio* de Tecomán, si el documento menciona una población previa a 1527, año del segundo asentamiento? Claro es que esta perspectiva sólo es posible si de antemano se parte de la *Relación sumaria* como la directriz para la comprensión de la fundación de Colima, ya que es Lebrón la única fuente que menciona un *desplazamiento* de españoles, que la tradición oficial ha confundido con un *desplazamiento* de la Villa de Colima. Pero aún así, hay quien puede volver a ignorar esta nueva indicación. Por ello, es necesario analizar si la *Real Cédula*, aun con esta disparidad de sentido, es un documento prescindible o necesario para las tesis de una doble o una sola fundación de la capital colimense.

Además, si se acaba de evidenciar que este documento puede interpretarse, al menos, en dos maneras, es menester buscar otro criterio que no sea la asimilación de un sentido en denuesto del otro, como lo realizó Ahumada. Es decir, de antemano no se puede partir que la interpretación de *Real Cédula*, en donde se menciona una batalla en Tecomán en cuyos «términos» se pobló una villa, sea desde un *sentido espacial o temporal*. En lugar de ello, debe de partirse con el supuesto de que ambos sentidos son posibles, y desde ahí,

observar la importancia que puede tener este documento para esta problemática. Y el criterio para esta tarea es sencillo: contrarrestar *las descripciones cronológicas* presentes en los documentos habituales. Para esto, se expone de modo resumido la relación de los hechos de la *Real Cédula*, la *Carta IV* y los fragmentos de la *Relación sumaria*, que a la par con el criterio selectivo, será posible concluir cuáles documentos son relevantes para esta problemática.

En la *Real Cédula*, la cronología va en este orden:

1) BATALLA: un *reencuentro* con los naturales en Tecomán que sugiere un enfrentamiento previo.

2) VILLA: la población de una villa.

3) PAZ: la pacificación de las provincias de Alima, *Colima* y *Tecomán*.

4) VASALLOS: los naturales se dan por vasallos.

Acorde a la *Carta IV*, los hechos acontecieron de esta manera:

1) DESBARATAMIENTO: la derrota de un capitán que venía de Michoacán.

2) BATALLA: un reencuentro donde ganan los españoles sin morir ninguno de ellos.

3) PAZ: una victoria fulminante que pacifica todas las tierras colindantes.

4) VASALLOS: los naturales se ofrecen por vasallos.

5) VILLA: Sandoval funda la Villa de Colima bajo las órdenes de Hernán Cortés.

Según la *Relación sumaria*, los acontecimientos fueron así:

1) DESBARATAMIENTO: los de Tecomán desbaratan una o dos veces a los hispanos.

2) BATALLA: una victoria de los españoles implícita en el texto.

3) PAZ: la pacificación con huida de los naturales y el rancheo de los conquistadores.

4) VASALLOS: los hispanos se llevan indios para su servicio.

5) VILLA: la fundación de una villa hace aproximadamente 32 años de la redacción de la *Relación sumaria* (1522) a una o una legua y media del océano Pacífico, y con una población de 125 españoles.

6) DESPOBLACIÓN: después de aproximadamente dos años (1524) se despuebla la villa y se desplaza a donde estaba el poblado de Tuxpan, por ser tierras de mejor provecho.

Existen cuatro elementos principales que resaltan en esta comparación de las descripciones cronológicas. Primero, el sorprendente paralelismo entre la narración de hechos de la *Carta IV* y la *Relación sumaria*, que ya se había indicado. Segundo, una descripción más detallada de estos acontecimientos por parte de Lebrón, como anteriormente se había señalado. Tercero, la *Relación sumaria* es el único documento en donde se menciona un desplazamiento de los españoles, algo que también ya había sido mencionado. Por último, la descripción cronológica de la *Real Cédula* no tiene la

misma correspondencia al resto de los documentos, un elemento que es significativo para este apartado.

Con esta información por fin es posible aplicar un criterio selectivo, el cual se compone por dos elementos, y que facilitará la síntesis de los documentos habituales. Por un lado, y como método hermenéutico, se haya la sutileza en sus tres dimensiones de implicación, explicación y aplicación. Esto hace referencia a un aspecto de la hermenéutica analógica, donde se explica cómo en el texto se dan «tres tipos de verdad». Primero, *la verdad sintáctica* o de implicación, la cual versa sobre la *coherencia* intratextual e intertextual. Segundo, *la verdad semántica* o de explicación, que es la verdad como *correspondencia* entre el texto y «la realidad». Por último, *la verdad pragmática* o de aplicación, la cual concierne a la *convención* entre los intérpretes.[61] Como puede observarse, estos «tres tipos de verdad» son algunas de las concepciones tradicionales sobre la verdad, que se relacionan con el fin de establecer qué interpretación es la más adecuada, y por ello qué textos son más significativos para dicha pretensión.

El último elemento, y como pretensión hermenéutica, se encuentra la conveniencia presente en todo acto interpretativo. De manera general, es una obviedad que toda interpretación selecciona los textos y los métodos acorde a lo que, se supone, puede ser de mejor provecho para el objetivo de una investigación. Como se mencionó con anterioridad, esto es una práctica común y una de las condiciones que posibilitan la conclusión del acto interpretativo; no obstante, el problema puede residir en los criterios que se aplican para culminar tal pretensión. Por lo tanto, y de forma específica, lo que es de mayor interés en esta investigación es encontrar una serie de

---

61 Cfr. BEUCHOT Mauricio, ***Tratado de hermenéutica analógica, hacia un nuevo modelo de interpretación.*** (UNAM – Itaca, México 2009) p. 21.

documentos relevantes para la solución del problema de la cantidad de fundaciones de la Villa de Colima.

Dicho esto, puede indicarse que esta problemática principalmente consiste en lo que atañe a la verdad semántica, que en otros términos es la interrogante de, ¿cuál es la correspondencia más adecuada entre los textos y «la realidad», la tesis de una doble o una sola fundación de Colima? Al unísono, la disputa para llegar a esta respuesta ha sido en relación a la verdad sintáctica y a la verdad pragmática; es decir, ¿cuáles son los documentos más coherentes y con los cuales puede establecerse un paralelismo para la constitución de una trama que demuestre la validez de una de las tesis?, y entre la disparidad de interpretaciones, ¿cabe la posibilidad de un tipo de consenso con el que se elija la tesis más cercana a «la realidad»?

Con estos elementos se retoma el doble sentido de la *Real Cédula* y se estipula lo siguiente:

1) La verdad semántica es una incógnita.

2) La verdad pragmática no se encuentra.

3) La verdad sintáctica es ambivalente.

4) El documento no es conveniente para alguna de las tesis.

Como se dijo anteriormente, esta problemática subyace sobre la pregunta de la verdad semántica de los datos relacionados a la fundación, o fundaciones, de la Villa de Colima, por lo que la *Real Cédula* también acarrea esta cuestión. Por otro lado, no hay consenso en la utilización de este documento para la comprobación de alguna de las tesis. Esta falta de acuerdo no sólo es entre la tesis de una doble o una sola fundación de la capital colimense, sino que incluso dentro

de la misma tesis de una doble fundación no hay un consentimiento entre los diferentes intérpretes; por ejemplo, Ahumada se vale de este documento para su argumentación, mientras que Terríquez lo deshecha y *exclusivamente se alinea* a la *Relación sumaria*.

Por último, al momento relacionarse con alguno de los otros documentos empleados para esta problemática, la coherencia de la *Real Cédula* es problemática, debido a que el documento puede ser manipulado de tal forma que sea afín a alguna de las tesis. Además, también se debe de explicar el porqué en la *Real Cédula* se habla de un asentamiento *previo* a una pacificación y vasallaje, y el porqué el resto de los documentos habituales indican una población *posterior* a una pacificación y vasallaje. Incluso, la coherencia de la *Real Cédula*, concedida a Jerónimo López, puede ser conflictiva al compararse con su Informe de méritos y servicios realizado en el año de 1526 en México, y el cuál ya fue citado en esta investigación.

El informe de Jerónimo López señala la siguiente cronología:

1) BATALLA: un encuentro en la provincia de Colima.

2) PAZ: Jerónimo se queda hasta que todas las provincias se conquistan.

3) VASALLOS: a la par de la pacificación se inicia el vasallaje.

4) VILLA: hay una villa en Colima en donde Jerónimo queda por vecino.

5) PAZ: estando en esa villa, Jerónimo se ofrece para pacificar los pueblos que se rebelan.

Como viene indicado en la *Carta IV* de Hernán Cortés, Sandoval acude en auxilio de las tropas españolas que fueron derrotadas en territorio colimense, y precisamente Jerónimo López venía bajo las órdenes de este personaje, por lo que es comprensible que en su informe o *Real Cédula* no se hable de alguna clase de desbaratamiento. Además, este informe puede establecerse como un punto medio que difumina el supuesto antagonismo entre una población *previa* o *posterior* a la pacificación y vasallaje. Como fue común a lo largo de la conquista, las poblaciones indígenas se sublevaban constantemente, y por ello, una de las funciones de las villas españolas era la de ser puntos estratégicos para el control de los territorios conquistados, tal cual lo señala Jerónimo cuando describe cómo desde una villa en Colima salía a pacificar las tierras que se rebelaban. Por este motivo, puede comprenderse que el orden entre la población de una villa, la pacificación del territorio conquistado y el vasallaje de los naturales no sea unívoco en todos los datos, ya que *históricamente* todo esto aconteció de manera simultánea, por lo que sería una ingenuidad considerar que sucedieron de forma alternada.

Esta *mediación* parecería inclinarse un poco más a favor de la tesis de una fundación de Colima, ya que no menciona nada en relación a un segundo asentamiento o desplazamiento de españoles o de la Villa de Colima. No obstante, basta recordar que desde 1525, Jerónimo López se aleja del panorama colimense, por lo que la tesis de una segunda fundación en 1527 no se sustenta, pero tampoco se refuta, como ya se había señalado. Por ello, esta mediación entre los hechos presentes en los demás documentos habituales, el Informe de méritos y servicios de este hispano, y su *Real Cédula*, sólo abarcan dos aspectos.

Por un lado, dicha mediación atañe a los hechos ocurridos desde la llegada de Sandoval a tierras colimenses hasta 1525, cuando Jerónimo López se va a México con la

ayuda de Francisco de Orduña. Por el otro lado, tal mediación ciertamente diluye el antagonismo entre una población *previa* o *posterior* a la pacificación o vasallaje, pero de ahí no se sigue que se difumine el problema de una doble o una sola fundación de la Villa de Colima. Una cuestión es explicar la relación de una población con las constantes pacificaciones de los territorios colindantes, y otra muy distinta es aclarar la relación entre una población y su posible desplazamiento, y otra más es relacionar unas poblaciones con el desplazamiento de sus habitantes. Por lo tanto, la *Real Cédula* sólo abarca una obviedad en la que asienten tanto la tesis de una doble como la de una sola fundación de Colima: que hubo una población antes de 1527, fundada por Sandoval, y de la cual luego partían los españoles para pacificar las poblaciones sublevadas. De aquí se infiere una conclusión aún más importante para esta problemática: la *Real Cédula* es un documento *ambivalente*, porque puede ser utilizada tanto para la tesis de una doble fundación como de una sola fundación de Colima.

Para quien sustenta la tesis de una fundación de la Villa de Colima, la *Real Cédula* puede ser una evidencia más en donde se explicita tanto la imposibilidad de un desplazamiento o segundo asentamiento, como la inexistencia de una población cerca del océano Pacífico, de Tecomán o en Caxitlan. Para quien argumenta la tesis de una segunda fundación y se vale de la *Real Cédula*, únicamente evidencia que la conveniencia de este documento está en sintonía con las indicaciones de Lebrón, e incluso, que ha reducido este texto a uno de sus dos sentidos posibles. Aún así, ambos ignoran la amplitud temporal presente en este documento.

Por otro lado, hay quienes no se valen de la *Real Cédula* y aún así argumentan una segunda fundación de Colima, como Terríquez. Empero, hay algunos aspectos curiosos en la metodología seguida por éste. Primero, pese a no emplear la *Real Cédula* para su argumentación, sí se vale de

una indicación presente en este documento para concluir que sí existió un segundo asentamiento. Terríquez señala que este documento indica la fundación de una villa en *la provincia de Colima*,[62] pese a que la *Real Cédula* sólo señala la existencia de las provincias de Alima, *Colima* y *Tecomán*. Acto seguido, alude a las provincias identificadas por Sauer, el cual se basa en la visita de Lebrón, así como las mencionadas en las memorias de las huertas de cacao, presentes en la *Relación sumaria*, con lo cual se identifican las provincias de Alima, *Colimotl*, Cihuatlan, Tepetitango, Motín y Avuatlan.[63]

Una vez que Terríquez menciona las provincias del antiguo territorio colimense, infiere que la provincia de *Colima* es diferente a la provincia de *Colimotl,* donde esta última concuerda con los municipios de Colima, Comala y Cuauhtémoc, y «por eliminación» la provincia de *Colima* corresponde al valle de Tecomán. Además, al mencionarse en la *Relación sumaria* que Caxitlan está anexado a Tecomán, entonces deduce que este lugar se encuentra dentro de la provincia de *Colima*. Por lo tanto, si se suma la orden de Cortés de fundar una villa con el nombre de Colima, «como la dicha provincia», con la indicación de Lebrón sobre un desplazamiento de los conquistadores, en «donde solía estar el pueblo de Tuspa», se tiene como resultado que el asiento primigenio de la Villa de Colima fue en Caxitlan, en el valle de Tecomán, en la provincia de *Colima*, la cual posteriormente se traslado a la provincia de *Colimotl*, en el municipio de Colima y en su lugar actual.

La conjetura de Terríquez es interesante, y superficialmente convincente, pero adolece de dos errores fundamentales. Primero, si de la *Real Cédula* se interpreta que hubo una villa en la provincia de *Colima*, debe de aceptarse el

62 Cfr. TERRÍQUEZ SÁMANO Ernesto, *op. cit.*, p. 14.

63 Cfr. Ibid., pp. 24 y 25.

listado de provincias presentes en el mismo documento, en donde además de ésta, también existen las provincias de Alima y *Tecomán*. Al ser así, la provincia de *Colima* no puede corresponder al valle de Tecomán, ya que con mucha probabilidad este lugar formaba parte de la provincia de *Tecomán*. Por lo tanto, no se puede inferir una villa cuyo asiento primigenio fue en Caxitlan o en el valle de Tecomán, y de ahí, esta serie de conjeturas tampoco pueden demostrar el desplazamiento presente en la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones, y por ello, de un segundo asentamiento de la capital colimense.

Para semejante y simple error vale la pena preguntarse, ¿por qué Terríquez cometió semejante atropello? Dado a que en su trabajo se puede percibir ese afán de constatar lo relatado por Lebrón, es posible pensar que semejante error es fruto de un equívoco previo a esta serie de conjeturas: una petición de principio. Si y sólo si ya se tiene configurada la conclusión de que el primer asentamiento estaba en la provincia de Colima y el segundo en la de Colimotl, es decir, en el municipio de Tecomán y posteriormente en el de Colima, o más específicamente, en Caxitlan y después en su lugar actual, es posible comprender el porqué de la *Real Cédula* se interpreta que hubo una villa en la provincia de Colima, y acto seguido, se intente constatar lo presente en la *Relación sumaria*, cuando dicho documento únicamente menciona que existen las provincias de Alima, *Colima* y *Tecomán*, y que al unísono se imposibilita la hipótesis de que la provincia de *Colima* corresponde al valle de *Tecomán*. Sólo un historiador empecinado a lo que pretende comprobar es ciego a las partes de un documento que es tan fundamental, tanto para su tesis, como para la problemática de esta investigación. He ahí un ejemplo de la importancia de los aspectos metodológicos y hermenéuticos en los estudios históricos. Además, de esta manera se derivan las siguientes cuestiones:

1) Permanece en la ambigüedad la distinción entre la provincia de *Colima* y *Colimotl.*

2) La tesis de una segunda fundación queda sin constatación, sea que se utilice toda la *Real Cédula* o únicamente partes de ésta.

3) La *Real Cédula*, aún si sólo se toman las interpretaciones de algunas partes aisladas, acarrea mayores inconvenientes para la tesis de una segunda fundación de Colima al momento de relacionarla con otros documentos.

4) La *Real Cédula* y su mediación, con la cual se soluciona el supuesto antagonismo entre una población anterior o posterior a la pacificación y el vasallaje, da respuesta a la conexión entre esta población y el proceso de pacificación, pero no responde a la relación entre dicha población y un supuesto desplazamiento, sea de la misma villa o de sus habitantes.

5) La *Real Cédula* y su mediación no esclarecen el doble sentido que se le puede otorgar a este documento.

6) La palabra «término» presente en la *Real Cédula* puede interpretarse en un sentido espacial o temporal; como el establecimiento de una villa ubicada *en el territorio* Tecomán o *después* de la batalla en *Tecomán*.

7) La directriz por la cual se dilucida alguna clase de conveniencia de la *Real Cédula* es por la previa valoración, positiva o negativa, al desplazamiento mencionado en la *Relación sumaria* y al consenso de que Caxitlan fue el asiento primigenio de la capital colimense.

Por todos estos elementos cabe concluirse que dado al conflicto presente en las tres dimensiones del método hermenéutico, así como la poca conveniencia de este documento para la tesis de una doble o una sola fundación de Colima, la *Real Cédula* debe permanecer fuera de juego, mas no por ello completamente eliminada para los propósitos de esta investigación. Esto se debe a que si bien este documento no sustenta, ni refuta, la tesis de una doble o una sola fundación, de ahí no se sigue que la *Real Cédula* no pueda ser conveniente para la búsqueda de una *vía alternativa* entre ambas tesis. Incluso, pese a su ambivalencia y ambigüedad en el vocablo de «término», puede aceptarse que semejante documento presenta alguna clase de continuidad con el resto de los datos. Aún más, si se recuerda la descripción cronológica de Miguel Galindo, es posible observar el sorprendente paralelismo entre su versión de la fundación de Colima y lo descrito en este documento y su mediación.[64] Por lo tanto, la *Real Cédula* se retomará hasta el último segmento de esta investigación, que concierne al análisis hermenéutico de la fundación de Colima. Aquí lo único que se ha demostrado es que este documento es poco relevante, y demasiado problemático, para las comunes tesis de una doble o una sola fundación de Colima, y dado a su ambivalencia, debe de emplearse con cautela para una posible solución alternativa a esta problemática.

En lo que concierne a la *Carta IV* de Hernán Cortés, ya se han hecho una serie de indicaciones al respecto. Una va por el lado en la que este documento sólo menciona la obviedad de que se fundó una villa en este territorio, sin negar o mencionar algo sobre un posible desplazamiento. Por el otro lado, la descripción cronológica de la *Carta IV* es esencialmente la misma a la presente en la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones. Independientemente de la hipótesis de que Lebrón se

64 Cfr. GALINDO Miguel, ***Apuntes para la Historia de Colima.*** (Imprenta El Dragón, Colima 1923) vol. I, p. 139 y 140. Cursivas mías.

basa, de manera general, en lo escrito por Cortés, es posible prescindir de la *Carta IV*, ya que la *Relación sumaria* no sólo la supone, o sorprendentemente coincide con ésta, sino que también aporta una descripción más detallada –el lugar de la batalla y la manera en como se pacificaron las tierras–, además de ser el único documento que señala el desplazamiento de españoles, y por ello, el cimiento para la tesis de una segunda fundación. De esta manera, el único documento relevante para esta problemática es la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones.

Para terminar este ejercicio de síntesis de los documentos habituales, a más de un lector podrá parecerle extraño que el documento más significativo para esta investigación sea la *Relación sumaria*. No obstante, hay que recordar lo siguiente:

> 1) La *Real Cédula* sólo es afín a los propósitos de la tesis de una doble fundación de Colima si de antemano se asiente, por lo menos, con las indicaciones de Lebrón de Quiñones.
>
> 2) La *Real Cédula* solamente es asimilable con la tesis de una sola fundación de la capital colimense si previamente se está en desacuerdo con lo mencionado en la *Relación sumaria*, sea por considerarse un llano error o una extrapolación premeditada por parte de su autor.
>
> 3) La *Carta IV* no niega, ni sustenta, alguna de las tesis, sólo menciona la obviedad de una fundación de una villa en Colima durante la venida de Sandoval, y de lo cual todos los historiadores están de acuerdo.
>
> 4) La *Carta IV* describe de modo general lo que Lebrón narra con mayor detalle.

5) La tesis de un segundo asentamiento sólo es posible si hubo un desplazamiento, lo cual únicamente se explicita en los comentarios de la *Relación sumaria*.

Con esto se infiere que si bien algunos historiadores han utilizado una diversidad de documentos para demostrar sus tesis, sus argumentaciones no tienen sustento si no subyacen en torno a una valoración de algunos fragmentos de la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones. Sólo a partir de ello es posible explicar el porqué un mismo documento puede prestarse tanto para las pretensiones de la tesis de una segunda fundación de Colima, como de la tesis de una sola fundación. Es decir, pese a que la problemática ha sido tratada como una dificultad documental, de ausencia o suficiencia de documentos que constaten una hipótesis específica, ésta no es de esa índole, sino que más bien es un problema hermenéutico, de la manera en como han sido interpretado los datos acorde a una determinada pretensión. Por ello, también es necesario hacer un ejercicio semejante a éste en relación a los *Informes de méritos y servicios* de algunos conquistadores de tierras colimenses.

1.3.2. Análisis y síntesis de los informes.

El análisis sintáctico de la *Real Cédula* arroja un dato importante tanto para la relación entre los documentos, como para el conjunto de los informes. Al señalarse la cronología descrita por cada uno de los documentos habituales, pudo encontrarse que había cierta clase de conflicto en el orden de los hechos de la población de una villa, la pacificación del territorio conquistado y el vasallaje de los naturales –respectivamente abreviados como VILLA, PAZ, VASALLOS–. No obstante, este conflicto sólo existe si se piensa que cada acontecimiento sucedió de manera alternada, cuando con mayor

probabilidad estos hechos acontecieron sin alguna clase de orden específico, e incluso de forma simultánea. A esta dilución se le catalogó como *una mediación* entre los documentos con los cuales se permitió establecer alguna clase de continuidad entre éstos. Precisamente, este ejercicio de dilución permite *otra mediación* para los *Informes de méritos y servicios*, con la cual es posible hacer un poco más evidente la continuidad ya presente entre estos informes, en donde la población de una villa, la pacificación del territorio y el vasallaje, fueron eventos sincrónicos y por ello no hay necesidad de establecer cuál es su orden cronológico –los abreviados de VILLA, PAZ, VASALLOS, ahora se sintetizan como VPV–.

Una vez considerando lo anterior, se pasa a la descripción cronológica de los *Informes de méritos* que fueron redactados fuera de tierras colimenses. El primero de éstos es el informe de Martín Vázquez, donde dice:

1) BATALLA: la conquista de la provincia de Colima.

2) VPV: una estadía de diez meses.

Mientras tanto, y ahora de manera resumida, Jerónimo López narra:

1) BATALLA: un encuentro en la provincia de Colima y su conquista.

2) VPV: la pacificación de los territorios, el comienzo del vasallaje, la población de una villa y las expediciones para pacificar los pueblos que se rebelaban.

Por otro lado, Juan de Valdivieso indica:

1) BATALLA: la conquista de la provincia de Colima.

2) VPV: la población de una villa cuyo nombre es la Villa de Coliman y la pacificación de los territorios hasta estar bajo el dominio de la corona española.

Por último, Gerónimo Flores expresa:

1) BATALLA: la conquista de la provincia de Colima y con Sandoval como capitán.

A continuación se hace referencia a la descripción presente en los *Informes de méritos* redactados en tierras colimenses. El primero de ellos, Martín Monje, señala:

1) BATALLA: La conquista de la provincia de Colima con el capitán Sandoval.

2) VPV: La pacificación de las provincias, el avecindamiento en la Villa de Colima y las expediciones para pacificar a los naturales que se rebelan.

3) PERMANENCIA: la estancia en la Villa de Colima hasta el momento de la redacción de este informe (1534).

El segundo y último de ellos, Juan Fernández, cuenta:

1) BATALLA: La conquista de la provincia de Colima con el capitán Sandoval.

2) VPV: La pacificación y la población de la provincia de Colima.

3) PERMANENCIA: el avecindamiento desde que se puebla una villa de Colima, hace aproximadamente unos doce años (1524) de la redacción de este informe (1536).

Con las descripciones cronológicas de los *Informes de méritos* es posible mencionar de forma concreta los diversos elementos presentes en el criterio selectivo aplicado para esta investigación. Por ello, se tiene:

1) La verdad semántica es una incógnita.

2) La verdad pragmática es sospechosa.

3) La verdad sintáctica es constante.

4) Los informes sólo son convenientes para la tesis de una sola fundación de Colima.

Como se dijo anteriormente, esta problemática subyace sobre la pregunta de la verdad semántica de los datos relacionados a la fundación, o fundaciones, de la Villa de Colima, por lo que los informes también acarrean esta cuestión. Por otro lado, hay un dudoso consenso en la poca relevancia que han tenido los *Informes de méritos* para la comprobación o refutación de alguna de las tesis. Esta sospecha recae a que si bien la mayoría de los historiadores, por no decir todos, no objetan los hechos narrados por los conquistadores de las tierras colimenses, sus testimonios han quedado relegados, ya que las tesis habituales, para una doble o una sola fundación de la Villa de Colima, principalmente se han concentrado en valorar las indicaciones de Lebrón de Quiñones, en lugar de compararlas con la relación de fechas presente en el informe de Juan Fernández, el cual está en estrecha coherencia con el resto de los *Informes de méritos y servicios*.

Ahora bien, es cierto que los *Informes de méritos* redactados fuera de las tierras colimenses no suponen la comprobación de alguna de las tesis, ya que sólo indican, al menos, que hubo una conquista a cargo de Sandoval, en donde algunos de éstos también mencionan la población de una Villa.

También es certero que aunque en el informe de Martín Monje se habla de un avecindamiento en la Villa de Colima desde su constitución, de ahí no se sigue que nunca ocurrió un desplazamiento, ya que una cuestión es declarar cuánto tiempo se ha permanecido en un lugar, y otro asunto muy distinto es señalar qué ha sido del lugar donde se ha vivido por algún tiempo. No obstante, el informe de Juan Fernández, tanto supone el testimonio de Martín Monje, que sería la permanencia en una villa, como también implica las declaraciones del resto de los conquistadores. En otros términos, el informe de Juan Fernández por sí solo aglutina el resto de los informes, aunque en viceversa no sea del mismo modo, y lo más importante para esta investigación: da un intervalo de alrededor de 12 años desde el momento de la redacción de este informe, en 1536, hasta la población de una villa en Colima, aproximadamente en 1524.

Quien tenga una inclinación hacia la tesis de una segunda fundación de la capital colimense podrá argumentar que incluso con la mención de ese intervalo, todavía no queda refutada la postura que defiende. Y esto es cierto, esta tesis aún no queda rebatida; sin embargo, por lo menos el Informe de méritos y servicios de Juan Fernández está a la altura de la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones para el esclarecimiento de la fundación de la Villa de Colima. Por otra parte, quien le da predilección a la tesis de una sola fundación de Colima, puede replicar que si este conquistador menciona un intervalo desde la población de una villa en Colima, hasta el momento en el que redacta su informe, ¿por qué no menciona nada de una despoblación o desplazamiento de esta villa o de sus habitantes? O aún más, ¿por qué se arguye un desplazamiento por la tinta de Lebrón, y no una permanencia por las vivencias de, al menos, Juan Fernández? Todo parece indicar que si bien la tesis de una doble fundación permanece en pie, ha entrado en crisis, porque llega a la escena un informe

que puede poner en serias dudas las indicaciones de Lebrón. Por lo tanto, los informes se tornan relevantes para la tesis de una sola fundación, donde el informe de Juan Fernández supone al resto. De esta manera se derivan las siguientes cuestiones:

> 1) Todos los informes tienen continuidad en sus descripciones, o al menos no están en conflicto, siempre y cuando se considere la mediación realizada entre éstos.
>
> 2) El informe de Juan Fernández supone el de Martín Monje, los cuales indican su permanencia en una villa en Colima, al mismo tiempo que implican los testimonios del resto de los informes, los cuales mencionan al menos la conquista de tierras colimenses por parte de Sandoval.
>
> 3) Juan Fernández habla de una población de una villa en Colima hace aproximadamente 12 años de la redacción de su informe; es decir, señala la gestación de una villa alrededor de 1524.
>
> 4) Juan Fernández no menciona nada sobre un desplazamiento o despoblación de la Villa de Colima o sus habitantes, pero sí que ha permanecido en ésta desde su constitución.
>
> 5) El informe de Juan Fernández es un punto de relieve, por lo que se puede prescindir del resto de los informes.

Por todos estos elementos cabe concluirse que dado a la consistencia sintáctica de los *Informes de méritos y servicios*, así como la potencial relevancia de éstos para la tesis de una sola fundación de la Villa de Colima, al menos el informe de Juan Fernández contradice las indicaciones dadas por Lebrón, por lo que la síntesis de los documentos e informes lo

conforman estos dos textos. Por un lado, quien sustenta la tesis de una segunda fundación se vale de la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones, porque éste indica una despoblación de la Villa de Colima, y por ende, de su supuesto desplazamiento. Por otro lado, quien sostiene la tesis de una sola fundación se puede apoyar en el Informe de méritos y servicios de Juan Fernández, debido a que él menciona una permanencia en la Villa de Colima, y por ello, de la imposibilidad de un desplazamiento. No obstante, esta labor de síntesis no ha sido para refutar o comprobar alguna de las tesis, sino solamente ha servido para reducir la cantidad de datos con lo cual se evitará repasar de nuevo los documentos habituales, tal y como varios historiadores lo han llevado acabo en sus metodologías, quedando así un camino exclusivo para el análisis a la argumentación y a la justificación de las versiones más representativas para cada una de las tesis. Ahora sólo queda hacer un balance de primer segmento.

1.4. Últimas consideraciones: problema hermenéutico y tareas programáticas.

Para algunos lectores, les será de difícil comprensión las razones por las que se ha decidido reducir los datos, habitualmente presentes o sospechosamente relegados, a sólo dos textos, la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones y el Informe de méritos y servicios de Juan Fernández. Esto se debe a que quizá este ejercicio de síntesis puede ser interpretado como un acto de exclusión, en donde el resto de los datos supuestamente no aportan algo para el problema de la cantidad de fundaciones de la Villa de Colima. Cierto es que dichos datos no son relevantes, pero sólo en relación a los dos textos seleccionados. Es decir, si se comparan los demás datos con la *Relación sumaria* o con el informe de Fernández, éstos están

implícitos en los textos seleccionados, pero no aportan algo más que éstos, o bien, deben de mantenerse en un caso aparte y con cautela, como lo es la *Real Cédula* concedida a Jerónimo López.

La *Carta IV* de Hernán Cortés yace tácitamente en la *Relación sumaria*, sin embargo, lo relevante de estos documentos es que solamente la *Relación sumaria* indica una despoblación y desplazamiento de hispanos. Los *Informes de méritos* que no son de Juan Fernández se sobreentienden en su testimonio, no obstante, lo significativo de estos informes es que sólo ese Informe de méritos menciona un intervalo cuantitativo de una población y permanencia, sin nunca eludir un posible desplazamiento. Por ello, los textos de Lebrón y de Fernández constituyen un punto de relieve, en donde el resto de los datos sirven de respaldo. Inclusive, la *Carta IV* funciona de respaldo para el Informe de Fernández, ya que únicamente señala la conquista de Sandoval y la fundación de la Villa de Colima, dejando la posibilidad de su posterior despoblación o permanencia.

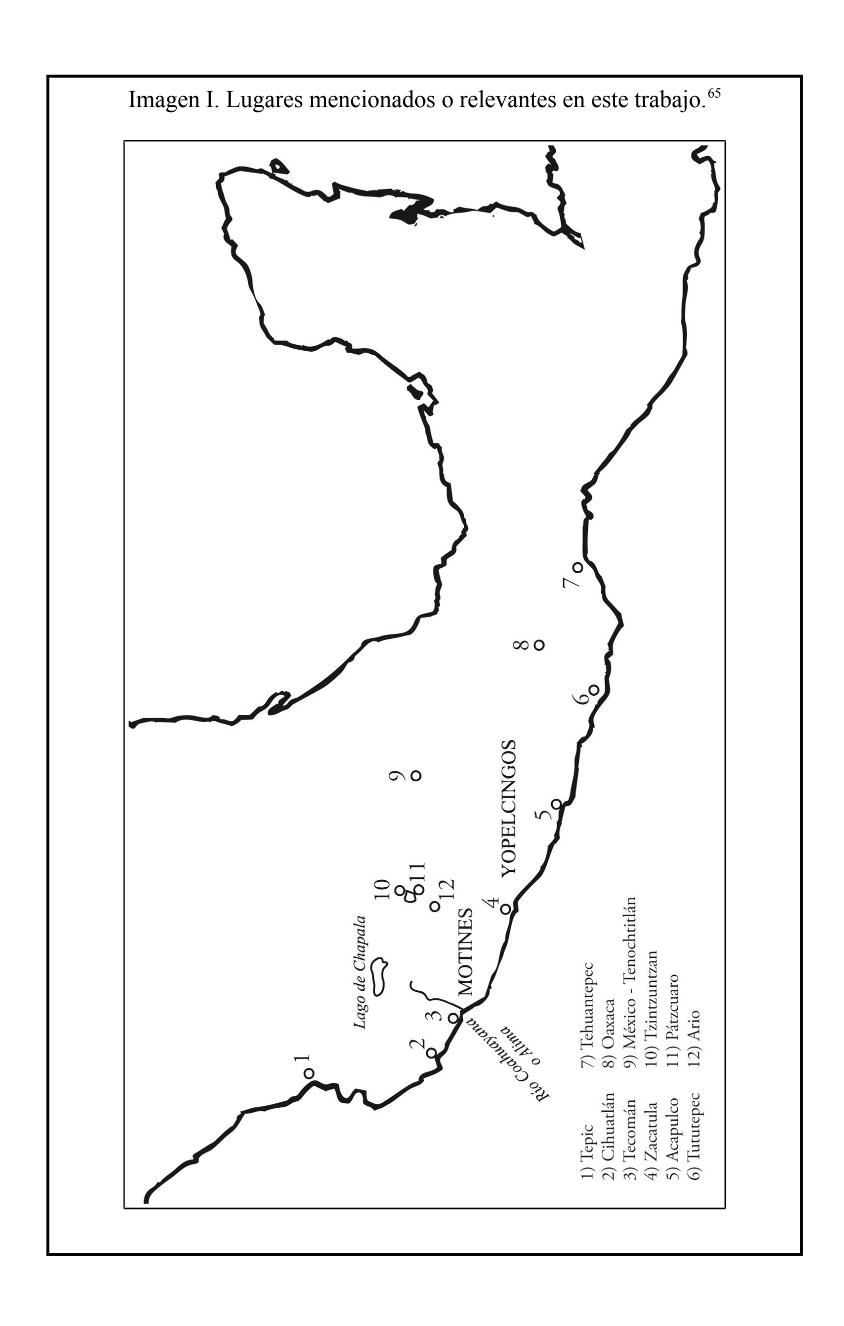
De esta forma se ha pretendido evidenciar que las tesis habituales sobre la fundación de Colima han seguido una metodología unilateral, ya que a la par que relegan o ignoran los *Informes de méritos y servicios*, el problema de la fundación de Colima lo han convertido en una disputa sobre la valoración, a *una* interpretación –el cual Lebrón menciona dos fundaciones, en lugar de quizá una fundación y dos asentamientos–, de *algunos* fragmentos de la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones. Por esto no sorprende que esta problemática se haya convertido en un diálogo de sordos, donde por un lado están quienes consideran que el problema ha sido solucionado y por el otro que este tema carece de importancia; o bien, muchos alegan que hubo dos fundaciones de la capital colimense porque así lo plasmó la pluma de Lebrón, y algunos demandan que nunca ha existido otra fundación, ya que la pluma de este oidor-

informador era tendenciosa. Como sea, en ninguna de las partes se le ha puesto la debida atención a los aspectos metodológicos y hermenéuticos.

Desde una perspectiva general, el objetivo de este segmento fue tanto familiarizar al lector, como demostrar y empezar a abrir los caminos ante esta común metodología unilateral, en donde el único camino posible había sido a través de la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones. Con el Informe de méritos y servicios de Juan Fernández se abre un camino doble. Sin embargo, así como la tesis habituales han adolecido en algunas peculiaridades metodológicas y hermenéuticas al momento de aplicar sus criterios de selección, del mismo modo cabe la sospecha de que las argumentaciones y justificaciones para sus nexos narrativos contengan algunos equívocos que sean preciso analizar. En otros términos, si bien ahora se trata de un sendero bilateral, cabe sospechar de ese supuesto binarismo entre la tesis de una doble y una sola fundación de la capital colimense, en donde por un lado la *Relación sumaria* es un documento imprescindible para la primera posición, y por el otro, el informe de Fernández es ahora la directriz esencial para la última postura.

Para finalizar, el problema de la fundación de Colima es hondamente hermenéutico y metodológico, por lo que una de las tareas programáticas es hacer un análisis a los argumentos y justificaciones de las tesis actualmente recurrentes para esta problemática. Sin embargo, esto sólo es un quehacer que relaciona a este segmento con el siguiente, por lo que la otra tarea programática, cuyo nexo es con el último segmento de esta investigación, es ver la posibilidad de conciliar la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones con el Informe de méritos y servicios de Juan Fernández, y quizá también indagar en al pertinencia de la *Real Cédula* concedida a Jerónimo López. Como se ve, esta investigación apenas comienza de lleno.

Imagen I. Lugares mencionados o relevantes en este trabajo.[65]



65 Cfr. NETTEL ROSS Rosa Margarita, *op.cit.* pp. 83, 106, 112, 118, 124, 128, 144 y 169.

2. ANÁLISIS DE LA TRADICIÓN HISTORIOGRÁFICA OFICIAL

Con esto nos introducimos en una dimensión que en general es descuidada por la autoacepción dominante de las ciencias históricas. Por regla general el historiador elige los conceptos con los que describe la peculiaridad histórica de sus objetos sin reflexión expresa sobre su origen y justificación. Sigue en esto únicamente a su interés por la cosa, y no se da cuenta a sí mismo del hecho de que la apropiación descriptiva que se encuentra ya en los conceptos que elige puede estar llena de consecuencias para su propia intención, pues nivela lo históricamente extraño con lo familiar y somete así a los propios conceptos previos a la alteridad del objeto, por muy imparcialmente que pretenda comprenderlo. A pesar de toda su metodología científica se comporta de la misma manera que todo aquél que, como hijo de su tiempo, está dominado acríticamente por los conceptos previos y los prejuicios de su propio tiempo.

–Hans-Georg Gadamer. [66]

En el pasado segmento se dio un primer repaso y síntesis de los datos históricos habituales con los cuales se ha abordado esta problemática, de una doble o una sola fundación de la Villa de Colima. Concluyéndose que, contrario a la postura de algunos historiadores regionales,[67] aún no es pertinente dar por finalizado este tema. Sin embargo, la conclusión del pasado segmento no es sino una invitación para volver a enfocarnos en dicho problema. Esto es precisamente el contenido de este segmento.

---

66 GADAMER Hans-Georg, ***Verdad y método.*** (Sígueme, Salamanca 1991) vol. I, p. 476.

67 Cfr. AHUMADA Abelardo, ***Mitos y realidades de la conquista y fundación de Colima.*** (UCOL, Colima 2006) p. 96. Lo curioso es que sólo habla de malgastar el tiempo en indagar la fecha y el lugar de las posibles fundaciones, y no pone en sospecha el carácter mismo de la doble fundación.

Si se aludió que con el mero dato histórico aún no es oportuno dar alguna clase de respuesta, fue precisamente para explicitar el camino sin salida al cual se llegó, fruto de un doble problema hermenéutico. Primero, las interpretaciones realizadas por la tradición oficial sobre estos datos, la han conducido a inexactitudes metodológicas y descuidos en su quehacer hermenéutico, traducible en un asentimiento acrítico de «conceptos previos y los prejuicios de su propio tiempo».[68] Segundo, el trabajo realizado aún carece de cohesión suficiente, por lo que es menester hacer un análisis con detenimiento a la tradición con la cual se empezó a tener contacto con este tema y posterior problematización.

Como puede percibirse, se tratan de dos «capas» cuyo núcleo son los datos históricos relacionados a este tema. La superficie de la primera «capa» es la tradición historiográfica oficial, la cual ha querido hacer hablar a los datos, para así argumentar una doble o una sola fundación de Colima. La otra «capa» es precisamente la labor de retomar conscientemente los supuestos, prejuicios, pretensiones, significado y sentido que la historiografía oficial y su tradición ha sustentado en su quehacer en torno a la fundación de la capital colimense, para justamente poder responder bajo qué parámetros puede hablarse de una supuesta segunda o una sola fundación. Entonces, en este segmento se realiza un análisis hermenéutico de la superficie de esta primera capa.

Dicho análisis se concentra en los argumentos y justificaciones esgrimidos por la tradición historiográfica oficial. Con los términos de «argumento» y «justificación» se debe de entender una tasación de las razones que hay para aceptar o rechazar los diversos desarrollos de esta tradición, un estudio de sus consecuencias y una forma de refozarlas o invalidarlas. No obstante, los descuidos hermenéuticos que se

68 Cfr. GADAMER Hans-Georg, *op. cit.,* vol. I, p. 476.

encuentren en este análisis, más que achacárseles al historiador, debe de aceptarse que por lo general su origen yace en la confianza dada a las opiniones de otros investigadores, ya que el asentimiento a éstas no tiende a ser una decisión deliberada, sino que escapan al propio escrutinio.[69]

Para este fin se realiza una esquematización utilizando los términos «autoimagen» y «contraimagen», mencionados por Eliseo Verón.[70] Los motivos de esto es porque por autoimagen se entiende aquí, aquella imagen que la historiografía, independientemente de cuál vertiente se trate, ha dado de sí y por la cual se difunde a ámbitos extrahistoriográficos, como son las actividades de divulgación; por ejemplo, las publicaciones, conferencias, o celebraciones oficiales en torno a la fundación o fundaciones de la Villa de Colima.[71] Cabe mencionar que esta autoimagen «se caracteriza por ocultar las dimensiones ideológicas del proceso de desarrollo»[72] de su quehacer y a su vez precisa de una contraimagen para definirse en contraste de ésta.

Es decir, se trata de imágenes antagónicas que en parte se definen a partir de su contrastación. Por este motivo, para una mayor comprensión de éstas, es preciso visualizarlas en

---

69 Cfr. FØLLESDAL Dagfinn, "Analytic philosophy: what is it and why should one engage in it?": GLOCK Hans-Johann, Comp., ***The rise of analytic philosophy.*** (Blackwell, Reading 1997) pp. 7, 8 y 11. Este artículo también puede ser atractivo para aquel lector interesado en la relación entre la hermenéutica y la filosofía analítica. Además, se está realizando una traducción amateur de esta obra, que posteriormente será publicada por el Círculo Ometeotl.

70 Cfr. VERÓN Eliseo, «Ideología y producción de conocimientos sociológicos en América Latina»: ***Ciencias sociales, ideología y realidad nacional.*** (Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires 1974) pp. 193 – 202. En línea: http://books.google.com.mx (6 de abril de 2011).

71 Forma análoga a la de Eliseo Verón cuando habla del quehacer sociológico en Argentina.

72 VERÓN Eliseo, *op. cit.,* pp. 193 – 202.

conjunto y bajo cierto tipo de conflicto. Contemplando ambas versiones bajo este esquema, tanto la que argumenta una como la que defiende dos fundaciones de la Villa de Colima, es posible dilucidar los caracteres implícitos que nos hablan de su intencionalidad y su sentido.

Ahora bien, faltan por mencionar otros dos aspectos del próximo esquema. Primero, al ser dos imágenes opuestas y para evitar posibles confusiones, a una de éstas la denominaremos sector actual de la tradición historiográfica oficial, y a la otra sector crítico de la tradición historiográfica oficial. El sector actual es la versión –imagen– que prolonga y asiente las conclusiones alcanzadas en esta problemática por la historiografía oficial y su tradición; a saber, que hubo dos fundaciones de la Villa de Colima. El sector crítico es aquella postura que, en lugar de asentir acríticamente a lo realizado por la tradición historiográfica oficial, analiza sus conclusiones hasta el punto de refutarlas y constituir otra versión; a saber, que sólo hubo una fundación de la Villa de Colima.

Segundo, ¿qué es la «tradición historiográfica oficial»? Como hecho histórico se originó en la Mesa Redonda de Historia Regional de Colima, celebrada por el 450 aniversario de la «primitiva» fundación de la Villa de Colima, en julio de 1973.[73] Las conclusiones de dicho evento fueron la constitución y el consenso, o imposición, oficial de que hubo dos fundaciones de la Villa de Colima, en lugares y fechas precisas –el 25 de julio de 1523 en Caxitlan y el 20 de enero de 1527 en donde se ubicaba el poblado de Tuxpan–. En el segmento pasado, a esta argumentación se le hizo mención como la versión oficial. Además, como elemento para esta esquematización, esta Mesa Redonda funge de espacio y punto de partida para los sectores anteriormente mencionados, debido

73 Cfr. PIZANO Y SAUCEDO Carlos, ***La fundación de la Villa de Colima.*** (GEC, Colima 1973) p. 88.

a que fue el antecedente al que han recurrido las versiones posteriores a esta imagen.

Para terminar, este segmento inicia con el repaso a la versión de la historiografía oficial, para después analizar la prolongación, por parte del sector actual, de los supuestos de la tradición historiográfica oficial. Como tercer y último apartado, se realiza un nuevo examen de los supuestos de la tradición oficial, con esto se pretende explicar de qué manera el sector crítico renueva y propone una versión distinta a la de su sector antagónico. Además, con este quehacer se espera contar con más elementos para el tercer y último segmento de esta investigación; a saber, el análisis hermenéutico de la fundación de Colima.

2.1. Repaso a la versión de la historiografía oficial.

Como se mencionó con anterioridad, la historiografía oficial, como acontecimiento, fue la Mesa Redonda celebrada en julio de 1973, y como elemento para esta esquematización, es el punto de relieve al problema de una doble o una sola fundación de Colima. Entonces, este apartado inicia con un enfoque exclusivo a las conclusiones alcanzadas por esta Mesa. Esto porque su desenlace es la aglutinación de interpretaciones –a favor de una doble fundación–, las cuales constituyeron una sola versión aceptada bajo el consenso, o imposición, de diversos historiadores regionales, y difundida hasta estos días como una tradición. Una vez mencionadas estas conclusiones, se pasa a realizar un análisis hermenéutico de éstas, para así poder avanzar al examen del sector actual y crítico, los otros dos apartados siguientes.

2.1.1. Conclusiones de la Mesa Redonda.

Tal como se afirmó en su momento, las conclusiones de la Mesa Redonda están dispuestas a «consideración, para su estudio, discusión, rechazo o aprobación».[74] El sector actual, en general, aprueba estas conclusiones, mientras que el sector crítico las rechaza. Empero, aquí se tomarán para percibir qué tan oportuno es su rechazo o su aprobación. Además, es de resaltar el motivo por el cual se efectuó esta Mesa Redonda, como celebración por el 450 aniversario de la «primitiva» fundación de la Villa de Colima, ya que evidencia el previo asentimiento, por parte de algunos de los historiadores participantes, de una doble fundación.

Cabe inferir que la Mesa sólo fue para afinar pequeños detalles «sobre la verdadera fecha de la fundación de la primitiva Villa de Colima»;[75] es decir, crear un consenso o imponer las fechas y lugares de estas supuesta doble fundación, donde el análisis de su posibilidad quedó en el olvido. Entonces, con base en las conclusiones de la Mesa Redonda, se examinarán sus consecuencias para el mismo objeto de su comprensión; a saber, la supuesta doble fundación de la Villa de Colima.

Primera conclusión, la Villa de Colima, como poblado indígena, existía en Caxitlan desde antes de la conquista. Segunda conclusión, no se ha localizado algún documento que avale la fundación de la Villa de Colima, el documento más temprano que habla de esto es la *Carta IV* de Hernán Cortés. Tercera conclusión, el Archivo Histórico del Municipio de Colima es de los más antiguos de occidente. Cuarta conclusión, no hay documento donde se mencione a la Villa de Colima con

74 PIZANO Y SAUCEDO, *op. cit.,* p. 87.

75 Ibidem.

la coletilla de «Santiago de los Caballeros». Quinta conclusión, sí hay documentación en la cual se escribe el nombre de esta villa con la coletilla de «San Sebastián».

Sexta conclusión, la fundación no puede ser antes del 15 de mayo de 1522, fecha de la Carta III de Hernán Cortés, ya que aún no hay mención sobre este evento; tampoco puede ser previa a diciembre de 1522 porque Sandoval, capitán que llevó a cabo esta conquista, estaba en el Pánuco; además, en marzo de 1523 este hispano aún no iniciaba dicha campaña, esto acorde a la *Cédula de Encomienda* otorgada a Pero [sic] Martín Aguado. Por otro lado, para el 11 de diciembre de 1523 la Villa de Colima ya estaba fundada, esto según las cédulas de encomienda otorgadas por Hernán Cortés a los pobladores de esta provincia; para diciembre de 1523 Sandoval ya se encontraba de nuevo en el Pánuco; en la *Carta IV*, del 15 de octubre de 1524, ya se menciona la conquista de estas tierras. Entonces, el rango de la fundación de la Villa de Colima va del mes de marzo de 1523 al 11 de diciembre de 1523. Por último, para 1560 el Santo Patrono de la Iglesia Mayor de Colima era Santo Santiago,[76] cuya celebración es el 25 de julio. Por lo tanto, la fundación no pudo ser el 20 de enero o 26 de febrero de 1522 o 1523, sino el día 25 de julio de 1523.

Séptima conclusión, el 10 de noviembre de 1525 y en la Junta de Procuradores celebrada en México, Francisco Cortés pidió el pueblo de «Tuspa». La resolución resultó favorable y el mismo Fco. Cortés traslada la Villa de Colima a su sitio actual. También en 1554, Lebrón de Quiñones menciona que Colima se fundó donde solía estar el pueblo de «Tuspa». Al nombre de Colima se le agregaba la coletilla de «San Sebastián». Por lo tanto, su segunda fundación tuvo que ser el 20 de enero o 26 de febrero de 1527 en donde estaba el pueblo de Tuxpan. Octava conclusión, el día 26 de febrero, y acorde al santoral católico, es

---

76 Santiago el Mayor, también conocido como Santiago apóstol.

el día de San Sebastián de Aparicio. Este personaje vivió alrededor de 1562. Por lo tanto, no es este San Sebastián al que se hace mención.

Novena conclusión, San Sebatián y San Fabián para 1569 tenían altares en la Iglesia Parroquial de Colima. El día 20 de enero es dedicado a San Sebastián mártir y San Fabián el romano. Entonces, el día de la segunda fundación es el 20 de enero. De 1524 a 1525, Fco. Cortés estuvo de expedición por tierras colimenses y después en México para la Junta de Procuradores. El 5 de julio de 1526 llega la solicitud del pueblo de «Tuspa» a Sevilla, España. La refundación se efectuó después de esa fecha, en 1527. Por lo tanto, la fecha de esta segunda fundación es el 20 de enero de 1527.

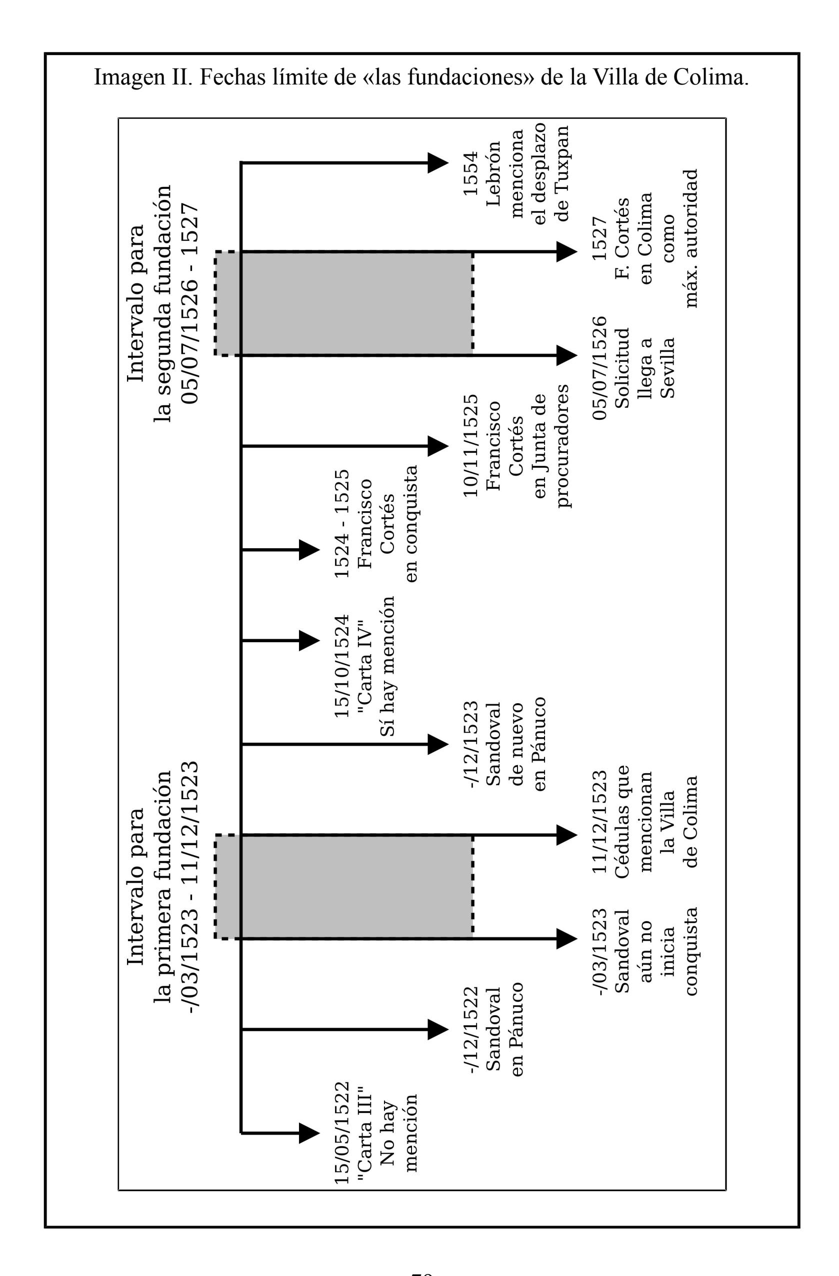
Décima conclusión, «por deducción lógica»: la primera fundación fue en Caxitlan, el día 25 de julio de 1523; la segunda fundación fue en donde estaba el pueblo de Tuxpan, el día 20 de enero de 1527. Onceava conclusión, se ignora la supresión de los 10 días al cambiar el calendario Juliano por el Gregoriano. Doceava conclusión, en 1554, Lebrón de Quiñones menciona la falta de documentación en la Villa de Colima, por lo que se infiere que desde esas fechas no había algún documento que avalara la fundación de ésta.[77]

Ahora bien, lo significativo de estas conclusiones es la manera en como se ha argumentado y justificado la versión de una doble fundación de la Villa de Colima, junto con su serie de conjeturas y supuestos. El interés es evidentemente analítico y hermenéutico. De nueva cuenta nótese cómo no se dudó de la cantidad de fundaciones, sino de los datos precisos en torno a los lugares y las fechas. Además, no se debe de perder de vista que los siguientes supuestos están interrelacionados de forma tal que pueden crear una ilusión de rigurosidad historiográfica donde sólo hay supuestos dependientes de otros.

---

77 Cfr. Ibid., pp. 81 – 87.

Imagen II. Fechas límite de «las fundaciones» de la Villa de Colima.



2.1.2. Supuestos de las conclusiones de la Mesa Redonda.

Con lo anterior se observa cómo el paso de Sandoval por tierras colimenses es decisivo para la primera fundación. Esto se debe al consenso de que fue él quien realizó dicha fundación de la Villa de Colima por órdenes de Hernán Cortés. Según esta imagen, en marzo de 1523 este hispano aún no iniciaba la conquista. Por otro lado, hay documentos fechados el 11 de diciembre de 1523, los cuales hablan de la Villa de Colima. Entonces, esta fundación debió efectuarse entre las fechas límite de marzo de 1523 y 11 de diciembre del mismo año. En cuanto a este intervalo, ninguna versión en general, sea del sector actual o del sector crítico, la rechazan totalmente.

En este punto, la tradición historiográfica oficial se vale de dos elementos. El primero es un proceso de eliminación de fechas, para llegar así a la fecha de la fundación de la «primera y primitiva» Villa de Colima. Este elemento guarda relación con tres fechas tradicionalmente manejadas dentro de la historiografía regional colimense: 20 de enero, 26 de febrero y 25 de julio. ¿De dónde provienen estas fechas? De los altares dedicados, en 1569, a San Sebastián (festejado el 20 de enero o el 26 de febrero) y San Fabián (celebrado el 20 de enero) en la Iglesia Parroquial de Colima. Además, por un documento de 1560 se conoce que la Iglesia Mayor de Colima tenía como santo patrono a Santo Santiago (conmemorado el 25 de julio).[78]

La cuestión parece sencilla, si en marzo de 1523 aún no estaba Sandoval por la región colimense, y en diciembre de 1523 ya se habla de una Villa de Colima; entonces no es posible una fundación efectuada el 20 de enero o el 26 de febrero de 1523; por lo tanto, ésta aconteció el día 25 de julio de 1523. No obstante, tal argumentación palidece si no se está de acuerdo

78 Cfr. Ibid., pp. 84 y 86.

con su supuesto. La versión oficial supuso (A) que dar el nombre a una villa fundada acorde al santoral católico es unívoco a la elección de santo patrono de su parroquia. Pero, no siempre estaba presente semejante relación, ya que:

> Por medio de los colonizadores y sacerdotes se fundaron pueblos [...] Levantaban una iglesia, ermita, capilla u oratorio para poder tener actos de cultura y también era preciso el altar adornado con imágenes, representación plástica del elemento que *había sido designado* como santo patrono y a quien, por tanto, debía rendirse tributo.[79]

En otros términos, si bien es acertado que generalmente se nombraron a las villas fundadas acorde al santoral católico, no siempre la elección de los santos patronos se basaban en las fechas de fundación de las villas, sino bien podría influir algún tipo de afinidad de diversa índole. La univocidad entre ambos caracteres sólo sería un salto cualitativo entre uno y otro aspecto. Para poner un ejemplo concreto, recuérdese la adopción colimense, en 1668, de San Felipe de Jesús como santo patrono contra temblores e incendios.[80]

Lo anterior se torna interesante al relacionarlo con la fundación «primitiva» de la Villa de Colima, donde a partir de esta versión se omite la inexistente coletilla de «Santiago de los Caballeros», esto pese a señalar una fecha precisa de este acontecimiento, 25 de julio, día de Santo Santiago. Asimismo, para la fecha precisa de la «segunda» fundación se valen, de forma curiosa y previamente aceptada, de la coletilla de «San Sebastián», la cual una vez llevó esta villa. Este arreglo es posible si, y sólo si, hay una relación unívoca entre el día de

79 MESTAS PÉREZ Marielena, ***Nuestra señora de la Iniestra de Capaya: estudio etnohistórico.*** (UCAB, Mérida 2008) p. 50.

80 Cfr. BLANCO FIGUEROA Francisco, ***Renacimiento y grandeza, el primer terremoto del siglo XXI: Colima, 21 de enero de 2003.*** (UCOL, Colima 2004) p. 23.

fundación de una villa acorde al santoral católico y el santo patrono elegido para ésta. De esta manera se deduce la fecha de la «primitiva» villa acorde al santoral católico, donde ésta sería la misma que el santo patrono de esta población (Santo Santiago), quedándose la coletilla de «San Sebastián», fruto de una relación entre un día de fundación y el santoral católico, para una supuesta refundación.

Esto puede parecer convincente, empero, esta relación unívoca acarrea dos consecuencias inconciliables para esta vericueta argumentación. Primero, si hay univocidad, entonces en «la primitiva» fundación, la villa primogenia tuvo que haberse llamado «Santiago de los Caballeros de Colima», ya que su santo patrono fue Santo Santiago. Este elemento no es comprobable, incluso la versión oficial acepta la inexistencia de esta coletilla. Segundo, bajo esta misma clase de relación, San Sebastián de Colima, villa «refundada» el 20 de enero, tuvo que haber tenido como santo patrono a San Sebastián. No hay dato que corrobore esta hipótesis, ya que dicho santo sólo tenía un altar en la iglesia colimense, pero no por ello se sigue que haya sido un santo patrono. Por lo tanto, si acontece esta clase de relación, esta argumentación no tiene sustento; o bien, si no se produce esta correspondencia, las fechas tentativas para la fundación de Colima pasan a ser en extremo hipotéticas, las cuales han sido fruto de la interpretación de los datos históricos por parte de la tradición historiográfica colimense. Además, lo importante de estas consecuencias es exponer cómo una discusión tan tradicional y constante en este tema –la relación entre los santos, los nombres de villas y sus fechas de fundación–, es más un intento por comprobar sus propios prejuicios, que una argumentación y justificación rigurosa.

Dejando a un lado esta cuestión y pasando al segundo elemento del cual se vale la tradición oficial, ésta liga, por otro supuesto (B), el lugar de fundación de la «primitiva» Villa de Colima con Caxitlan. Esto se debe a la asimilación de una

«Villa Vieja», o de una «población abandonada de Caxitlan»,[81] con la población fundada por Sandoval, la cual supuestamente después se mudó a donde se localizaba el pueblo de Tuxpan. En otros términos, la asociación entre la «población abandonada de Caxitlan», la «Villa Vieja» y la «primitiva» villa fundada por Sandoval, precisa del previo asentimiento de una doble fundación, tal y como puede interpretarse en algún fragmento de la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones, para que así sea posible equiparar estos términos; aunque en esta versión este documento no parece ser tan relevante, o por lo menos no se tiene conciencia plena de ello.

Ahora bien, el comentario del oidor de la Audiencia de la Nueva Galicia y visitador de la Nueva España es decisivo para la «segunda» fundación. Esto porque «es la única fuente hasta ahora identificada que sostiene semejante hipótesis».[82] Es decir, para fundamentar una «segunda» fundación es menester dar cuentas del desplazamiento del poblado de Tuxpan, el cual fue causado por el «segundo» asentamiento de la Villa de Colima. Para este propósito, esta imagen recurre a la solicitud de Tuxpan para esta villa, llevada por Francisco Cortés a la Junta de Procuradores celebrada en noviembre de 1525. No obstante, aquí está presente otro supuesto (C) en esta argumentación.

Ciertamente, Francisco Cortés pide el poblado de Tuxpan para la Villa de Colima, pero dicha solicitud se lleva a cabo bajo el concepto de *bienes de propios*,[83] los cuales son los que:

---

81 Cfr. AHUMADA Abelardo, *op. cit.,* p. 103.

82 Cfr. ROMERO DE SOLÍS José Miguel, ***El conquistador Francisco Cortés. Reivindicación de un cobarde.*** (AHMC, Colima 1994) p. 42.

83 Cfr. PASO Y TRONCOSO Francisco del, "Junta celebrada en México...": ***Epistolario de Nueva España (1505 – 1818).*** (José Porrúa e Hijos, México 1939 – 1943) vol. I, p. 84.

> [...] finalizando la Edad Media, «de la primitiva masa indiferenciada [...] de bienes del común de vecinos» se ha derivado a la existencia de tres grupos distintos que pueden caer bajo la rúbrica genérica de colectivos: los de dominio público, *los bienes de propios* y los bienes comunales propiamente dichos. *Los bienes de propios*, adquiridos en general por «apropiación excluyente de los bienes comunales en sentido propio» *quedaron vinculados jurídicamente a los ayuntamientos, quienes tienen sobre ellos los derechos de propiedad, administración y uso.*[84]

En otros términos, los bienes destinados para *propios*, en este caso Tuxpan, se usarían para «proveer de muchas cosas»[85] a una entidad jurídica, la cual sería la Villa de Colima. En ningún momento se trata de algún «inmueble» designado para cambiar de sitio a una villa, sino sólo para abastecerse y mantenerse de lo necesario. Por lo tanto, e indepentientemente de lo que pasó con dicha solicitud, mediante el documento redactado en la Junta de Procuradores celebrada en México, no hay posibilidad de argumentar un desplazamiento del poblado de Tuxpan para la refundación de la Villa de Colima; esto sólo recae en las indicaciones de la *Relación sumaria*.

Además, los otros dos términos de la segunda fundación, su lugar y fecha, también se alteran mediante esta imposibilidad. Es decir, la aceptación o el rechazo de esta solicitud, y el traslado o no de la Villa de Colima por parte de Francisco Cortés o de Francisco de Orduña, no pueden emparejarse unívocamente al desplazamiento de Tuxpan por la refundación de Colima. Sin esta asociación, fruto de los comentarios de Lebrón de Quiñones y de los cuales muchos historiadores regionales han intentado constatar con base en

84 MACEDA RUBIO Amalia, "Distribución espacial de las categorías de montes colectivos en Asturias", en: ***Revista geográfica Ería.*** (SPUO, Oviedo 1985) núm. 9, p. 114. Cursivas mías.

85 PASO Y TRONCOSO, *op. cit.,* vol. I, p. 83.

otros hechos o documentos (F), el argumento de una segunda fundación de la Villa de Colima queda, si bien aún con sustento, demasiado maltrecho.

Este apartado finaliza con dos cuestiones Primero, esta versión no sólo argumenta que la solicitud para *propios* fue respondida, sino que también dicha respuesta fue afirmativa (D). En otras fuentes se manifiestan respectivamente, la ausencia de respuesta,[86] su irrelevancia,[87] o bien, la mera negación de dicha solicitud.[88] Segundo, el intervalo de tiempo, entre la Junta de Procuradores –noviembre de 1525– y la llegada de la solicitud a España –julio de 1526– es de casi ocho meses. No obstante, pasaron tan sólo seis meses y medio, desde el arribo a la Nueva España de este documento, hasta la concreción de la segunda fundación de Colima, el 20 de enero de 1527 (E).

Si durante el traslado de este documento de México a España transcurrieron ocho meses, ¿cómo fue posible que éste se aprobara, regresara a la ciudad de México, para luego llegar a la Villa de Colima y, por último, se trasladara y refundara esta villa en tan sólo seis meses y medio? Para dar respuesta a esta interrogante, es posible argumentar que la Villa de Colima ya se había cambiado de su sitio actual, y por ello sólo esperaba una validación oficial, tal como lo indica Ahumada por parte del sector actual:

> Lamentablemente se ignora (o se desconoce) si hubo alguna respuesta a la petición hecha por el procurador Francisco Cortés. Carencia que no nos impide, sin embargo, reflexionar [...] ya [que] es indicadora de cuando menos un par de posibilidades: la primera en el

86 Cfr. AHUMADA Abelardo, *op. cit.,* p. 118.

87 Cfr. TERRÍQUEZ SÁMANO Ernesto, *op. cit.,* p. 27.

88 Cfr. ROMERO DE SOLÍS José Miguel, ***Conquistas e instituciones de gobierno en Colima de la Nueva España (1523-1600).*** (AHMC – UCOL – COLMICH, Morelia 2007) p. 75.

> sentido de que los españoles [...] ya le tenían puestos sus ojos al pueblo de Tuspa para irse a vivir allí. La segunda, en la línea de que ya se habían trasladado allá y sólo querían formalizar el trámite, para evitarse algunos problemas.[89]

Empero, esto no explica el «aventajamiento» por mes y medio, entre el viaje de ida y el de vuelta. Así como se explicitan dos elementos: la evidente confusión respecto al asunto de los *propios*, y la necesidad de analizar las condiciones por las cuales posiblemente el pueblo de Tuxpan sufrió un desplazamiento.

2.2. Sector actual de la tradición historiográfica oficial.

Ilusorio es preservar y reproducir una tradición sin intromisión alguna, porque en la propia interpretación e incluso «en el mismo repetir la tradición no la repetimos unívocamente, con el mismo significado».[90] Entonces, al conformarse este sector como la prolongación y el asentimiento de las conclusiones alcanzadas por la tradición historiográfica oficial, es preciso constatar ciertas diferencias hermenéuticas y analíticas que distinguen a esta versión de la oficial. Para este objetivo es menester aclarar dos aspectos. Primero, se exponen algunos de los supuestos de la versión oficial con el fin de esclarecer y analizar cómo se ha efectuado su prolongación por parte del sector actual. Después se pasa a observar los resultados de este análisis.

Entonces, en el apartado anterior estos supuestos fueron enumerados con letras capitales y entre paréntesis, pero por motivos de clarificación se indican a continuación:

---

89 AHUMADA Abelardo, *op. cit.,* p. 118.

90 BEUCHOT Mauricio, *op. cit.,* p. 74.

A) Santo patrono. Salto cualitativo por la univocidad entre el nombre de una villa fundada acorde al santoral católico y la elección del santo patrono de una iglesia.

B) Caxitlan. Asimilación de la «población abandonada de Caxitlan» o la «Villa Vieja» con la «primitiva» Villa de Colima.

C) Propios. Confusión de la solicitud de Tuxpan para los *propios* con la petición de un «inmueble» para reubicar la Villa de Colima.

D) Resolución. Respuesta afirmativa a la solicitud de los *propios*.

E) Cronología. Problema cronológico entre el envío de la solicitud realizada por los procuradores, el regreso de ésta y el posterior cambio de asentamiento de la Villa de Colima.

F) Estimación. Sobrevaloración de los comentarios de Lebrón de Quiñones respecto a esta *problemática*.

Segundo aspecto, dado que la amplitud de este sector sobrepasa las posibilidades de este trabajo, es preciso reducirlas con el objetivo de comprenderlas en conjunto. Para esto, se decidió poner énfasis en dos autores y una de sus obras más representativas para esta problemática. Por motivos historiográficos, el primero de ellos es Ernesto Terríquez Sámano y su obra: *Sobre las fundaciones de Colima*; la cual es «un resumen de los argumentos esgrimidos en favor de dos fundaciones de Colima».[91] Por motivos extrahistoriográficos, el segundo de ellos es Abelardo Ahumada y su libro: *Mitos y realidades de la conquista y fundación de Colima*; debido a que

91 Cfr. ROMERO DE SOLÍS José Miguel, *op. cit.,* p. 49, nota 88.

ha sido una de las personas encargadas de divulgar la versión de este sector.

Recuérdese que al hablar de sectores no se hace hincapié en una homogeneización hermenéutica, sino al contrario. Por su heterogeneidad es menester esquematizar las interpretaciones de cierto modo, para dilucidar semejanzas y desemejanzas por las cuales también es posible hablar de autoimágenes y contraimágenes.

2.2.1. Prolongación de los supuestos de la tradición historiográfica oficial.

Supuesto A: Santo patrono.

En este supuesto hay una divergencia entre la opinión de Terríquez y la de Ahumada. El primero de ellos sólo indica en sus conclusiones que hay una íntima relación entre los frontispicios dedicados a Santo Santiago y San Sebastián, y la existencia de las dos villas.[92] Mientras tanto, Ahumada sigue valiéndose de este supuesto, aunque se reserva en lo tocante a la fecha de la segunda fundación de la Villa de Colima, considerándola sólo como una fecha probable.[93] Esto pese a que esta villa tuvo la coletilla de «San Sebastián», santo cuya festividad es el 20 de enero, fecha de esta supuesta refundación; y que jamás tuvo la coletilla de «Santo Santiago», aunque se argumente se quizá se fundó la Villa de Colima el 25 de julio. A su vez, este autor considera que el asunto de las fechas no es tan relevante, al menos no al grado de preocupación evidenciada por la tradición oficial. En el ámbito estrictamente historiográfico se comparte esta opinión. Empero, en el

92 Cfr. TERRÍQUEZ SÁMANO Ernesto, *op. cit.,* p. 31.

93 Cfr. AHUMADA Abelardo, *op. cit.,* p. 106.

contexto extrahistoriográfico, tales fechas son el cimiento para la organización de eventos culturales y deportivos en el Estado de Colima. He aquí un punto de relieve ideológico.

En el quehacer extrahistoriográfico, el sector actual difunde su versión de este acontecimiento[94] de forma reduplicativa. No obstante, en la labor historiográfica, este sector acepta la probabilidad de dichas fechas, o bien, sólo algún tipo de relación entre las fundaciones y los frontispicios de la Catedral de Colima. Es decir, el carácter ideológico aquí presente consiste en que estas actividades extrahistoriográficas no son ajenas al trabajo historiográfico, en lugar de ello, consolidan y prolongan, de modo paulatino y en el ámbito tanto sociopolítico como académico, las tesis explícitas y los supuestos implícitos de esta autoimagen, terminando por persuadir al público, o más grave aún, se llega a amoldar la precomprensión de algún novel investigador a su propia pretensión; a saber, que hubo dos fundaciones de la Villa de Colima.

Ahora bien, esta reduplicación no sólo simplifica u homogeneiza las versiones aglutinadas en la tradición historiográfica oficial. Del mismo modo, deja a un lado las observaciones realizadas por el sector crítico, incluso hasta interpretarlas en oposición a sus propias tesis; y minimiza la importancia no sólo de fechas y lugares precisos, sino también de la relevancia del quehacer hermenéutico y analítico, así como de la sospecha respecto a la posibilidad de una doble

94 Terríquez Sámano expresó, en el *Panel: la fundación de Colima, ¿de qué nos independizamos?*, realizado el 22 de enero de 2010, en el Archivo Histórico del Municipio de Colima, que el problema de *una doble o una sola* fundación está resuelto. Por su parte, Abelardo Ahumada, en un evento realizado el 19 de enero de 2011, en el Centro Cultural Daniel Cossío Villegas, relata el acontecimiento de esta fundación acorde a la versión de este *sector*. Nótese que ambos eventos fueron organizados con motivos del 483 y 484 aniversario de la *segunda* fundación de Colima.

fundación. A su vez, mistifica y da pauta a comprender su versión como la única existente, o bien, la versión «mejor» constituida del quehacer historiográfico; sus voces son la batuta con la cual se normatiza lo resuelto o irresuelto en torno a los problemas de la historiografía regional colimense. De hecho, una de las características de esta imagen es su constante ambigüedad historiográfica, la cual busca complementarse con conjeturas en extremo hipotéticas, que en el ámbito sociopolítico se difunden como «verdades objetivas», cuando en realidad se tratan de «verdades objetivadas» por ellos mismos.

Supuesto B: Caxitlan.

Aquí Ahumada se apega a los argumentos elaborados por la Mesa Redonda de 1973,[95] Por otro lado, Terríquez Sámano indica que aún no hay suficientes evidencias acerca de la fundación de la capital colimense en Caxitlan. Además, este autor menciona que los historiadores de la tradición oficial «concuerdan con sospechosa uniformidad, sin exponer razones suficientes que Caxitlán es el lugar de la primera fundación».[96] No obstante, según Terríquez, aún así cabe la posibilidad de verificar esta afirmación.

Por estos motivos se analizan *los indicios* señalados por este autor. Primero, Caxitlan estaba despoblada y anexada a Tecomán.[97] Segundo, el pueblo de Tecomán se sitúa a un cuarto de legua del mar, mientras que Caxitlan estaba río arriba, aproximadamente a una legua o legua y media del océano. Tercero, en aquellos tiempos son importantes las huertas de cacao, principalmente de Caxitlan como el centro de estas

95 Cfr. AHUMADA Abelardo, *op. cit.,* pp. 96 – 105.

96 TERRÍQUEZ SÁMANO Ernesto, *op. cit.,* p. 15.

97 Cfr. Ibid., pp. 16, 17, 19, 20 y 29.

plantaciones. Cuarto, en las cédulas dadas a los vecinos de Colima, por parte de Hernán Cortés, hay una diferencia entre la provincia de Coliman y otras, como la de Colimotl. Quinto, el sitio actual de Colima se ubica en la provincia de Colimotl, y la población de Caxitlan se ubicaba en la provincia de Coliman. Sexto, hay mención de una «Villa Vieja» que tiende a relacionarse con Caxitlan. Séptimo, en la *Carta IV* de Hernán Cortés, éste ordena fundar una villa acorde al nombre de su provincia, que es Coliman.

De las fuentes en que se basan estos indicios, una corresponde a Carl Sauer, en la cual se «afirma que "en el tiempo de Lebrón, Caxitlán fue el centro de las plantaciones de cacao"»[98] (señalamiento número 3 del pasado párrafo); otras pertenecen a Hernán Cortés (4 y 7), y otra más es una cita de Sevilla del Río (6). Las demás fuentes (1 y 2) corresponden a distintas partes de la *Relación sumaria* redactada por Lebrón de Quiñones o a conjeturas del autor que se funda en Sauer, y que a su vez éste se apoya en Lebrón (5). Esto es importante si se asiente en el aspecto de que algunos historiadores regionales se han empecinado en constatar los comentarios de este oidor con base en otros documentos, sólo basta observar que cuatro de los siete indicios tienen un vínculo con la *Relación sumaria* para evidenciar este hecho.

Con estos elementos se realizan *las siguientes conjeturas*. Si el pueblo de Tecomán está a un cuarto de legua del mar; entonces, este poblado no corresponde al «primitivo» asentamiento que Lebrón ubica a legua o legua y media del océano. Si se habla de una «Villa Vieja»; por ello, se infiere que existió una «Villa Nueva». Si Cortés indica que mandó a fundar una villa con el nombre de su provincia, y ésta se llama Coliman; evidentemente, la Villa de Colima tuvo que ubicarse en la provincia de Colima(n). Si en las cédulas que concede

98 Ibid., p. 17.

Cortés se habla de una provincia de Colima y otra de Colimotl; por lo tanto, se trata de diferentes provincias. Si la provincia de Colima corresponde al valle de Tecomán y la de Colimotl al de Colima (!); en conclusión, la Villa de Colima tuvo que haberse fundado en algún lugar de Tecomán.[99] Si Caxitlan fue importante para las plantaciones de cacao, está anexada a Tecomán y por tradición se le conoce como «Villa Vieja»; entonces, la conclusión evidente y fulminante es que el asiento «primigenio» de la Villa de Colima fue Caxitlan, la cual paulatinamente fue despoblándose, al mismo tiempo que la «Villa Nueva», situada en la provincia de Colimotl, fue consolidándose hasta ser la actual ciudad de Colima. Aquí la coletilla de «San Sebastián» funcionó como el mecanismo para diferenciar ambas villas, las cuales coexistieron por un tiempo.[100]

Estas conjeturas establecen *un patrón* importante: la asimilación entre los comentarios de Lebrón y el resto de los documentos, principalmente las indicaciones de Cortés. Por un lado, Lebrón menciona que «la primitiva» fundación fue cerca del mar, a una legua o legua y media. Por otro lado, Cortés ordena fundar una villa en estas tierras acorde al nombre de su provincia, es decir, Colima(n). Entonces, todas las conjeturas de Terríquez se guían para constatar las indicaciones de Lebrón, principalmente basándose en las órdenes de Cortés, donde Caxitlan tanto se ubica en la provincia de Colima, como se encuentra a una legua o legua y media del mar, como mencionaron Lebrón y Cortés, además de otros aditamentos como lo dicho por Sauer –también guiado por Lebrón– o Sevilla del Río.

---

99 Cfr. Ibid., pp. 14 y 25.

100 Lo interesante es como se explica que la Villa de Colima tuviese esta coletilla y no la de «Santiago de los caballeros». Argumentación afín a la versión oficial. Cfr. Ibid., pp. 29 y 31.

Efectivamente esta formidable asimilación es posible si, y sólo si, la conjetura de Terríquez, de que la provincia de Coliman corresponde al valle de Tecomán y la de Colimotl al de Colima, es correcta. No obstante, en el pasado segmento se demostró que esta argumentación, pese a ser superficialmente convincente, adolece de errores fundamentales. Esto porque de la *Real Cédula* interpreta que hubo una villa en la provincia de *Colima*, una «afirmación trascendente que adquiere singular relevancia»,[101] y de la *Relación sumaria* asimila el valle de Tecomán con la provincia de Colima, al concluir que «por eliminación, para situar el asiento indígena original, sólo nos queda el valle de Tecomán»,[102] donde esta «villa de Colima, fundada en la provincia de Coliman, según el documento de Lebrón, estuvo poblada, aproximadamente dos años más o menos».[103] Todo esto ignorando que la *Real Cédula* ya habla de la provincia de *Tecomán*, y por ello, si supuestamente ésta menciona una villa en la provincia de *Colima*, se sigue que esta población no pudo haber estado en el valle de Tecomán, si, y sólo si, la provincia de Tecomán corresponde al valle homónimo. Lo que aquí se evidencia es cómo por el afán de demostrar la validez de una doble fundación, Terríquez selecciona los datos afines a su propia pretensión, como lo demuestra en la cuarta conclusión del segundo apartado y la tercera conclusión de su trabajo, ya citadas en este párrafo.[104]

¿Qué se obtiene y para qué se ha hecho mención del desarrollo de Terríquez? Esto obedece a dos motivos. El primero, es la forma en como este autor esclarece «la verdad sobre las dos fundaciones». Verdad que, por cierto, ha sido elaborada por él y la tradición oficial a la cual sigue. El

101 Ibid., p. 14.

102 Ibid., p. 25.

103 Ibid., p. 30.

104 Cfr. Ibid., pp. 14 y 30.

segundo motivo, es la manera en como Terríquez considera dar «evidencia plena» de que esta villa primero se fundó en términos de Caxitlan, que la tradición oficial presentaba de modo insuficiente.[105] De hecho, la exposición del investigador es la prolongación de este supuesto (B).

Además, del mencionado desarrollo surge una cuestión interesante. Cabe la posibilidad de que, pese a ignorar o negar la tesis de una doble fundación, exista un acuerdo con la elaboración de Terríquez. Es decir, esta argumentación puede enmarcarse, sin alguna clase de inconveniente, antes de 1527. Esto debido a un doble motivo. Primero, esta argumentación divorcia lo escrito por Lebrón con la solicitud elaborada en la Junta de Procuradores de 1525; único punto de asociación entre el desplazamiento de Tuxpan indicado por el oidor y la posible ejecución de del desplazamiento de la Villa de Colima, o sus habitantes, por Francisco Cortés o Fco. de Orduña, de lo que resultaría una refundación el 20 de enero de 1527.

Asimismo, el trabajo de Terríquez es una argumentación constante de una doble fundación de la Villa de Colima; empero, hay una confusión a lo largo de su texto. Este autor asimila un doble asentamiento con una doble fundación. Hablar de un «primitivo asiento» y su «cambio»,[106] no sólo es expresar una doble fundación, también puede tratarse de un doble asentamiento con una fundación. Entonces, al sumar esto con el contenido del párrafo anterior, tenemos como resultado un desplazamiento sin necesidad de haberse efectuado en 1527, incluso quizá cuando aún estaba Sandoval por tierras colimenses.

¿Qué tan equívoca puede ser esta interpretación? La única diferencia por la cual se genera la posibilidad de un antagonismo, entre la pasada interpretación y las pretensiones

105 Cfr. Ibid., pp. 15 y 21.

106 Ibid., pp. 21 y 27.

de Terríquez, es la negación a dar un salto cualitativo. Esto porque nótese que los documentos históricos empleados para su argumentación jamás hablan de fechas precisas, ni de una doble fundación, sino a lo sumo, se interpreta que existieron unos lugares donde estuvieron dos asentamientos, probables intervalos de tiempo entre ambos y un supuesto desplazamiento de la Villa de Colima, o sus habitantes. Entonces, si su argumentación prescinde de fechas y versiones previamente establecidas, y asentidas con anterioridad por él, podemos enunciar un doble asentamiento y una fundación con base en su investigación.

Lo anterior puede justificarse mediante el argumento de que el único modo por el cual las fechas y versiones previamente establecidas, y seguidas a manera de tradición, se pueden implantar en la tesis de Terríquez, es mediante un consentimiento acrítico de la versión oficial. Esta acriticidad es un componente ideológico por el cual se preconfigura la interpretación de estos documentos. Al admitir ciegamente y con antelación las conclusiones de la historiografía oficial, todo lo argumentado y justificado está bajo la luz de esta imagen, produciéndose así un trabajo que es una prolongación de esta tradición, y que ignora otras posibles conclusiones, aún de su propia investigación.

Lo pasado puede parecer extraño, y de hecho lo es, pero sólo es una especie de reducción al absurdo para demostrar el carácter hipotético de semejante tesis. Además, más raro parece el hecho por el cual esta imagen se centre en mencionar constantemente la existencia de dos fundaciones, ya que según así lo dice Lebrón en un fragmento de su *Relación sumaria*, cuando no atiende a la cronología de esta supuesta doble fundación, localizada en el mismo fragmento del texto referido.[107]

107 Cfr. LEBRÓN DE QUIÑONES Lorenzo, *op. cit.,* f° 28. En:

En otros términos, si se acepta y se sitúa la conquista de estas tierras y la «primitiva» fundación de la Villa de Colima en el año de 1523; consenso general presente tanto en el sector actual como en el sector crítico. Además, si se acepta que hubo dos fundaciones porque así lo indica Lebrón; aunque en realidad se trata de una interpretación en torno a su *Relación sumaria*. Por lo tanto, hay necesidad de aceptar la cronología señalada por este mismo autor, a saber, que el tiempo entre «una fundación y otra» fue de «dos años poco mas [sic] o menos». Donde si la primera fundación se efectuó en 1523, la segunda tuvo que haber sido más o menos en 1525.

¿Por qué el sector actual ha hecho caso omiso de este aspecto? Además de un «mero» descuido, una posible respuesta se relaciona con ciertos intereses ideológicos. El aceptar esta conjetura implicaría dos problemas, y sus posibles consecuencias, poco favorables para este sector y la tradición seguida. Primero, al validarse la segunda fundación en 1525, la argumentación, con base en la solicitud de los *propios*, queda sin sustento. Segundo, por la ausencia de este texto, esta argumentación carece de algún tipo de documentación que verifique la indicación de Lebrón. Por lo tanto, hay al menos dos consecuencias posibles. La primera posibilita la omisión de este fragmento por considerarse un caso aislado y carente de constatación. O bien, se puede hablar de una confusión o de intereses malintencionados de este oidor-informador.[108] En ambos casos se derrumba la versión de la presunta doble fundación de la Villa de Colima.

CALDERÓN QUIJANO José Antonio, Comp., *op. cit.,* p. 69.

108 Cfr. ROMERO DE SOLÍS José Miguel, ***El conquistador Francisco Cortés. Reivindicación de un cobarde.*** (AHMC, Colima 1994) p. 44.

Supuesto C: Propios.

Este es el supuesto donde más se ha aferrado el sector actual a la tradición historiográfica oficial, debido a que se ha mantenido esta confusión. Al parecer esto se debe, de nuevo, a ciertos intereses, para los cuales, si se aceptase el error de asociar los *propios* con un «inmueble» para trasladar la Villa de Colima, habría consecuencias contraproducentes. Algunas de éstas consecuencias serían la imposibilidad de hablar de una segunda fundación en 1527; la inviabilidad de una doble fundación si está asociada a la solicitud de los *propios* realizada por la Junta de Procuradores de 1525; la posibilidad de prescindir del fragmento de la *Relación sumaria*; o bien, la carencia de formalización del traslado de un sitio al otro, entendiéndose como la ausencia de validación jurídica, y por ello, propiamente de una fundación.[109] Aquí la prolongación sería la perpetuación de esta confusión, pero con una diferente valoración de la misma.

Supuesto D: Resolución.

La prolongación de este supuesto es un tanto curiosa. Por una parte, el sector actual perpetúa la confusión respecto al significado de los *propios* (C). Por otra parte, se minimiza la valoración de su posible respuesta. Para constituir la versión de una doble fundación de la Villa de Colima, a la historiografía oficial le es necesaria una respuesta afirmativa de la solicitud redactada en la Junta de Procuradores de 1525. No obstante, para Terríquez ésta no prosperó,[110] mientras que Ahumada desconoce su respuesta.[111] En ambos casos se exhibe la falta de relevancia ante este hecho.

109 Cfr. Ibid., p. 118.

110 Cfr. TERRÍQUEZ SÁMANO Ernesto, *op. cit.,* p. 27.

111 Cfr. AHUMADA Abelardo, *op. cit.,* p. 118.

Para el primer historiador, la desasociación entre los comentarios de Lebrón y la solicitud del pueblo de Tuxpan, torna innecesaria esta clase de vinculación. Incluso su desinterés se confirma al relacionar la falta de documentación, denunciada por este oidor-informador, con la desautorización, por parte de Hernán Cortés, de la solicitud elaborada en la Junta de Procuradores.[112] Para el último autor, la irrelevancia se debe a que dicha solicitud sólo indica dos posibilidades. La primera: un mero interés de estos conquistadores por Tuxpan. La segunda: ya se había efectuado el trasladado y sólo se estaba en espera de la formalización de dicho trámite.[113] Estas posibilidades evidencian, de nueva cuenta, la sobrevaloración e importancia que la *Relación sumaria* tiene para la constitución de esta imagen, ya que de cualquier forma se busca constatar las indicaciones de Lebrón.

Supuesto E: Cronología.

Este supuesto no está presente en el trabajo de Terríquez, esto se debe a la irrelevancia hacia todo aquello relacionado a los *propios*, como es su problema cronológico. Mientras que en el libro de Ahumada se anuncia de forma indirecta, esto por la falta de elementos para confirmar este supuesto. Empero, al mencionar este autor la posible espera para «formalizar el trámite», este supuesto se torna relevante, porque hablar de la formalización es enunciar la validación jurídica del traslado de la villa colimense, y por ende, de una fundación.

Pero al igual que la versión oficial, se prolonga la despreocupación por el problema cronológico entre el tiempo que tardó la solicitud en irse a España, desde la ciudad de

112 Cfr. TERRÍQUEZ SÁMANO Ernesto, *op. cit.,* p. 27.

113 Cfr. AHUMADA Abelardo, *op. cit.,* p. 118.

México, y de ahí en aprobarse o no, en regresar a la Nueva España, conocerse la noticia en la Villa de Colima, para «tal vez» al fin desplazar la capital colimense. Una diferencia de mes y medio, donde fue más prolongado el viaje de ida que el de vuelta, pese a que al menos por cuestiones logísticas, el viaje de regreso tuvo que haberse extendido en un mayor margen de tiempo, por la necesidad de que la noticia se conociera en Colima, que no era –y no sigue siendo– un lugar de fácil acceso, y para «quizá» después desplazar esta villa, lo cual tampoco es tan breve como desmontar un circo.

Como sea, parece ser que la historiografía oficial o el sector actual le prestan poca atención a un detalle sumamente relevante para las ciencias históricas, pese a que su pretensión metodológica obedece a la concepción que dichas ciencias tienen del quehacer historiográfico: la consecución *cronológica* de los hechos que se relacionan para la elaboración de una trama. Es decir, la negación de dar saltos temporales y el escrutinio *cronológico* para concederle una mayor coherencia narrativa a una investigación. Precisamente este salto temporal hace sospechar y cuestionar qué tan forzada ha sido la sintaxis de la versión oficial y su prolongación, cuando en algunos casos la minuciosidad es tal que desemboca en nimiedades y en otras ocasiones la cuestión cronológica simplemente queda fuera de juego; todo esto para dar respuesta a la cuestión semántica del problema de la doble o una sola fundación de la Villa de Colima.

Supuesto F: Estimación.

Mientras que la historiografía oficial se valió acríticamente de lo indicado por Lebrón, en el sentido de no preocuparse por constatarlo, el sector actual ha procurado fundar críticamente, y verificar con otros documentos, lo mencionado por este personaje. No puede ser de otro modo,

para darle consistencia a su versión es menester sobrevalorar positivamente los comentarios citados de la *Relación sumaria*. Con «sobrevaloración positiva» entiéndase a darle preferencia a esta obra en comparación a otras fuentes, como son los *Informes de méritos y servicios* de algunos conquistadores de estas tierras, para así afirmar la tesis pretendida.

No obstante, esta crítica argumentación termina siendo redundante y falaz. La falacia, consiste en apelar a la autoridad e ignorar su posibilidad de yerro. Es decir, en forma general puede ser Lebrón de Quiñones una fecunda directriz para el estudio del Colima del siglo XVI; empero, no se deben de olvidar tres aspectos. Primero, el trabajo de este hispano es de índole informativa y no de carácter historiográfico, por lo que se debe ser cauteloso al estudiarse la historia colimense, para evitar llegar directamente, y a raíz de las interpretaciones de su *Relación sumaria*, al interés por la mera cosa. Segundo, Lebrón informa sobre el Colima después de la conquista, y no sobre la conquista y fundación de Colima; sus comentarios no pueden ser, al menos sin antes prestarse a la polémica, la constatación *histórica*, sino a lo sumo historiográfica, de las conjeturas elaboradas por la historiografía oficial y el sector actual. Tercero, este oidor-informador fue un ser humano, y como tal, pudo haberse equivocado, sea por confusión, intereses malintencionados, comentarios elaborados a partir de la tradición oral, etc.

En fin, efectivamente Lebrón es una autoridad, pero no en cuestiones historiográficas, sino llanamente informativas, y esto se demuestra al revisar su *Relación sumaria*: el contenido histórico siempre es general y ambiguo, en comparación al fondo informativo que es de tal riqueza que es un buen auxilio, y sólo eso, para las investigaciones historiográficas. Lebrón, más que ser la «voz más autorizada» para el Colima del siglo XVI, es la persona cuyo trabajo es una mina de datos sobre el Colima «después» de su conquista y su fundación. Por lo que

para esta problemática, hay que prestarle su debida atención, no tanto por lo que este autor indica, sino más bien, por las reacciones que su obra ha generado a lo largo de la tradición historiográfica oficial. Únicamente así puede justificarse que en esta investigación no es posible prescindir de la *Relación sumaria*, pero tampoco se puede sobrevalorar, sea de forma positiva o negativa.

Ahora bien, la redundancia de esta argumentación es la siguiente. Primero, Lebrón de Quiñones no fue proclive a inventar o mentir sobre sus afirmaciones.[114] Segundo, lo mencionado por Lebrón puede verificarse con base en otros documentos. Tercero, no hay elementos para poner en entre dicho a este oidor-informador.[115] Cuarto, entonces Lebrón tiene razón. Por lo tanto, este hispano es «la voz más autorizada» para este tema.[116] Con esto se llega a una sinonimia y falacia de petición de principio: si este oidor es la voz más autorizada, no fue proclive a inventar o mentir; si no fue proclive a inventar o mentir, es la voz más autorizada. Las mismas premisas, no sólo anuncian, sino que son su conclusión, y viceversa.

Vale la pena argumentar que esta redundancia no es sino la combinación de la argumentación de Ahumada con la de Terríquez. Al contrario, lo que aquí se busca es la característica general con la cual el sector actual funda y predica la apelación a este oidor-informador. Dicha característica consiste en que esta verificación sucede a la luz de su antecedente, el cual es un entendimiento previo y necesario, precomprensión, que determina la comprensión y a su vez dota de significado y sentido a esta interpretación. En este caso, las interpretaciones no superan sus presupuestos y prejuicios con los cuales

114 Cfr. AHUMADA Abelardo, *op. cit.,* p. 103.

115 Cfr. TERRÍQUEZ SÁMANO Ernesto, *op. cit.,* p. 17.

116 Cfr. Ibid., p. 20.

iniciaron; a saber, la legitimidad y autoridad de este oidor-informador.

Lo anterior es conocido como círculo hermenéutico. Circularidad porque los resultados de estas interpretaciones ya se observan desde el comienzo. Una de las vías posibles para romper este círculo sería «hacer una mezcla de los criterios de verdad», los cuales ya fueron explicados en el primer segmento, y que en términos sencillos es el no confundir u olvidar la intencionalidad del autor por la intencionalidad del lector.[117] Por lo tanto, no se puede perder de vista que la intención historiográfica es hacer hablar a los datos más allá de su contexto y para su propio tiempo, para así resolver los problemas que comúnmente no están presentes en los textos que les sirven de base. Conforme a esta problemática, no se debe de mezclar la intención del historiador regional de resolver el problema de la doble o una sola fundación de la Villa de Colima, con la intención de Lebrón que fue el informar sobre la situación colimense posterior a su conquista.

2.2.2. Resultados del análisis de esta prolongación.

Ahora bien, para el sustento de esta imagen, no importa cuántas veces se mencione el sometimiento de conceptos previos a la alteridad de sus objetos, lo cual acarrea consecuencias para su propia intención.[118] Esto porque a la autoimagen de esta versión le es irrelevante indicar que el criterio de verdad, en el cual se basa, es el trabajo redactado por Lebrón. Por ello, y como se mencionó con anterioridad, es inoportuno alejarse de esta obra, o manifestar su malintencionada redacción, para así constituir o retornar a otra

117 Cfr. BEUCHOT Mauricio, *op. cit.,* p. 50.

118 Cfr. GADAMER Hans-Georg, *op. cit.,* vol. I, p. 476.

versión, debido a que esto sería una crítica externa al núcleo por el cual se sustenta esta versión. Entonces, nuevamente se ha llegado a un punto muerto: para argumentar una doble fundación es preciso asentir previamente a este supuesto evento. Por este motivo, no resulta extraño que el sector actual dé por concluido el problema de una doble o una sola fundación de la Villa de Colima, al mismo tiempo que presta poca atención crítica a los comentarios del otro sector. Tampoco es insólito el hecho de dejar a un lado esta «infructífera» problemática, tal como lo ha hecho el sector crítico.[119]

Acorde con ambos sectores, en el escrito de Lebrón sólo hay, en general, dos consecuencias posibles. La primera consistiría en la aceptación de una doble fundación, como resultado de una sobrevaloración positiva a una interpretación de su obra. En la segunda, se estaría hablando de una fundación, en caso de que al texto se le atribuyera su «justo valor».[120] Por ello, algunas indicaciones programáticas son: reinterpretar los fragmentos claves de la *Relación sumaria* para mostrar que su sentido no sólo se traduce en una supuesta doble fundación o malintencionada redacción; poner bajo sospecha el aparente antagonismo entre el sector actual y el crítico; sopesar la obra de Lebrón con el Informe de méritos y servicios de Juan Fernández; buscar el posible punto neurálgico entre ambos sectores...

---

119 Cfr. «*Acerca de la fecha de la fundación formal de la Villa de Coliman* [...] *se ha ido consolidando una tradición relativamente moderna que la fija el 25 de julio de 1523,* [...] *pero no existe seguridad alguna acerca de ello. Lo más importante es que esta Villa de frontera echó raíces*», ROMERO DE SOLÍS José Miguel, ***Conquistas e instituciones de gobierno en Colima de la Nueva España (1523-1600).*** (AHMC – UCOL – COLMICH, Morelia 2007) p. 55.

120 Cfr. «*Su Relación sumaria no deja de ser un espléndido y lúcido alegato, pero tenemos serias prevenciones acerca de su objetividad*», ROMERO DE SOLÍS José Miguel, ***El conquistador Francisco Cortés. Reivindicación de un cobarde.*** (AHMC, Colima 1994) p. 43.

2.3. Sector crítico de la tradición historiográfica oficial.

La innovación no consiste en dejar de lado a una tradición, sino en aplicar algo a ésta para aumentar su caudal interpretativo en el que quizá un día, «por no poder ya dar cuenta de los datos, se rompa esa tradición y surja una nueva o, por lo menos, se amplíe la anterior».[121] Por ello, las observaciones llevadas a cabo por el sector crítico son precisamente una innovación de la tradición historiográfica oficial. Asimismo, se ha hablado de sectores porque existen algunas referencias que pueden interpretarse como posturas con cierto antagonismo, sin especificar de qué se trata.[122] Vale la pena recordar que la confrontación, entre autoimágenes y contraimágenes, sólo tiene fines esquemáticos.

Como elementos previos es necesario indicar dos aspectos. Primero, por cuestiones cronológicas el sector crítico no abre camino hacia una «novedad» en la tradición colimense, más bien amplía la tradición historiográfica oficial al

121 BEUCHOT Mauricio, *op. cit.,* p. 65.

122 Cfr. «*Razones* [argumentación de una «doble» fundación]*, asimismo, que permiten cerrar de una buena vez un capítulo de la historia local que tantas distracciones ha dado a los historiadores*», AHUMADA Abelardo, *op. cit.,* p. 105; «*cierto también que de manera cíclica, alimentados, principalmente, por los medios de comunicación, se expresan cuestionamientos* [= *sector crítico*] *sobre lo que ellos llaman* [...] *acuerdos sustentados por reducidos grupos que se apropiaron de la historia y dictaminaron* [...] *fechas y lugares de la fundación.*», TERRÍQUEZ SÁMANO Ernesto, *op. cit.,* p. 7; «*Una tradición reciente* [= *sector actual*] *supone que el primitivo asiento de la nueva villa fue Caxitlan pero las razones aducidas no convencen en modo alguno [...] En nuestra opinión, hubo tan una sola fundación y ésta* [sic] *donde hoy en día se asienta la ciudad de Colima*», ROMERO DE SOLÍS José Miguel, ***Conquistas e instituciones de gobierno en Colima de la Nueva España (1523-1600).*** (AHMC – UCOL – COLMICH, Morelia 2007) p. 49, nota 88.

«revitalizar» algunas versiones anteriores a la Mesa Redonda de 1973, como puede ser la de Miguel Galindo.[123] Desde la Mesa Redonda hasta su prolongación por parte del sector actual, el sector crítico responde de forma contraria, apelando y retornando a ciertas características de unas versiones previas a este acontecimiento.

Particularidades que si bien no giran en torno a la búsqueda de lugares o fechas, sí indican el punto central de esta problemática: para esta versión no hubo una doble fundación, sino una sola. Con esto, el sector actual se distancia de la historiografía oficial, y amplía la tradición colimense; no por un «rescate» de fuentes, sino por la necesidad de evidenciar su ocultamiento. La versión oficial y su prolongación han reducido la tradición historiográfica colimense en sus respectivas imágenes, ocultando, desautorizando, minimizando o ignorando partes de la tradición colimense que no les parecen convenientes para la constitución de sus versiones, a la par que han institucionalizado y divulgado, de forma reduplicativa, sus propias interpretaciones. Por ello, no se debe de olvidar que hablar de la tradición historiográfica colimense es distinto a dialogar sobre la tradición historiográfica oficial.

Respecto al segundo y último elemento, dado que también la amplitud de este sector sobrepasa las posibilidades de este trabajo, es preciso reducirlas con el objetivo de comprenderlas en su conjunto. Para esto se decidió poner énfasis en un autor y principalmente en una obra pertinente para esta problemática. Por motivos «sistemáticos», se aborda a José Miguel Romero de Solís, esto porque es un historiador que ha expuesto de modo metódico sus críticas hacia el sector actual y la historiografía oficial, ofreciendo la revilatización de la tradición colimense mediante el retorno a la tesis de una sola fundación. Por motivos «referenciales», se analiza su obra *El*

---

123 Cfr. GALINDO Miguel, *op. cit.,* vol. I, p. 139 y 140.

conquistador Francisco Cortés, ya que el mismo autor nos remite a ese texto para leer la argumentación de su tesis.[124]

Ahora bien, con la intención de explicar de forma más plena cómo este sector parte de la historiografía oficial y posteriormente se desprende de ésta, es preciso realizar su análisis en dos momentos. El primero guarda relación con la postura optada a cada uno de los supuestos de la tradición oficial, anteriormente mencionados. Por último, se asocia esa postura a la versión propuesta por esta imagen. Con esto se pretende evidenciar que su refutación a las conclusiones alcanzadas por la Mesa Redonda de 1973 están a la par de la constitución de su versión.

2.3.1. Crítica a los supuestos de la tradición historiográfica oficial.

Crítica a los supuestos A y B: Santo patrono y Caxitlan.

Por una parte, un supuesto sirve de parangón para argumentar las supuestas fechas de las fundaciones de las dos villas (A). Por otro lado, se pretende localizar el lugar de la «primitiva» Villa de Colima, y por lo tanto, el cimiento para hablar de un desplazamiento en donde se encontraba el pueblo de Tuxpan (B). Como se mencionó anteriormente, esta versión no tiene un especial interés en estos elementos, sino sólo en argüir una fundación en la ubicación actual de la capital colimense. Por este motivo, estas consideraciones únicamente se razonan como «un mito que se ha ido consolidando en las

124 Cfr. ROMERO DE SOLÍS José Miguel, *op. cit.,* p. 49, nota 88.

últimas décadas»,[125] gracias a la labor extrahistoriográfica del sector actual.

¿Por qué hay un corte tajante de estos dos supuestos? Quizá por considerarse extremadamente hipotéticos, siendo elementos *ad hoc* que pretenden dar consistencia a una tesis demasiado maltrecha. Si no hay consenso sobre la cantidad de fundaciones, más razones hay para sospechar de un acuerdo o imposición en torno a la espacialidad o la temporalidad de éstas. No debe de olvidarse que las posibles fechas de fundación (20 de enero, 26 de febrero o 25 de julio) son más cercanas a las conjeturas realizadas por la tradición historiográfica colimense, que a los datos históricos. Con rigurosidad, si no hay cantidades definitivas para la fundación de Colima, entonces aún no se puede contar con fechas o lugares precisos. En fin, estos supuestos sólo tienen lugar mediante un previo asentimiento de una doble fundación, y las fechas utilizadas únicamente tienen cabida por un consentimiento de la tradición colimense.

Crítica a los supuestos C, D y E: Propios, Resolución y Cronología.

Estos supuestos giran en torno a la solicitud de los *propios*, evento que no niega este autor. No obstante, en esta versión no hay una asociación de este hecho con el supuesto traslado de la Villa de Colima en donde se ubicaba el pueblo de Tuxpan. Esto origina dos elementos. Primero, para este sector esos datos no son esenciales para el análisis de este tema, porque su respuesta fue negativa,[126] o bien, su utilización son

125 ROMERO DE SOLÍS José Miguel, ***El conquistador Francisco Cortés. Reivindicación de un cobarde.*** (AHMC, Colima 1994) p. 46.

126 Cfr. ROMERO DE SOLÍS José Miguel, ***Conquistas e instituciones de gobierno en Colima de la Nueva España (1523-1600).*** (AHMC – UCOL – COLMICH, Morelia 2007) p. 75.

resultados de «rumores imprecisos».[127] Como sea, aquí no se asimila el concepto de los *propios* con un posible «inmueble» para refundar esta villa. Segundo, no sólo se niegan las probables fechas de las fundaciones y el lugar del «primitivo» asentamiento de la Villa de Colima, sino también el desplazamiento de ésta.

Crítica al supuesto F: Estimación.

Este supuesto es central para este sector por ser la coyuntura en la cual se abre paso a la versión de esta imagen. Si el sector actual analiza esta problemática a la luz de su interpretación del trabajo de Lebrón de Quiñones, llegando al grado de exhaltarlo, para este sector ocurre lo contrario: esta problemática se contempla a la luz de la confusión de este oidor. Empero, con fidelidad a la tradición historiográfica oficial, en esta revaloración del texto de Lebrón aún está presente la interpretación de una supuesta doble fundación. Es decir, aún hay una sobrevaloración de esta obra, al igual que en el sector actual, aunque negativa, en contraste de esta misma tradición, ya que como podrá observarse, su versión busca desautorizar las indicaciones de Lebrón, en donde el resto de los textos sirven para esta pretensión, e incluso a costa de ignorar los *Informes de méritos y servicios* de algunos conquistadores de Colima.

127 Cfr. ROMERO DE SOLÍS José Miguel, ***El conquistador Francisco Cortés. Reivindicación de un cobarde.*** (AHMC, Colima 1994) p. 44.

2.3.2. Versión propuesta por el sector crítico.

Puede considerarse que el anterior análisis es por demás escaso, empero, éste adquiere fuerza al relacionarse con la versión, del sector crítico, de la fundación de la Villa de Colima. Esto se debe a que su crítica y postura ante las conclusiones alcanzadas por la Mesa Redonda y su prolongación, van a la par de la propuesta en torno a este tema y problemática de una doble o una sola fundación de la capital colimense.

Entonces, acorde a Romero de Solís, el trabajo de Lebrón de Quiñones fue malintencionado porque pretendió defender los intereses de la Corona, buscando así anular «la validez misma de la puebla de Colima, y por tanto la justicia que pudieran alegar sus vecinos».[128] Con este abandono a la sobrevaloración positiva del trabajo de Lebrón acontece una consecuencia determinante. Lebrón, influenciado por defender estos intereses, «confundió» la solicitud de los *propios* con un traslado de sede, y por ende, con dos fundaciones o asentamientos de Colima, una por iniciativa de Hernán Cortés y otra sin algún tipo de base jurídica. Aquí se elaboran tres consideraciones.

Primera, queda determinado el distanciamiento de la versión oficial y del sector actual; empero, aún queda un elemento por explicar: el desplazamiento de Tuxpan. Segunda, la asociación de lo redactado por Lebrón con una supuesta doble fundación o asentamiento, no es obra de este autor, sino que es una interpretación elaborada por la tradición de la cual este sector parte y posteriormente se distancia; en otros términos, en esta versión sigue patente la imagen de la historiografía oficial, aunque con una especie de «giro

128 Ibid., p. 43.

copernicano» al cambiar la valoración, por una negativa, de lo mencionado por este oidor-informador. Tercera, aunque en otro momento ya se dilucida la distinción entre fundar y establecer un asentamiento,[129] para la constitución de esta versión se menciona someramente la confusión de Lebrón entre un traslado de sede y una doble fundación; es decir, esta asimilación de términos no parece ser relevante para efectos de criticar a la tradición historiográfica oficial.

El párrafo anterior es importante, ya que de demostrarse el traslado del asentamiento se podría argumentar la constatación de una doble fundación. Por ello, es importante explicar este desplazamiento al unísono que se demuestra la incompatibilidad de traslado de la Villa de Colima. Con esta finalidad, Romero de Solís cita al padre Juan José Morales cuando indica que:

> [Existieron pueblos] inmediatos al mar, con los cuales presúmese se defenderían del enemigo, cuando asaltaba, pues hay tradición que por este motivo desampararon los indios que le habitaban a *un pueblo llamádose Tuspan, transportándose a otro terreno; a quien llamaron con el mismo nombre*, y donde hasta el día de hoy se mantienen.[130]

Entonces, efectivamente hubo un desplazamiento del pueblo de Tuxpan. Pero, ¿de cuál Tuxpan se trata? Para contestar esta pregunta, Romero de Solís retoma un documento de 1575 en el que supuestamente se habla de incidentes ocurridos en dos Tuxpan, uno establecido en las salinas y otro que está situado en Jalisco.[131] A continuación ocurre una asociación entre el Tuxpan «inmediato al mar», mencionado

---

129 Cfr. ROMERO DE SOLÍS José Miguel, ***Conquistas e instituciones de gobierno en Colima de la Nueva España (1523-1600).*** (AHMC – UCOL – COLMICH, Morelia 2007) p. 55, nota 104.

130 CALDERÓN QUIJANO José Antonio, Comp., *op. cit.,* pp. 228 y 229.

131 Cfr. ROMERO DE SOLÍS José Miguel, *op. cit.,* pp. 44 y 45.

por Morales en 1778, y el Tuxpan «que es en las salinas», indicado en el documento de 1575. Por lo tanto, el Tuxpan desplazado es el poblado «que es en las salinas», lugar donde aún permanecía en 1575; es decir, ese Tuxpan en aquel año todavía no se desplazaba y por ello, no era el Tuxpan mencionado por Lebrón, mientras que el otro Tuxpan, el de Jalisco, era el solicitado para los *propios*. Aquí hay dos elementos a considerar.

Primero, efectivamente puede argumentarse que el Tuxpan «inmediato al mar» es el mismo que el ubicado «en las salinas», diferenciándolo del Tuxpan indicado en la *Relación sumaria*. Pero, y así como también lo acepta este autor, con esto no se esclarece el desplazamiento señalado en esta obra; o bien, ésta se basa en una «confusión» de Lebrón, y de nuevo se trata de una valoración negativa de sus indicaciones, en donde la conjetura entre el Tuxpan de Morales y el de las salinas es un argumento irrelevante, por pretender demostrar la supuesta obviedad mencionada de antemano: los intereses malintencionados de este oidor. Una cosa es hablar en torno a los Tuxpan aludidos en el texto de Morales (1778) y el del documento de 1575, y otra muy distinta es discutir acerca del desplazamiento del Tuxpan mencionado por Lebrón de Quiñones en 1554, el último bastión para argumentar una doble fundación de Colima.

Por ende, no puede descartarse las indicaciones presentes en la *Relación sumaria* bajo el argumento de «intereses malintencionados», ya que el encuentro de documentos imparciales al momento de realizar una investigación, no es una excepción, sino algo común, a su vez que posibilita el propio quehacer de las ciencias históricas. Es decir, el criterio selectivo con el cual se valora y excluye este documento habla más de la pretensión de esta versión, que la argumentación en donde se asocia el Tuxpan de Morales con el localizado en las salinas. Al parecer, el sacar a flote la cita del

padre Juan José Morales y los incidentes ocurridos en un supuesto Tuxpan en 1575, no nos dice nada acerca de la tesis de que Lebrón «confundió» la solicitud de *propios* con un traslado de sede de la Villa de Colima.

Sin embargo, y como segundo elemento, la mención del Tuxpan «en las salinas», que posteriormente se asocia al Tuxpan «inmediato al mar», es más bien una interpretación, por parte de Romero de Solís, del documento de 1575 al cual alude. Para este motivo se citan, acorde al orden de redacción, algunos fragmentos del resumen de ese texto, donde se advierte una de las tantas acusaciones hechas en contra de Baltasar Rodríguez. Un testigo y acusador, Andrés Toscano, contó que:

> *estando en el pueblo de Tequepa* a donde había ido «a cobrar ciertas hanegas de sal que Baltasar Rodríguez debía a este testigo». Toscano no quería recibir la sal sin que se midiera ante su vista [...] De repente, «sin propósito alguno, [Baltasar] echó mano a su espada e la sacó fuera de la vaina y arremetió contra este testigo, [...] este testigo escudándose con su espada dentro de la vaina se retiró afuera», llegando en ese momento Julián de Frías y desvió a Baltasar.[132]

Asimismo, en la primera declaración, Baltasar Rodríguez reconoció que:

> Toscano vino a pedirle cierta sal que este confesante le debía; «se atravesaron palabras y echó mano este confesante a su espada, la cual sacó fuera de la vaina e se defendió con ella, y no pasa otra cosa».

En su segunda declaración, redactada en una carta, indica que:

---

132 Éste y los próximos fragmentos provienen del AHMC, "Resumen de La justicia mayor de Colima, de oficio, contra Baltasar Rodríguez por amasiato y otros hechos", en DVD; ***La Villa de Colima de la Nueva España Siglo XVI.*** (AHMC, Colima 2008) reg. 265. Cursivas mías.

> acerca «a que *yo quise matar en el pueblo de Tuspa a Andrés Toscano* e le dí de cuchilladas, la niego como en ella se contiene, y lo que pasa es que estando *yo en el pueblo de Tuspa, que es en Las Salinas, rescatando un poco de sal*, el dicho Andrés Toscano con mano armada e por fuerza, contra mi voluntad, *se me entró en una casa que en el dicho pueblo de Tequepa tengo*, a quererme sacar cierta sal que yo, en la dicha mi casa, tenía; e por defender mi haciende e casa, me quiso e ha querido matar, porque no le dí mi hacienda […]»

Después, presenta a tres testigos indios de Tequepa. El primero de ellos, Diego Hernández, declaró que:

> [Acerca del conflico con Toscano] no recuerda cuándo sucedió, [...] dice que vio llegar a Toscano que *venía «del pueblo de Tepazoneca a Las Salinas* a donde tomó dos costales de sal que la había dejado a guardar y cargó un caballo y *lo trajo a casa del dicho Baltasar Rodríguez* y allí lo descargó, e luego [...] se pusieron a pláticas [sic], las cuales este testigo no entendió bien porque hablaban en castilla, y dieron voces, y que estaba presente Julián de Frías, y el dicho Julián de Frías tomó de la mano al dicho Andrés Toscano y lo llevó a la comunidad, e después se fueron a sus casas y no vido si se dieron de cuchilladas».

A continuación Francisco Hernández recuerda que:

> «un día vido cómo Andrés Toscano allegó [sic] *del pueblo de Tepazoneca a Las Salinas*, adonde tomó dos costales de sal y *la trajo a casa del dicho Baltasar Rodríguez*, y acabado de descargar la dicha sal, este testigo les oyó hablar recio a manera de reñir, [...] y a la sazón estaba presente Julián de Frías, el cual tomó por la mano al dicho Toscano e se fueron a la comunidad, e que dende a un rato el dicho Toscano volvió […] y echó mano a su espada y fuera de la vaina, y el mismo Baltasar Rodríguez hizo lo propio, e se dieron de cuchilladas, y a la sazón se halló presente Julián de Frías, que los metío en paz, y luego dicho Toscano subió en su caballo e se fue».

El último testigo, Diego de Guzmán:

> [Vio] un día llegar al pueblo de Petlazoneca a Toscano con dos costales de sal, y que «se fue a los descargar a la casa de dicho Baltasar Rodríguez, entró *dentro en su casa* e los oyó reñir e dar voces». Presente estaba Frías quien se llevó a Toscano a la comunidad. «E que dende a un gran rato, vido este testigo venir al dicho Toscano […] y echó mano a su espada e fuera de la vaina, le llamó, y el dicho Baltasar Rodríguez salió con su espada desnuda […] e así a las primeras cuchilladas vino el dicho Julián de Frías e los metió en paz».

Este conflicto, visto desde diferentes perspectivas, ocurrió en la casa de Baltasar Rodríguez. Desde los testigos presentados por Rodríguez, indios de Tequepa y probablemente sus encomendados, el acusado y el acusador, concuerdan con el lugar del evento. Empero, ¿dónde quedaba la casa de este español? Todo indica que su casa se ubicaba en Tequepa. Incluso obsérvese cómo Diego Hernández, indio de Tequepa, dice que «cogía e vendía la sal en su pueblo». Sin embargo, en la segunda declaración de Baltasar Rodríguez explicita que se dieron de «cuchilladas» en el pueblo de Tuspa «que es en las salinas», lo cual es una contradicción. Esto porque por un lado, se habla que la casa de Baltasar estaba en Tequepa. Por otro lado, que este inmueble se ubica en «Tuspa».

¿Hacia cuál indicación es más pertinente inclinarse? Si el segundo testimonio de Rodríguez contradice, respecto a este problema, las demás declaraciones. Si este mismo testimonio se contradice internamente, porque habla que estando en *Tuspa*, sucedió el conflicto cuando Toscano entró a su casa en *Tequepa*. Si el testimonio de Diego Hernández, indio de Tequepa, alude que las salinas están en su pueblo. Entonces, cabe inferirse que el lugar de conflicto fue Tequepa donde la mención de un «Tuspa que es en las salinas» es más bien un error paleográfico

o de la redacción original,[133] consistente en la confusión de Tecpa –otra manera de mencionar a Tequepa–[134] por Tuspa. De esta manera es como se explica, en el mismo fragmento, cómo estando Rodríguez en el pueblo de Tuspa –sería entonces Tecpa–, Toscano entró a su casa, ubicada en Tequepa, produciéndose el conflicto.

¿Cómo atañe esto a la versión argumentada por el sector crítico? Primero, si esta imagen explica la imposibilidad del desplazamiento de Tuxpan, para del mismo modo demostrar la incompatibilidad del traslado de la Villa de Colima, siendo así una sola fundación en su ubicación actual. Segundo, si ésta explicación, entre otros elementos, va con relación a la asociación del Tuxpan «inmediato al mar» –señalado por Morales en 1778–, con el «que es en las salinas» –presente en el documento de 1575– y con el mencionado por Lebrón entre 1554. Tercero, si no hay asociación entre el Tuxpan indicado por Lebrón y los otros dos. Cuarto, si tampoco hay un vínculo entre el Tuxpan «inmediato al mar» y el «que es en las salinas». Quinto, si al no haber alguna relación pertinente entre los Tuxpan, haciendo inviable la exposición del desplazamiento dicho por Lebrón, e incluso del otro desplazamiento expresado por Morales. Por lo tanto, existen algunos problemas con esta hipótesis.

En primer lugar, semejante hipótesis no da cuenta del desplazamiento de Lebrón, sino sólo como fruto de una «confusión malintencionada», que es proporcionalmente deficiente al argumento de que este autor no fue proclive a

---

133 En el texto original ambas menciones del supuesto «Tuspa» –«*yo quise matar en el pueblo de Tuspa a Andrés Toscano*» y «*yo en el pueblo de Tuspa, que es en Las Salinas*»– están rayadas con lápiz, lo cual dificulta su lectura. Cfr. AHMC, "La justicia mayor de Colima, de oficio, contra Baltasar Rodríguez por amasiato y otros hechos", en DVD; *op. cit.,* caj. A-8, exp. 4, fº 13V.

134 Cfr. AHMC, "Resumen...", en DVD; *op. cit.,* reg. 265, nota 28.

mentir sobre sus argumentaciones, o que él es «la voz más autorizada». Por otro lado, tampoco aclara el desplazamiento de Morales, que para quien defiende la tesis de una doble fundación, se le abre la posibilidad de poder relacionar ambos datos y poder argumentar que en dicha asociación está una evidente constatación de que Lebrón no se equivocó al hablar de un desplazamiento, ya que lo mismo está presente en Morales. No sería sino un autogol para el sector crítico, además de ser la evidencia de que el problema de la doble o una sola fundación de Colima fue reducido a una mera disputa entre valoraciones: un mero diálogo entre sordos, tal como lo ha demostrado el actual estancamiento de esta problemática.

Precisamente hacia esto se abocó el análisis del conflicto de Rodríguez con Toscano. Es decir, al exponer la inexistencia del Tuspa «que es en las salinas», no hay posibilidad de asociarla con el mencionado por Morales, y por ende no se demuestra, ni tiene relación, el desplazamiento de Tuxpan presente en la obra de Lebrón o el manifestado por Morales, con la incompatibilidad del traslado de la Villa de Colima. A raíz de esto quedan tres componentes por mencionar.

Primero, esta versión deja indemostrada su propia pretensión, mas no implica la destrucción de su tesis general. Segundo, mediante esta insuficiente conjetura se evidencia el carácter aislado del comentario de Lebrón, el cual para unos será un elemento para destacar y para otros un componente del cual prescindir. Tercero, los desplazamientos mencionados por Morales y por Lebrón quedan sin explicación. Cuarto, como se puede percibir, esta tesis prolonga la interpretación de la *Relación sumaria*, seguida por una sobrevaloración, aunque negativa, porque él núcleo de su tesis es apelar a la falta de parcialidad de Lebrón. Por lo tanto, para concluir este punto se mencionan algunos elementos hermenéuticos programáticos: explicar el desplazamiento aludido por el padre Morales y el desplazamiento indicado por Lebrón…

2.4. Últimas consideraciones: problema hermenéutico y tareas programáticas.

¿Por qué ha provocado tanto conflicto una obra que habla del Colima después de su conquista y de su fundación, si precisamente el problema es en la fundación de la capital colimense? Evidentemente este segmento, más que enfocarse al dato histórico, se relacionó a la labor historiográfica realizada por la tradición historiográfica oficial. Aquí, el quehacer hermenéutico fue por el modo en cómo se han interpretado los acontecimientos relacionados con esta problemática, y en cómo se han argumentado y justificado la serie de conjeturas al respecto. No obstante, se mencionan ciertos puntos con el fin de esclarecer este interés.

Primer punto, la tesis de una doble fundación palidece, mientras que la hipótesis central de una fundación queda imposibilitada. Esto es debido a la conjunción entre la perspectiva historiográfica y la fáctica. Fácticamente podemos percibir la fundación de la Villa de Colima; no obstante, desde la perspectiva historiográfica que sustenta una segunda fundación, esta tesis queda maltrecha, donde una pretendida constatación fáctica sólo sería añadir elementos *ad hoc* a ésta. Por otro lado, desde la perspectiva historiográfica que defiende una fundación, su argumentación no demuestra la pretensión de su tesis, pero desde el ámbito fáctico, ésta puede aún mantenerse porque evidentemente tuvo que haber una fundación, o por lo menos un asentamiento, en el lugar actual de la capital colimense. No obstante, con estos elementos aún no es pertinente inclinarse hacia una posible solución del problema de una doble o una sola fundación de la Villa de Colima.

Segundo, el problema entre la perspectiva historiográfica y la fáctica es el mismo para ambos sectores de

la tradición oficial: la problemática es por una dificultad sintáctica, donde ambas tesis terminan por no demostrar su propia pretensión. Y ésta no es su única semejanza, sino que, al unísono, ambas tesis se valen de la historiografía oficial para la interpretación de un fragmento de la *Relación sumaria*, en donde supuestamente se menciona una doble fundación, o asentamiento, de la Villa de Colima. Aún más, estos sectores también comparten una sobrevaloración de los comentarios de Lebrón, ya que los dos se enfocan en constatar sus indicaciones, sean para afirmarlas o negarlas. Es decir, tanto el sector actual, como el crítico, han reducido el problema de la fundación de Colima a una disputa, de una monolítica interpretación, de un fragmento, de la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones. Con estos elementos es posible mencionar su antagonismo: ambos sectores sólo divergen en el polo valorativo de lo narrado en la *Relación sumaria*, fruto de su propia pretensión hermenéutica, y no por el documento «en sí».

Tercero, la problemática de una doble fundación de Colima no es por la ausencia o tergiversación de los documentos históricos, sino que el problema es hermenéutico, ocasionado por una interpretación monolítica que percibe esta dificultad como superada o irrelevante, cuando ciertamente evidencia que la labor metodológica y hermenéutica no ha sido tomada con su debida atención. Aquí la cuestión no es el seguir buscando datos hasta el infinito, o que por su ausencia se fundamente una tesis, elementos con los que se vale el sector actual para argumentar su versión, o el de contrarrestarle valor a un documento por sus intereses ideológicos, como lo menciona el sector crítico. Éstas no son soluciones para un problema historiográfico, sino su propia posibilidad. Evidente es que ningún dato histórico es neutral, y que toda labor historiográfica requiere de la ilación de diversos fragmentos del pasado documentado. Para este quehacer no hay elementos imparciales, e ir hasta el infinito o fundarse en la ausencia es una tarea

«sisífica». Más bien, es necesario establecer límites y criterios para que el historiador haga hablar a los datos más allá de su intención original, pero tomando en cuenta el contexto de donde nacieron, para que así hablen desde y para su propio tiempo.

Por último, las tareas programáticas son preguntarse por la posibilidad de interpretaciones distintas a la de una doble fundación, fruto de un fragmento de la obra de Lebrón de Quiñones. Si este autor es la única fuente localizada donde se habla explícitamente de la supuesta doble fundación de la Villa de Colima; por lo tanto, la segunda fundación tuvo que efectuarse donde solía estar el pueblo de Tuxpan. Vaya perogrullada. Pero, de demostrarse que otras interpretaciones son posibles, el problema de una doble fundación de Colima se traslada de eje, porque la dificultad ya no sería que Lebrón habla de una doble fundación, sino de un doble asentamiento de la capital colimense, en donde *fue necesario el desplazamiento de Tuxpan para la repuebla de Colima.* Es decir, la problemática ya no consistiría en el sinfín de conjeturas que explican la posibilidad o no de una doble fundación de Colima, sobrevalorando a la *Relación sumaria*, sino sería ir a su punto medular: ¿se puede encontrar en la historia de Tuxpan que esta población alguna vez se desplazó?

3. ANÁLISIS DE LA FUNDACIÓN DE COLIMA

la objetividad y el rigor históricos se alcanzan reconociendo y asumiendo la fragilidad, mutabilidad y equivocidad de los hechos históricos, la intervención ineludible de la subjetividad y las facultades intuitivas de la mente humana, o no se alcanzan de ninguna manera. Lo único que podríamos alcanzar a cambio sería una objetividad espuria y una apariencia de rigor; un seudo-saber, un formulario…
–Marco Teodoro Ramírez.[135]

En los pasados segmentos se han dilucidado las inexactitudes metodológicas y los descuidos hermenéuticos presentes en los esfuerzos de la historiografía oficial y sus sectores. Sin embargo, esto sólo ha de causar alarma cuando se cree haber demostrado sus tesis pretendidas; a saber, si hubo una doble o una sola fundación de la Villa de Colima. Parece importante señalar esto, para así evitar aquella postura radical que considera oportuno eliminar de tajo su labor historiográfica. Es decir, la anhelada objetividad científica, o más bien cientificista, presente tanto en el quehacer histórico-hermenéutico, como en los esfuerzos de la tradición oficial, es simplemente un anhelo de respuestas irrebatibles e imparciales, algo en sí mismo inalcanzable e incluso inoportuno. A continuación se mencionan algunos aspectos, con el motivo de mostrar la necesidad de justificar la importancia de asumir críticamente la tradición de la historiografía oficial para proponer una alternativa al problema de una doble o una sola fundación de la capital colimense.

---

135 RAMÍREZ Marco Teodoro, ***De la razón a la praxis, vías hermenéuticas.*** (Siglo XXI, México 2003) pp. 130 y 131.

A lo largo de esta investigación se ha evidenciado cómo la búsqueda de una respuesta por parte de la historiografía oficial y su tradición ha dado pie a una variedad de criterios, con los cuales aceptaron o rechazaron datos, interpretaciones o hipótesis, para la verificación de sus propias tesis. Bien puede indicarse que esto evidencia cómo la labor historiográfica y la noción de lo que es la historia se ha concebido desde la apreciación de las ciencias históricas; no obstante, esto en poco afecta los parámetros teórico-metodológicos con los cuales se vale esta tradición y que sin dudas corresponden a dicha vertiente. A pesar de esto, al evidenciar semejante reducción de la noción histórica a una acorde a las ciencias históricas, puede ser fructífero constatar que los parámetros perseguidos por esta tradición van de la mano con algunas comunes concepciones de lo que el término «objetividad» y «cientificidad» mientan, y que han producido más de un problema al momento de reflexionar sobre la mismas ciencias históricas.

El repaso de la tradición oficial explicitó la recurrente pretensión de una relación histórica perfecta, más aún cuando cierto sector de esta tradición percibe al problema de la doble o una sola fundación de Colima como solucionado, coincidiendo esto con el imaginario académico de una investigación sin fisuras teórico-metodológicas. O bien, sencillamente se desechó tal ambición al concebirse la imposibilidad de dar una respuesta definitiva a esta problemática, derivándose en la irrelevancia ante esta dificultad, o a lo sumo, como un episodio curioso de la historiografía regional. Cierto es que por el simple hecho de que existen huecos entre el pasado, su registro, y lo que podemos conocer de éste, no puede haber una relación histórica perfecta, no si lo que se quiere es no caer en el sueño dogmático de creer dar soluciones «definitivas» a un problema. No obstante, el inconveniente no es la imposibilidad de un

conocimiento perfecto, sino la «noción de conocer perfectamente algo».[136]

Precisamente por la incapacidad de poder gestar una relación histórica perfecta se posibilita el quehacer historiográfico, ya que dichos impedimentos son el factor que motiva la investigación, cuya pretensión es, por lo menos, aclarar su objeto de estudio, es decir, «perfeccionar» un poco el tema que se trata. Sin embargo, este anhelo choca una y otra vez con las capacidades del historiador y sus herramientas, así como se ve delimitado por los horizontes de la época y cultura de la cual forma parte. Aún así, semejante desliz sólo se constituye como un problema al confundir los límites de la práctica historiográfica con el ideal teórico de semejante disciplina, el cual es la búsqueda de un conocimiento cada vez más sutil de su propio campo de estudio, cada vez más «perfecto». Ideal que para aclarar, es un concepto límite de la práctica historiográfica, debido a que es una directriz y correctivo con la cual se guía esta labor, y nada más.

Uno de los puntos más delicados al argumentar que ninguna investigación es o puede ser perfecta, sino que únicamente pretende un ideal de perfección, y que de paso justifica la impertinencia de querer eliminar de tajo la labor de la tradición oficial por lo recurrentes errores a los que llega, es que se asocia la «imperfección» con la falta de «objetividad». No está de más señalar que los parámetros con los que se considera una relación como perfecta, va de la mano a una cultura, los sujetos y sus consensos, propios de su tiempo. Sin embargo, lo que se arguye aquí es que lo objetivo no quiere decir perfección, ni lo subjetivo indica imperfección. Si se habla de una relación de conocimiento, como lo es el vínculo entre sujeto y objeto, entonces se explicita que no existe una inmanencia entre ambos elementos, con lo cual se imposibilita

136 DANTO Arthur C., *op. cit.,* pp. 54 – 56.

un traslado unívoco de todas las características de un objeto al sujeto con quien se relaciona. En otros términos, en la búsqueda por la «objetividad» están presentes las dificultades que evidencian que no está dada, sino que es necesario establecer criterios y herramientas por las cuales constituirla o aprehenderla.

Como criterios, además de los mencionados a lo largo de esta investigación, puede establecerse que no hay necesidad de pretender agotar un objeto de estudio, y que muchas veces se traduce a un llano agotamiento de la perspectiva de estudio, sino únicamente indicar algunas características presentes en éste que se perciben como relevantes.[137] Y como herramientas, entre las que ya han sido indicadas, puede sumarse "la imaginación histórica",[138] la cual otorga uniformidad a la investigación, ya que es el nexo con el que se busca enmendar los huecos presentes entre el pasado, su registro y su conocimiento, al valerse de conjeturas que no son directamente demostrables, pero sí indirectamente posibles. Además, pese a que pueda señalarse que con semejante herramienta se llega a un relativismo o subjetivismo dentro de las ciencias históricas, cabe mencionar que la imaginación histórica no es algo accidental para el desarrollo de este quehacer, sino que es uno de sus instrumentos fundamentales, porque, de hecho, es una práctica común dentro de la labor historiográfica, que de no ser así, no existiría una pauta para aceptar o rechazar la serie de hipótesis que surgen al momento de investigar. Lo que más bien quiere indicarse con esto es que la pretendida objetividad no yace sólo en los datos en sí, sino en la relación, y a pesar de sus carencias, entre los documentos históricos y los historiadores.

Dentro de las ciencias históricas, esta relación entre los datos históricos y sus investigadores dan pie a una serie de

137 Cfr. Ibidem.

138 Ibid., pp. 66 y 67.

características presentes durante el proceso de objetivización, o aprehensión de la objetividad, como lo son la complementariedad de las investigaciones, los reveses, la discusión, el análisis, el consenso, la asunción de tradiciones e incluso su superación, etc. Todos estos rasgos también están presentes en el proceso o aprehensión de conocimientos propios de las ciencias naturales, porque como tales, estas características corresponden a aquella búsqueda o implementación de criterios científicos. Sin embargo, puede existir un sesgo cientificista al creer que de tales particularidades se llega a un conocimiento imparcial, ajeno de prejuicios, inamovible, definitivo y generalizable, sin más, a otras disciplinas, y esto debido a dos motivos. El primero, en este sesgo se corre el peligro de elegir conceptos «sin reflexión expresa sobre su origen o justificación»,[139] con lo cual se pueden acarrear garrafales «consecuencias para su propia intención»,[140] como fue el haber reducido el problema de la doble o una sola fundación de Colima a una mera disputa entre valoraciones de una interpretación. Por último, esta postura es más bien cientificista, que no científica, debido a que fomenta la confusión y la asimilación entre el conocimiento objetivo y el conocimiento absoluto.

Desde hace ya algún tiempo se viene discutiendo lo que se quiere dar a entender por el término «objetivo» en donde las supuestas singularidades mencionadas en realidad no corresponden a una perspectiva objetiva del conocimiento, sino a una absoluta. Esto porque si el conocimiento objetivo surge o se aprehende de una relación entre el sujeto y el objeto, éste no puede ser imparcial, ni ajeno de prejuicios, inamovible, definitivo y generalizable sin más, ya que al menos uno de sus dos elementos carece de semejantes atributos: el sujeto. Dado a que la distinción entre sujeto y objeto es cualitativa, nada más

139 GADAMER Hans-Georg, *op. cit.,* vol. I, p. 476.

140 Ibidem.

el sujeto es quien constituye o aprehende la objetividad de sus conocimientos en relación con su objeto de estudio, en donde semejante proceso no es nítido sin más, sino que le es preciso clarificar, aunque de nueva cuenta este ideal se establece como un concepto límite. Es decir, en el conocimiento objetivo siempre se encontrarán rastros del sujeto que lo constituyó o aprehendió, y que sin duda alguna manifiesta el contexto en el cual se desenvolvió.

Ahora bien, con lo anterior no se mienta algunos caracteres mínimos de lo que puede ser el objeto del cual el sujeto se vale para obtener la objetividad de sus conocimientos. Únicamente se arguyó que el conocimiento objetivo no debe de confundirse con el conocimiento absoluto. Además, no se cuenta con la capacidad como para entrar en semejante lío. Lo poco que cabe decirse es que el dato mínimo de «lo objetivo» es simplemente algo que «está ahí», o bien, que es algo cuyo contenido no es del todo «propio» del sujeto, y de allí, lo más que puede hacerse es echar a andar todo ese andamiaje intelectivo con el cual se procede hacia la objetividad del conocimiento. Entonces, en este sentido la historiografía «no es una realidad objetiva»,[141] si por ésta se atiende a una realidad absoluta, ya que siempre es posible reinterpretarla, hasta el punto donde la historia no concluye en un texto, sino que las investigaciones se integran al cúmulo histórico, de las cuales el historiador podrá recurrir una y otra vez. La historiografía también es historia, que al examinarla no sólo da una explicación de los sucesos históricos, sino que también aclara el significado y sentido que el historiador le dio a su indagación, tal cual como se buscó evidenciarse en el pasado segmento de este trabajo.

Con estos componentes pueden mencionarse dos aspectos constantes de la labor historiográfica que ayudan a

141 RAMÍREZ Mario Teodoro, *op. cit.,* p. 139.

delimitar una forma de objetividad de sus conocimientos: la constante búsqueda de una unidad que dé identidad y sentido a una serie multiforme de elementos, en lugar de pretender un conjunto de «obviedades y generalidades vacías»,[142] y que toda realidad pasada se aborda indirectamente.[143] En esta indagación, y como se ha mencionado a lo largo de esta investigación, es la narratividad, más específicamente su trama, uno de los ingredientes con los que puede restablecerse «la unidad en la diversidad de aspectos de una época» o de un hecho,[144] además de ser el mediador entre «el acontecimiento y la historia», conformándose así, un «vínculo complejo [que] caracteriza el estatuto de la historia como interpretación»,[145] con lo cual la historiografía, más que ser la ciencia de un objeto, sería la memoria de una vida.[146] Es decir, la objetividad sería aquí la conformación de «verdades» situadas y surgidas desde y para una comunidad específica, siempre abiertas y con disposición a ser criticadas, reelaboradas e incluso superadas.

Con todo esto se esclarece que los segmentos pasados fueron el análisis y la selección de datos y aspectos considerados relevantes para el problema de la doble o una sola fundación de la Villa de Colima. Ahora se pasa a enlazar los múltiples datos mediante la narratividad; para esta finalidad es preciso mencionar dos consideraciones. La primera es que, con el análisis hermenéutico de la fundación de Colima, se pretende señalar la necesidad de asumir lo desarrollado por la tradición colimense, para así entretejer de otra forma los datos con los que ha trabajado. Ahora bien, esto exige explicitar la inevitable

---

142 Ibid., p. 126.

143 Cfr. RICOEUR Paul, “Narratividad, fenomenología y hermenéutica”, en: ***Anàlisi: quaderns de comunicació i cultura.*** (UAB, Barcelona 2000) núm. 25, p. 195.

144 RAMÍREZ Mario Teodoro, *op. cit.,* p. 133.

145 RICOEUR Paul, *op. cit.,* pp. 192 y 193.

146 RAMÍREZ Mario Teodoro, *op. cit.,* p. 134.

intervención de la subjetividad dentro de la investigación; empero, ésta no representa alguna clase de revés, sino más bien una necesidad para este quehacer. Por último, si de criticidad se habla, no se debe olvidar la autocriticidad, la cual en la medida de lo posible explicite los supuestos y pretensiones de esta investigación. Cabe aclarar que esto no es una apertura al equivocismo hermenéutico, ya que una cosa es necesitar o dar pauta a la equivocidad para así lograr los objetivos planteados, y otra muy distinta es asumirla como una pieza de antemano presente, con la cual se establecen algunos límites para la resolución de un problema, como el de la fundación de Colima.

Por lo tanto, iniciamos este segmento con lo que se considera el punto neurálgico del problema de la doble o única fundación de Colima: el desplazamiento de Tuxpan. Después se interpreta un fragmento de la *Relación sumaria*, de capital importancia para la tradición oficial y esta investigación. Luego, por fin se tendrán los elementos necesarios para dar una respuesta a la historiografía colimense, a través de una narración sobre la fundación de Colima. Por último, se hacen las respectivas consideraciones de este trabajo.

3.1. Tuxpan, el punto neurálgico para la fundación de Colima.

¿Por qué se valora de diferentes maneras la obra de Lebrón de Quiñones? Si el antagonismo entre las pretensiones hermenéuticas surge por la disparidad de posturas respecto a la doble o una sola fundación de Colima, se debe evidenciar que esta divergencia surge dentro del marco historiográfico, lo cual es paralelo a otra clase de discrepancia. Ésta consiste en el ámbito fáctico: no hay evidencia palpable, o en dado caso, es considerada como un elemento *ad hoc* para la tesis

historiográfica que sustenta la doble fundación. Es decir, la valoración de la *Relación sumaria* es, en parte, porque ésta habla de hechos que para el sector crítico no son empíricamente verificables, pero que para el sector actual son evidenciables con unas ruinas en Caxitlan.

Ahora bien, el sector actual ha asociado a Caxitlan con una «Villa Vieja» y por ende, con una «primitiva» población de Colima. Elemento poco convincente, más si se recuerda que el Colima después de la conquista fue importante para la producción de cacao, infiriéndose que las ruinas de Caxitlan quizá responden a un antiguo asentamiento orientado a esta actividad. Además, es muy importante destacar que en la *Relación sumaria* se menciona el despoblamiento de Caxitlan y su anexión a Tecomán, pero sin jamás hacer alguna clase de asociación con el desplazamiento de la Villa de Colima, o sus habitantes,[147] presente en el mismo texto. Por lo tanto, no hay una evidencia plena de que el acontecimiento mencionado por Lebrón se haya llevado a cabo, o que Caxitlan tenga relación con esto.

Entonces, ¿cuál es el centro de disputa entre los sectores historiográficos? El desplazamiento de Tuxpan fruto de la segunda fundación, o asentamiento, de la Villa de Colima. Aquí hay dos elementos a considerar. Primero, lo indicado por Lebrón también puede interpretarse como una fundación pero con dos asentamientos. Como sea, estas hipótesis sólo son probables por el desplazamiento de Tuxpan. Por ello, de demostrarse que este acontecimiento nunca sucedió, se eliminaría toda posibilidad de un segundo asentamiento o fundación. Ahora bien, una cuestión interesante sería revisar el castellano empleado en el siglo XVI y analizar qué puede interpretarse por asentamiento e incluso por fundación.

---

147 Cfr. Ibid*.,* fº 6V. Citado por: CALDERÓN QUIJANO José Antonio, Comp., *op. cit.,* p. 37.

Por otro lado, si Lebrón es la única persona que expone la tesis de una supuesta doble fundación, aunque más puntualmente, sobre un desplazamiento de Tuxpan para la repuebla de Colima, entonces su análisis e incluso su refutación puede ser la clave para dar una respuesta al problema de la doble o única fundación de la capital colimense. Para esta finalidad es preciso estudiar los tres puntos de esta problemática, los cuales Lebrón explicita en el fragmento de la *Relación sumaria* que está en disputa. Es decir, este oidor es la única fuente que indica:

> 1) Cantidad: hubo dos poblaciones, la primera cercana al mar, pero sin vincularla a Caxitlan, y la segunda en donde estuvo el poblado de Tuxpan. Para la versión oficial quiere decir que el poblado de Tuxpan se desplazó para dejar el lugar a la actual capital colimense. Por ello, de demostrarse la imposibilidad de este desplazamiento, se refutaría la tesis de la doble fundación o población.
>
> 2) Espacialidad: la población primigenia existió a legua o legua y media del mar y la definitiva a siete leguas de la primigenia. Para la versión referida, ésta última población es la actual ubicación de la capital colimense. Entonces, de evidenciarse su inmovilidad, no habría más remedio que asentir en una fundación de Colima.
>
> 3) Temporalidad: pasaron aproximadamente dos años entre la conformación del poblado originario y el actual. Tanto el sector actual como el crítico consienten en una fundación en 1523, entonces, para el argumento del sector actual de una supuesta segunda fundación, e incluso población, ésta tuvo que haberse efectuado poco más o menos, en 1525, aunque acorde a la cronología del texto de Lebrón se hablaría del primer

poblado en 1522 y el definitivo en 1524. Por ende, de mostrarse la inviabilidad de la repoblación o segunda fundación en 1525 o 1524, no hay cabida para la segunda fundación o repoblación de la Villa de Colima.

Ahora bien, en el segmento pasado se mencionó la imposibilidad de hablar de una segunda fundación o población en el año de 1524 o 1525, porque esta indicación queda sin sustento al contrastarse con otros datos históricos, e incluso la tradición oficial acepta su imposibilidad. Por otra parte, si convertimos la medida de una legua a 5.573 km.,[148] los lugares indicados por Lebrón responden de una manera muy aproximada a la ubicación actual de la capital colimense y donde se ubican las ruinas de Caxitlan. Empero, estas ruinas son asociadas a una «primitiva» Villa de Colima por parte del sector actual y no por Lebrón, en consecuencia, su verificación o su refutación pasa a ser sumamente hipotética.

No obstante, la cantidad de poblaciones señaladas en la *Relación sumaria* es difícil de contrastar con los documentos habitualmente utilizados en la tradición historiográfica oficial. Lo anterior es debido a que no se cuenta con algún registro sobre este acontecimiento, ni es un dato empírico contundente. Por lo tanto, para verificar esto es necesario analizar las posibilidades del desplazamiento o la permanencia del poblado de Tuxpan; es decir, parece menester quitarle la atención a la capital colimense y su histografía, para poner los ojos a la historia e historiografía de la ciudad de Tuxpan. Para este fin, el sondeo inició con una búsqueda en la web, luego se continuó con una exploración bibliográfica en la biblioteca pública de

148 Cfr, «*Medida itineraria, variable según los países o regiones, definida por el camino que regularmente se anda en una hora, y que en el antiguo sistema español equivale a 5572,7 m.*», Diccionario de la Lengua Española. En línea: http://buscon.rae.es (23 de abril de 2011).

Tuxpan, para finalizar en una indagación en el Archivo Histórico del Municipio de Colima.

3.1.1. Primer sondeo: búsqueda en la web.

La búsqueda en la red se realizó de dos modos. El primero fue localizar artículos de revistas con relación a la historia de Tuxpan en el siglo XVI, principalmente con lo referente a su fundación. En este momento se encontraron dos artículos de José Lameiras sobre el Tuxpan de Jalisco, lo cual también explicita el supuesto de que el Tuxpan aludido por Lebrón corresponde a esta población, ya que no se ha podido localizar otro poblado del mismo nombre cerca del territorio colimense, además de haberse demostrado que el supuesto Tuxpan «que es en las salinas» jamás existió. El último modo fue la indagación de información general, con la que se halló que el pueblo de Tuxpan, Jalisco, fue fruto de una peregrinación tolteca. A continuación se hacen consideraciones sobre esta búsqueda.

En su primer artículo, José Lameiras habla de la fundación de Colima y hace referencia a la versión de la historiografía oficial sin indicación expresa de su origen o justificación; a saber, que desde el 25 de julio de 1523 hubo una «primitiva» Villa de Colima en Caxitlan. Asimismo, menciona que uno de los primeros religiosos en llegar al sur de Jalisco fue fray Juan de Padilla, el cual en 1536 edificó una iglesia y un convento en Tuxpan, realizó su trazado, y concentró en ese sitio a los indígenas aledaños.[149] En el segundo artículo, este autor narra que el poblado de Tuxpan es de origen nahua-purépecha,

149 Cfr. LAMEIRAS José, "Tuxpan y su vecindad en los primeros tiempos coloniales", en: ***Relaciones***. (COLMICH, Zamora 1982) vol. III, núm. 12, pp. 9, 10, 12 – 15.

el cual fue visitado en 1523 por franciscanos y ocupado por ellos desde 1530. Además, como estrategia generalizada concentraban «la propia población original, la de otros pequeños poblados regionales y la sobreviviente de las grandes epidemias».[150]

Para el interés de esta investigación, en ningún momento Lameiras habla del desplazamiento del poblado de Tuxpan, sino más bien de un aumento de su población por los indígenas aledaños a la región. Además, hay otros dos aspectos a considerarse. El primero, pese a que se alude la versión oficial de la conquista de Colima, ésta no se asocia con la idea de que para la población «definitiva», ésta se desplazó a donde estaba el poblado de Tuxpan. Por último, no hay mención del asunto de los *propios*, pese a que quizá esa población fue la solicitada para la villa colimense. Entonces, con esta información no es posible verificar o refutar con contundencia el desplazamiento, inclusive cabe la posibilidad de interpretarse hay una confusión entre un desplazamiento y una reestructuración de Tuxpan; como sea, darle un exclusivo hincapié a esto, no sería sino otro argumento que buscaría desacreditar a Lebrón y, por lo tanto, se trataría de una nueva sobrevaloración negativa.

Por la carencia de datos que aludan a un desplazamiento de Tuxpan, se optó por buscar información general sobre su origen. Así se encontró que supuestamente este poblado existe desde mucho antes de la llegada de los españoles, cuyos orígenes son fruto de una peregrinación tolteca, la cual posteriormente sería la base para la villa trazada por Juan de Padilla.[151] Esta información, pese a no citarse, son

---

150 Cfr. LAMEIRAS José, "El proceso secular de una etnia. El caso de Tuxpan, Jalisco", en: ***Relaciones***. (COLMICH, Zamora 1983) vol. IV, núm. 15, p. 9.

151 Esta información es recurrente en varias páginas web, como ejemplo, Wikipedia. En línea: http://es.wikipedia.org/wiki/Tuxpan_(Jalisco) (24 de abril de 2011).

referencias a las obras de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl.[152] Con base en estos datos cabría argumentarse que no hubo una segunda fundación, o asentamiento, de Colima porque el desplazamiento necesario para esto no pudo llevarse a cabo, ya que Tuxpan siempre ha permanecido en el mismo sitio. No obstante, acontece una serie de confusiones.

Si bien es cierto que el Tuxpan aludido por Alva Ixtlilxóchitl corresponde a la descripción indicada con anterioridad, este autor no habla acerca del Tuxpan de Jalisco, sino del poblado de Veracruz. Para exponer esta tesis, sólo es preciso citar los únicos tres fragmentos de sus obras donde menciona un Tuxpan. En un primer momento se explica cómo, después de varios días y leguas transcurridas, los toltecas salieron desterrados de su nación y "llegaron á Xalisco, tierra que estaba cerca del mar" y tiempo después a Tochpan [Tuxpan]. Ahora bien, una confusión tiene lugar si entre el trayecto de Jalisco a Tuxpan se ignora que:

> [En Jalisco] *estuvieron ocho años* [...] se partieron con todas sus gentes en persecución de su demanda, hasta verse en tierras donde fueren á su gusto [...] y *anduvieron otros veinte días*, que *serían algunas cien leguas* [=557.2 km] [...]. Llegaron á unas islas y costa de mar que se llamaba *Chimalhuacan Atenco*, [...] y cumplidos *los cinco años*, comenzaron la jornada, *siempre caminando hacia donde sale el sol, hasta Tochpan* [= Tuxpan].[153]

En este fragmento están presentes tres características. Primera, hay un tiempo y una distancia considerables entre las

152 Cfr. ALVA IXTLILXÓCHITL Fernando de, ***Obras históricas de don Fernando Alva Ixtlixóchitl.*** (Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, México 1891) vol. I, pp. 25 y 83, vol. II, pp. 37, 196 y 197. En línea: http://ia600300.us.archive.org/12/items/obrashistricasd00chavgoog/obrashistricasd00chavgoog.pdf (24 de abril de 2011). El primer volumen de esta obra corresponde a su *Relación histórica de la nación tolteca*, y el segundo a su *Historia chichimeca*.

153 Ibid., vol. I, p. 25. Cursivas mías.

llegadas de la peregrinación tolteca a Jalisco y Tuxpan. Segunda, antes de llegar a Tuxpan, esta peregrinación arriba desde Jalisco a Chimalhuacan, lugar ubicado en la zona oriente del valle de México, y actual municipio del Estado de México. Tercera, desde Chimalhuacan la peregrinación llega a Tuxpan por estar «caminando hacia donde sale el sol»; de tratarse del Tuxpan de Jalisco, no habrían seguido por la «vía de Oriente», sino hacia el occidente, donde se oculta el sol. Por lo tanto, este autor no habla del Tuxpan de Jalisco, sino que su descripción apunta al Tuxpan de Veracruz.

Además, en otro fragmento se relata cómo el chichimeca Xolotl conquistó una gran cantidad de tierras, donde:

> los pocos tultecas [sic] que habían escapado de su destrucción, los dejó vivir en los puestos y lugares en donde estaban reformados y poblados cada uno con su familia, que fué [...] *hasta las costa del mar del Norte en Tozapan, Tochpan* [...][154]

Esta cita nos vuelve a explicitar que efectivamente la descripción de Alva Ixtlilxóchitl apunta al Tuxpan de Veracruz, debido a que el Océano Pacífico era conocido como Mar del Sur, y el Golfo de México como Mar del Norte. Por ende, el Tuxpan aludido en la *Historia Chichimeca* estaba ubicado en la costa del Golfo de México.

En el último fragmento, Alva Ixtlilxóchitl narra cómo el rey Nezahualcóyotl amplió sus tierras:

> fué con su gente sobre *la gran provincia de Tochpan* y la de Tizauhcoac, y habiéndolas ganado puso a sus mayordomos [...]. La gran provincia de Tochpan se dividía en siete provincias, [...] *que pertenecían al patrimonio del rey de Tetzcuco* [Texcoco], pasó de allí con su ejército *costeando*

154 Ibid., vol. II, p. 37. Cursivas mías.

la mar del Norte hasta la provincia que se dice Teochtepec [Tuxtepec].[155]

Esta cita habla de cómo Nezahualcóyotl logró reconquistar las tierras de Texcoco, que estaban en manos de Tezozómoc, nieto de Xolotl, que había asesinado a su padre Ixtlilxóchitl y provocado su huida.[156] Para los objetivos de esta investigación, puede dilucidarse que este Tuxpan pertenecía al señorío de Texcoco, ubicado en la orilla oriental del actual Lago de Texcoco, al suroeste del Valle de México. Además, desde este Tuxpan el ejército de Nezahualcóyotl bordeó la costa del Golfo de México, hasta llegar a Tuxtepec, actualmente ciudad y cabecera municipal al norte del estado de Oaxaca. Por ello, el Tuxpan señalado por Alva Ixtlilxóchitl es el Tuxpan de Veracruz, o al menos, no es el Tuxpan de Jalisco.

Ahora bien, esta explicación ha sido para mostrar que con base en la referencia de la peregrinación tolteca no es posible constatar la antigüedad del poblado de Tuxpan, Jalisco, ni por lo tanto, que su asentamiento es anterior al arribo español a occidente. Con esto cabría inferirse la posibilidad de un desplazamiento de esta población, fruto de la segunda fundación, o asentamiento, de la Villa de Colima. Empero, aún no se cuentan con datos que de modo contundente verifiquen o refuten esta hipótesis. Además, estos fragmentos pueden ayudar a esclarecer el desplazamiento mencionado por Morales en 1778. Esto porque ha traído a flote el Tuxpan de Veracruz, ciudad que se encuentra en los márgenes de un río de nombre homónimo, a 11 km. de la desembocadura del Golfo de México, y que anteriormente se encontraba próximo al mar, pero:

155 Ibid., vol. II. pp. 196 y 197.

156 Cfr. MARTÍNEZ José Luis, ***Nezahualcóyotl, vida y obra.*** (FCE, Méxido DF 2006) pp. 11 – 30.

> por *el año 1700 hubo un desplazamiento* ocasionado por el asedio de los piratas, que los atacaban en busca de mujeres, víveres y licor. Sus pobladores huyeron al interior del río, *unas dos leguas río arriba* [=11.144 km.][157]

Este desplazamiento fue en 1700, lo cual hace posible que el Tuxpan mencionado por Morales en 1778 corresponda al que está ubicado en Veracruz, el cual «estaba inmediato al mar, y con el motivo de defenderse del enemigo se transportó a otro terreno, a donde hoy en día se mantienen». Sin embargo, si bien se puede dar explicación sobre el desplazamiento mencionado por Morales, de nueva cuenta no hay explicación para el desplazamiento indicado por Lebrón. Esto por tres motivos.

Primero, se explica el desplazamiento señalado por Morales, pero queda sin aclaración el desplazamiento aludido por Lebrón aludido entre 1551 y 1554. Segundo, el desplazamiento explicado con anterioridad es referente al Tuxpan de Veracruz, no al de Jalisco. Tercero, los trabajos de Lameiras y la obra de Alva Ixtlilxóchitl no hacen mención de la posibilidad o no de un desplazamiento acontecido en el Tuxpan de Jalisco. Por lo tanto, aún no se cuenta con datos que verifiquen o refuten de modo contundente este posible desplazamiento.

3.1.2. Segundo sondeo: exploración bibliográfica en Tuxpan.

Debido a los escasos resultados obtenidos en la búsqueda web, se decidió realizar una exploración bibliográfica en la Biblioteca Municipal de Tuxpan, Jalisco, el día 28 de enero de 2011. La indagación fue insatisfactoria, por los

157 CASTILLO TORRES Esteban, ***Reseña histórica de Tuxpan.*** (s. e., Tuxpan 1996). En línea: http://tuxpan.tm.com.mx/t_resenahistorica.php (25 de abril de 2011).

siguientes motivos. Primero, se encontraron escasas monografías al respecto, las cuales, sin indicar sus referencias, hablaba de manera semejante sobre el origen y la fundación hispana del Tuxpan de Jalisco. No obstante, estas referencias pudieron localizarse en la obra de Miguel Ortiz Vázquez. Segundo, al hablar con el cronista municipal, su relato no fue convincente. A continuación se ahondará en estos motivos.

El texto de Ortiz Vázquez es una monografía de la ciudad de Tuxpan, de la cual se mencionan dos aspectos que ya habían sido señalados. Por un lado, indica que efectivamente fue fray Juan de Padilla quien desde 1532 empezó a evangelizar a los indígenas de Tuxpan, pasando después a edificar su Iglesia y elaborar la traza del pueblo, todo esto acorde a lo narrado por fray Antonio Tello, en el libro IV de su *Crónica Miscelánea*.[158]

Por otro lado, al momento de hablar de los orígenes de este poblado, Ortiz se vale de Alva Ixtlilxóchitl, y por ende, señala que el Tuxpan de Jalisco fue fruto de una peregrinación «azteca o mexica».[159] Aquí hay tres elementos a considerarse. Primero, el cronista Alva Ixtlilxóchitl no habla sobre una peregrinación «azteca o mexica», sino tolteca. Segundo, en el pasado apartado se hicieron algunas consideraciones en torno a la obra de este cronista, la cual efectivamente habla de un Tuxpan, pero no del jalisciense, sino probablemente del homónimo localizado en Veracruz. Tercero, las fuentes encontradas que señalan el origen de la ciudad de Tuxpan, Jalisco, se valen de la obra de Alva Ixtlilxóchitl, pero debido a que él no se refiere a esta población, hay un problema historiográfico al respecto, el cual está siendo ignorado por los medios que divulgan esta versión sobre los orígenes del Tuxpan de Jalisco.

158 Cfr. ORTIZ VÁZQUEZ Miguel, ***Tuxpan, su historia.*** (ACT, Tuxpan 2009) pp. 21 y 22.

159 Ibid., pp. 13 y 14.

Respecto a la entrevista improvisada con el cronista municipal de Tuxpan, al preguntar sobre el origen de esa ciudad, mencionó lo indicado por Alva Ixtlilxóchitl. Al hacerle alusión a sus fuentes, efectivamente el cronista citó a dicho personaje. Así se llegó al mismo punto muerto. Por ello, se le preguntó sobre alguna otra fuente posible sobre los orígenes de Tuxpan, Jalisco, a lo que respondió negativamente. Por ende, mejor se le pidió su opinión sobre Lebrón de Quiñones y su *Relación sumaria*. Dicho cronista describió a este oidor-informador como un «embustero», que sólo intentó quitar las tierras a los indígenas de Tuxpan, y por ello, su obra no tiene mucho valor histórico. Lo curioso es que Lebrón indica que no hay problema con el pueblo de Tuxpan, porque de antemano pertenecía a la Corona.[160]

Con base en esta información, de nueva cuenta se llega a un camino sin salida, ya que además de las historias de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, no se encontró algún documento que esclarezca los orígenes de esta ciudad. Por lo tanto, el desplazamiento de Tuxpan, ocasionado por la repoblación o segunda fundación de la Villa de Colima, aún no está verificado o refutado.

3.1.3. Tercer sondeo: indagación en el Archivo Histórico del Municipio de Colima.

En los primeros dos sondeos se habían buscado datos en torno a los orígenes de la ciudad de Tuxpan, Jalisco, para así dilucidar un sendero por el cual verificar o refutar el desplazamiento de Tuxpan indicado por Lebrón. Empero, al contrario de lo esperado, sólo se encontró una serie de

160 Cfr. LEBRÓN DE QUIÑONES Lorenzo, *op. cit.,* f° 2. En: CALDERÓN QUIJANO José Antonio, Comp., op. cit., p. 29.

documentos que son fácilmente reducibles a fragmentos de las historias de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl. En los pasados apartados se hizo la indicación de que estos fragmentos no hablan del Tuxpan de Jalisco, sino probablemente del homónimo ubicado en Veracruz. Con estos antecedentes se decidió hacer una indagación en los acervos del Archivo Histórico del Municipio de Colima. En esta búsqueda se llegó a dos datos.

El primero de esos documentos es, de nueva cuenta, la obra de Ortiz Vázquez, la cual se refiere a Alva Ixtlilxóchitl al hablar de los orígenes de ese poblado. Por lo tanto, es un texto poco relevante para esta investigación. El segundo dato hallado es la *Relación de Tuchpan* y su partido, redactada el 20 de febrero de 1580[161] y a su vez mencionado por Romero de Solís.[162] A continuación se señalan algunos aspectos relevantes para este trabajo en relación con lo redactado, en 1580, sobre Tuxpan.

Acorde a esta *Relación*, Tuxpan es un pueblo muy antiguo y no saben qué significa su nombre. A su vez, se habla tiam y cochin, lenguas no clasificadas y extintas, y en general náhuatl. Además, esas tierras eran de los purépechas, donde eran recurrentes las guerras contra la provincia de Colima. Ya en 1580, Tuxpan pertenecía a la Corona y ningún español habitaba allí. Como dato geográfico, el poblado se ubica a diez leguas de la Villa de Colima, una distancia casi exacta entre ambas ciudades. Por último, para evitar una posible asimilación del Tuxpan de Jalisco con el inexistente Tuxpan «que es en las

161 Cfr. ACUÑA René, "Relación de Tuchpan y su partido": ***Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán.*** (UNAM, México 1987) p. 383.

162 Cfr. ROMERO DE SOLÍS José Miguel, ***El conquistador Francisco Cortés. Reivindicación de un cobarde.*** (AHMC, Colima 1994) p. 45, nota 98.

salinas», en el primero no había salinas, por ello la traían desde Colima.[163]

¿Cómo pueden interpretarse los fragmentos de dicha Relación para el problema del desplazamiento de Tuxpan y el análisis llevado a cabo en esta investigación? Si bien con ese documento tampoco se verifica o refuta de modo contundente el posible desplazamiento del poblado, hay elementos que dan pie a inferir que jamás ocurrió. Aquí es donde entra el quehacer histórico-hermenéutico para enlazar hechos discontinuos y hablar de aspectos que en sí no contiene el documento.

Ahora bien, no hay dato que dé por finalizado el problema del desplazamiento de Tuxpan; empero, es pertinente dejar la búsqueda hasta este punto, principalmente por tres motivos. Primero, carece de sentido una progresión al infinito pretendiendo dar con algún dato que responda este problema con contundencia, porque una investigación tiene que establecer límites para su terminación. Segundo, se debe aceptar que este trabajo se basará en las posibles interpretaciones que se puedan hacer de los datos. Es decir, aunque el análisis finalice, estará abierto a debate. Tercero, parece ser que no es necesario encontrar datos contundentes para conformar una investigación sólida, porque en este caso la única «perfección» posible es hacer un relato histórico-hermenéutico coherente.

Entonces, acorde a la *Relación de Tuxpan*, esta población, en 1580 era tan antigua que ni siquiera sabían el significado de su nombre. Con esto se puede inferir que si en los datos pasados no se verifica, refuta o da hincapié a interpretar un desplazamiento de Tuxpan por la puebla de Colima, en esta *Relación* al menos sí es posible suponer que este poblado jamás se desplazó. De hecho, puede interpretarse que Tuxpan ha permanecido el suficiente tiempo en el mismo

163 Cfr. ACUÑA René, *op. cit.*, pp. 384, 385, 386 y 388.

lugar como para que sus pobladores no recuerden cómo se conformó, o no recordaran el significado de su nombre. Además, por las lenguas habladas en Tuxpan, es posible argumentar que su asentamiento es tan antiguo que inclusive convivían lenguas no clasificadas y extintas junto con el náhuatl. Es decir, durante siglos este pueblo ha sufrido varios procesos de aculturalización, o por lo menos, con la cultura náhuatl, aunque no de la forma descrita por Alva Ixtlilxóchitl, con la purépecha y posteriormente con la hispana.

Aquí, de nuevo aparece un problema. Si nunca hubo un desplazamiento de Tuxpan, entonces Lebrón de Quiñones comete un error al hablar de una segunda población o fundación. Empero, la confrontación entre la *Relación de Tuxpan* y la *Relación sumaria* no es sino un antagonismo entre la interpretación de cada documento, y dado que no hay datos suficientes para diluir esta dicotomía, es preciso reinterpretar o consolidar con base en otros textos, lo interpretado de estas Relaciones, con el fin de analizar la posibilidad de un inexistente desplazamiento para la segunda fundación, o asentamiento, de Colima. Por lo tanto, es preciso relacionar la información encontrada en estos sondeos con los documentos habitualmente utilizados por la tradición oficial, o los relevantes para esta investigación, como son, la *Relación sumaria* y los *Informes de méritos y servicios*.

3.2. Reinterpretación del fragmento de la *Relación sumaria*.

La tradición oficial interpreta la doble fundación de la Villa de Colima sobre la base de la *Relación sumaria* de Lebrón, siendo su valoración y posibilidades de verificación el punto de desencuentro entre los sectores. Por otra parte, se ha comentado que en esta investigación se interpreta el fragmento

de esta obra como una fundación y dos asentamientos. Como sea, ambas interpretaciones son reducibles a un punto esencial: el desplazamiento de Tuxpan para la repuebla o segunda fundación de la capital colimense. No obstante, de los datos encontrados no hay alguno que verifique semejante tesis, por el contrario, hay varios elementos con los cuales argumentar la inexistencia de este desplazamiento. Para sostener semejante hipótesis es necesario mencionar tres elementos preliminares.

El primer elemento es que la problematización de los argumentos de ambos sectores surge desde la sospecha de su punto de partida, el cual consiste en la interpretación de un fragmento de la *Relación sumaria* como la indicación de una doble fundación, a partir de la cual, el sector actual se dirige a constatar tal interpretación con base en otros datos, mientras que el sector crítico pretende hacer un giro copernicano en cuanto a la valoración de esta obra. Ahora bien, no hay porqué reprocharle a esta tradición el previo asentimiento de una supuesta doble fundación presente en el texto de Lebrón, porque su antecedente es precisamente la versión oficial de la que parten.[164] Por ello, la sospecha de semejante interpretación apunta a la historiografía oficial, donde esta desconfianza se manifestó en un análisis de los datos históricos habituales y de cada una de las versiones inmiscuidas.

Este análisis ha sacado a la luz documentos relevantes para el problema de la doble o una sola fundación de Colima, así como los supuestos o prejuicios que dotan significado y sentido a las versiones de la tradición oficial. Sin embargo, este análisis también ha implicado la necesidad de reinterpretar el fragmento de la *Relación sumaria* que menciona una segunda fundación o repuebla de la Villa de Colima. De no hacerlo, se llega a un callejón cuya salida sería la decisión arbitraria entre una u otra versión, de una o dos fundaciones. Por otro lado, la

164 PIZANO Y SAUCEDO Carlos, *op. cit.,* pp. 81 – 87.

reinterpretación es el punto débil de esta investigación para aquel lector que, del quehacer histórico-hermenéutico considera más importante la recolección de datos históricos, que la ilación de éstos mediante la narratividad.

No obstante, esta clase de lector se desilusionará al saber que la narratividad no sólo es una especificidad de la labor histórica-hermenéutica o de este trabajo, porque esto también está presente en las versiones de la historiografía oficial y su tradición. Hilar una serie de datos con el elemento previo de la doble fundación o dar el giro copernicano y valorar a la *Relación sumaria* como tendenciosa, es precisamente realizar la síntesis de lo sabido, lo posible de verificar empíricamente y lo pensable del pasado, siendo el relato histórico-hermenéutico su resultado. De hecho, gracias a la escasez de documentos ha sido posible la diversidad de versiones, ya que los datos conocidos o verificables de este problema son insuficientes y por ello la imaginación toma un lugar relevante. A su vez, la escasez no limita el quehacer historiográfico, más bien le quita la monotonía y lo amplifica, pero también lo torna más complejo.

Como último elemento, cabe destacar que si bien aquí es relevante la imaginación histórica, ésta no parte de un punto preconfigurado para dar sentido al resto de los datos, un círculo hermenéutico cuya comprensión es la afirmación de su precomprensión. Más bien, a partir de los datos se configura un punto que es su unidad significativa, para paulatinamente distanciar la precomprensión de la fundación de Colima, de los resultados de su comprensión. En otros términos, la interpretación del doble asentamiento con base en la obra de Lebrón, sea para su sobrevaloración o minimización, no es el aspecto por el que los demás datos son sometidos. Al contrario, desde los otros datos se reinterpreta este fragmento, para así constituirlo como el punto de encuentro de los diversos datos seleccionados para esta investigación. De esta manera, se inicia

el próximo apartado con el señalamiento de los datos a utilizar, terminando por configurar y dilucidar los resultados de la reinterpretación.

3.2.1. Datos que soportan la reinterpretación.

En el primer segmento de este trabajo se interpretó el fragmento de la obra de Lebrón como una fundación pero dos asentamientos de la Villa de Colima. La interpretación no acarrea ningún tipo de dificultad si el lector previamente asiente que el término fundar no es el mismo que el de poblar, dando como resultado, y siguiendo a Lebrón, de que Colima se fundó cerca del mar, pero posteriormente se despobló y repobló en donde solía estar el pueblo de Tuxpan.[165] Esta interpretación fue uno de los elementos previos para la comprensión del tema de la fundación de Colima, y es así como se pudo dilucidar que el punto de desencuentro, entre los sectores de la tradición oficial, es la valoración y verificabilidad de la interpretación de la doble fundación en relación con la obra de este oidor-informador.

Con tal antecedente interpretativo puede aseverarse que el problema de la fundación de Colima es polémico o está erróneamente planteado. Si este problema efectivamente gira alrededor de la doble o una sola fundación, la respuesta es la reducción por la cual la problemática ha devenido en una mera disputa entre sectores. No obstante, si el problema es más bien por un doble o un solo asentamiento, y debido a una confusión de términos ninguna de las dos tesis parecen convincentes, e incluso tampoco antagónicas, ¿cuál podría ser la respuesta? Cuestionar la necesidad de responder de uno u otro modo, y

165 Cfr. LEBRÓN DE QUIÑONES Lorenzo, f° 28. En: CALDERÓN QUIJANO José Antonio, Comp., *op. cit.,* p. 69.

matizar el problema al proponer que ambos sectores son parcialmente correctos. El sector actual atina en argumentar un doble asentamiento, aunque no en su espacialidad o temporalidad, donde la supuesta doble fundación sólo fue fruto de una confusión conceptual. Por otro lado, el sector crítico acierta al hablar de una sola fundación.

Empero, esta respuesta no saldría de su propio círculo hermenéutico, el cual es interpretar el fragmento de la *Relación sumaria* como una fundación y dos asentamientos, si nada más se hace un ejercicio sincrético en torno a esto. Por este motivo ha sido necesario sospechar de esta interpretación, siendo irrelevante el orden en como acontecieron los supuestos asentamientos y la fundación, además de reducir semejante hipótesis a su núcleo fundamental. Si Lebrón es la única fuente donde se habla de un desplazamiento de españoles a donde solía estar el pueblo de Tuxpan, entonces esta población también tuvo que haberse desplazado. Pero, ¿en realidad ocurrió este acontecimiento?

Al hacer sondeos para responder esta interrogante, se encontró que no hay elementos suficientes para hacerlo de forma contundente, pero sí hay datos con los cuales se puede interpretar que este acontecimiento jamás ocurrió. Esto trae dos consecuencias. La primera, queda comprometida la previa interpretación del fragmento de Lebrón; por un lado, es la manera de salir de su circularidad; por otro, acarrea complicaciones para esta investigación. Por último, es necesario explicitar de qué datos se hablan para así configurar y ver los resultados de esta interpretación.

En el primer segmento de esta investigación se analizaron y seleccionaron los datos históricos habitualmente utilizados en el tema de la fundación de Colima. Es así como se vislumbró el punto de desencuentro entre los *Informes de méritos* de algunos conquistadores de Colima, cuyo punto de

relieve es el informe redactado por Juan Fernández, así como el fragmento de la *Relación sumaria* que indica la doble fundación o doble asentamiento de la actual capital colimense. Como en este apartado están bajo sospecha estas dos posibles interpretaciones de la obra de Lebrón, no se prestará atención a este desencuentro, en su lugar, se hará un enfoque al informe de Juan Fernández.[166]

Como se ha indicado, este conquistador da una relación cuantitativa de más o menos doce años entre la fecha de redacción de su informe, en 1536, y la conquista de tierras colimenses, aproximadamente en 1524. Empero, no habla de alguna fundación, y junto al resto de los informes, ninguno alude un desplazamiento de hispanos o de la Villa de Colima, y por ello, tampoco hay rastros de una segunda fundación o asentamiento. De esta manera, puede interpretarse que la capital colimense jamás se ha cambiado de sitio, y por ende, que se fundó en su ubicación actual alrededor de 1524. Ahora bien, dar una respuesta sólo sobre la base de estos informes puede ser controversial para quienes sustentan la doble fundación o doble asentamiento de esta villa; por ello fue necesario hacer un análisis de estas tesis.

Respecto a la tesis de la doble fundación, en el pasado segmento se estudiaron las versiones que la sustentan o la niegan. Por un lado, se evidenció la serie de inexactitudes metodológicas y descuidos hermenéuticos de ambas versiones, con la cual se genera una serie de supuestos y saltos cualitativos. Por otra parte, se mostró que con estos elementos sólo se reafirmó una interpretación del fragmento de Lebrón, hecha sin precaución en la aplicación de conceptos o en las pretensiones hermenéuticas previas a su comprensión, argumentación y justificación.

166 Cfr. NETTEL ROSS Rosa Margarita, *op. cit.,* p. 175.

Entonces, se demostró que los sectores de la tradición oficial han estado en conflicto, no en cuanto a la interpretación del fragmento, sino respecto a su valoración y verificabilidad, pasando por alto la posibilidad de otras interpretaciones. Por este motivo, no es pertinente desconfiar o minimizar este fragmento de la *Relación sumaria* sólo con base en la valoración de la doble fundación. Entonces, en el segmento pasado surgió la sospecha de que, al no basarse en otros datos, se redujo el problema de la doble o una sola fundación de Colima a una afirmación o negación de sus tesis, dejando a un lado el matiz de esta problemática u olvidando preguntar sobre otras posibilidades hermenéuticas.

De este modo se posibilitó la interpretación de un doble asentamiento. No obstante, en este segmento se buscaron sus posibilidades, y al contrario de lo esperado, no hay elementos con los cuales verificarla o refutarla de forma contundente. De hecho, se encontraron más elementos para señalar que jamás aconteció un doble asentamiento colimense, fruto del desplazamiento conjunto al de Tuxpan. Esto debido a que, si se suman las conclusiones alcanzadas en los pasados segmentos a la *Relación de Tuxpan*,[167] no sólo se indica la apertura hermenéutica del fragmento de Lebrón, o la imposibilidad del desplazamiento de la capital colimense, sino también, la antigüedad e inmovilidad del Tuxpan de Jalisco, y por ello, que la Villa de Colima sólo ha tenido un asentamiento con su respectiva fundación. Pero, ¿por qué Lebrón indica un desplazamiento?

167 Cfr. ACUÑA René, *op. cit.*, p. 383 – 388.

3.2.2. Configuración y resultados de la reinterpretación.

Aquí el problema ya no es la doble fundación o doble asentamiento de la Villa de Colima, sino del desplazamiento aludido por Lebrón, ¿por qué este personaje habla de un desplazamiento cuando en los demás datos se infiere lo contrario? Podría responderse que se confundió, a consecuencia de los relatos orales que escuchó, o demás posibles explicaciones que implican restarle relevancia a la obra de este autor por su contenido imparcial. Sin embargo, este argumento adolece de ser una sobrevaloración más que reduce esta problemática a una mera disputa sobre semejante documento.

Además, si esta reinterpretación se apega estrictamente a las reducidas inferencias de los datos indicados en el pasado apartado, no hay ninguna posibilidad de un desplazamiento de los conquistadores, o de la Villa de Colima. No obstante, de esta manera no se explica suficientemente el porqué Lebrón habla de un desplazamiento; o algo que es demasiado relevante, del lapso de diez meses según el informe de Martín Vázquez, o de nueve meses, acorde a la tradición oficial, entre la pacificación de las tierras colimenses y la orden cortesiana de fundar una villa. Esto porque para estos meses de rancheo de pueblos y captura de indios, se requirió un sitio estratégico previo a la Villa de Colima. Por otro lado, causaría sospecha que Sandoval hubiese elegido cualquier sitio para fundar una villa, más si para los días que estuvo en Colima, la concentración indígena se encontraba en la costa,[168] y por ende, su campaña se concentró en esa zona.

---

168 Cfr. ROMERO DE SOLÍS José Miguel, ***Conquistas e instituciones de gobierno en Colima de la Nueva España (1523-1600).*** (AHMC – UCOL – COLMICH, Morelia 2007) p. 41.

Sin embargo, lo anterior se matiza al indicar la posibilidad de un asentamiento previo al sitio actual de la Villa de Colima, y por ello, de un desplazamiento, del cual Lebrón posteriormente creó algún tipo de confusión. Para esta hipótesis se presta especial atención a la versión de la fundación de Colima narrada por Miguel Galindo, donde menciona dos asentamientos, pero una sola fundación. A causa de la importancia de la referencia, se tiene la obligación de citarla casi en su integridad:

> Los españoles, que una vez convencidos de que los de Colima ya no emprenderían nuevos combates, [...] siguieron a éste [Sandoval] en su exploración a la Mar del Sur. [...] A su paso por Coximatlán permanecieron algunos días [...], y los indígenas pensaron que ahí se formaría la colonia [...] le llamaron a este lugar [...] *"la villa vieja"* oyendo decir a los castellanos "villa" a la población que *se formó después*.
>
> Pero a los pocos días de descanso, los españoles continuaron su regreso hasta Xocotlán, y nuevamente se estacionaron en este pueblo por algún tiempo [...] Esta nueva permanencia dió [sic] lugar a que los indígenas, más tarde, [...] dijeran que "en Xocotlán" poblaron la "villa nueva"...
>
> En esta última estación la mayoría optó por volverse a Méjico [sic] con Sandoval [...] pero algunos [...] determinaron quedarse, y, concedido el permiso por Sandoval, escogieron el lugar en donde [...] *actualmente ocupa la capital del Estado, retirado un tanto de las congregaciones indígenas*, a quienes en los primeros momentos y con toda justificación veían con desconfianza...
>
> Una vez de acuerdo [...] éste [Sandoval] *fundó la colonia dándole el nombre de "Villa de San Sebastián"* [...] acto que debió verificarse el día 26 de Febrero de 1522, dada la costumbre de los españoles de recordar los actos solemnes

> de sus empresas con el nombre del santo en cuyo día se verificaban.[169]

Puede haber discrepancias entre los lugares y las fechas señaladas por Galindo, incluso lamentar su falta de referencias, para poder estudiar su versión con más detenimiento. No obstante, lo importante de esta cita es cómo hila la necesidad de un asentamiento estratégico para la exploración y pacificación de las tierras colimenses, con la posterior decisión de asentarse en un lugar alejado de las congregaciones indígenas y fundar ahí la capital colimense. Además se explicita la denominación de la «Villa Vieja», no como un enclave necesario para distinguir una supuesta «primitiva» villa colimense de la villa que es la ciudad actual, sino como un asentamiento militar, anterior al definitivo asentamiento civil.

De esta manera se resuelve el punto de desencuentro entre los datos históricos. Es decir, ya no hay un antagonismo entre la *Relación sumaria* y los *Informes de méritos*, además de prestarse atención a la *Relación de Tuxpan*, aunque por un lado se habla de un desplazamiento de hispanos y por el otro se menciona la estaticidad de la capital colimense o de Tuxpan. La solución es argumentar un desplazamiento de españoles, que no de una villa, previo a la fundación de la Villa de Colima, entre un asentamiento militar ubicado estratégicamente para la exploración y la pacificación, y otro civil asentado con el propósito de ser el punto central para la jurisdicción de esta provincia.

Con esto se explica el porqué no hay mención en los informes acerca de esto y sí en la obra de Lebrón, ya que debido a la campaña de Sandoval de alrededor de diez o nueve meses, este asentamiento militar fue efímero y, principalmente, irrelevante para la demanda de méritos presente en las quejas de Juan Fernández o demás conquistadores de Colima; sin

169 Cfr. GALINDO Miguel, *op. cit.,* vol. I, p. 139 y 140. Cursivas mías.

embargo, esta explicación sólo es importante para una parte de la historiografía colimense, la cual le es necesaria una reconstrucción de los datos históricos. Además, así se señala un error en la obra de Lebrón, donde cualquiera que sea el motivo, la fundación de Colima se efectuó en «el segundo» y civil asentamiento, y no en «el primero», en el actual lugar de la capital colimense y en las fechas aproximadas de 1523 o 1524, tal como se interpreta de la *Relación sumaria* y del informe de Juan Fernández, o del consenso de la tradición oficial de una fundación por parte de Sandoval en esos años.

Pero, si Lebrón está en lo correcto al indicar el desplazamiento de los conquistadores de Colima, y falla en la cronología de la fundación de la Villa de Colima, ¿cómo puede explicarse el desplazamiento de Tuxpan implícito en el señalamiento de que la capital colimense se encuentra «donde solía estar el pueblo de Tuspa»? Para esta respuesta es relevante la mención de Lameiras de que después de la conquista y en parte gracias a fray Juan de Padilla, entre 1532 y 1536, el pueblo de Tuxpan sirvió para concentrar a los nativos cercanos a esta población,[170] como podrían ser los indígenas que habitaban cerca del lugar donde se fundó la Villa de Colima. De esta forma, puede explicarse otro error de Lebrón: el confundir el supuesto desplazamiento de Tuxpan con el desplazo de algunos indígenas para concentrarlos en esa población, los cuales eran habitantes de Tuxpan entre los años 1551 y 1554.

Para finalizar, en esta reinterpretación del fragmento de la *Relación sumaria* se argumenta una fundación y dos asentamientos, pero agregando que no hay un desencuentro con los *Informes* o la *Relación de Tuxpan*, y la *Relación sumaria*, porque el asentamiento civil de Colima o la población de Tuxpan jamás se desplazaron, aunque a pesar de ello, y como el punto de quiebre de esta reinterpretación, por un lado se intenta

170 Cfr. LAMEIRAS José*, op. cit.*,, p. 9.

explicar el desplazamiento de Lebrón; y por el otro, queda sin resolverse plenamente el porqué este mismo autor asocia este desplazamiento con el poblado de Tuxpan.

Como sea, el desplazamiento es irrelevante para la fundación de Colima, y sólo tiene importancia para matizar la disputa historiográfica entre ambos sectores de la tradición oficial; ya que de ser certero que existieron dos asentamientos, donde en el último se efectuó la fundación de la Villa de Colima, por parte de Sandoval, en 1523 o 1524, y en el lugar actual de la capital colimense; entonces, el problema se diluye. Esto se debe a que puntualmente, la problemática, reducida a una disputa, recae en si «primero» hubo una fundación y «después» un desplazamiento, y no entre si «primero» existió un desplazamiento y «después» una fundación, tal cual como se expone aquí.

Por ello, Lebrón, la tradición oficial y esta investigación confundieron, tanto el orden de fundación de la capital colimense, como el desplazamiento de algunos nativos al poblado de Tuxpan, fruto de la conquista de las tierras colimenses. Con esto resulta la interpretación de un doble asentamiento cuyo desplazamiento ocurrió entre los aproximados diez o nueve meses antecedentes a la fundación de Colima, por parte de Sandoval, alrededor de 1523 o 1524. de ser así, sólo basta incluir esta reinterpretación en la serie de acontecimientos comentados por la versión oficial, para así justificar la posibilidad de esta reinterpretación desde sus propios parámetros, y por lo tanto, evidenciar que el problema de la doble o una sola fundación de Colima, no surge por los datos históricos, sino por su interpretación.

3.3. Respuesta historiográfica.

Si la historiografía oficial y el sector actual ignoraron la parte de la *Relación sumaria* donde se mencionan los años aproximados entre la supuesta fundación y la repuebla de la Villa de Colima, no hay problema al indicar que la pasada reinterpretación argumenta la confusión en la sucesión de estos acontecimientos y del desplazamiento de Tuxpan, más si hay datos que la soporten. Si el sector crítico realiza una sobrevaloración negativa de la obra de Lebrón, por ser malintencionada, nada impide argumentar que ese motivo, y quizá otros más, provocaron estas confusiones. Además, dado que aquí el desplazamiento fue antes de 1523 o 1524, fruto del fin de una campaña de conquista y exploración y el inicio de una villa como enclave para otras más,[171] este acontecimiento deja de tener relevancia, porque de esta forma, y como se dijo, se diluye el problema del desplazamiento, aunque no plenamente, y hace posible reducir la problemática a una villa con su respectiva fundación.

Sin embargo, para el lector reacio a la doble fundación o doble asentamiento de la Villa de Colima, la pasada reinterpretación le parecerá confusa, inoportuna e incluso imposible. Si para él son irrelevantes las críticas de haber ajustado los datos a la luz de su interpretación de la *Relación sumaria*, como la doble fundación o asentamiento; la evidencia de las inexactitudes metodológicas y descuidos hermenéuticos; y la posibilidad de una diferente significación y sentido al fragmento bajo disputa de Lebrón; quizá pueda tener relevancia la inclusión de esta reinterpretación en la línea de hechos relatados por la historiografía oficial, y por ende, en el núcleo de la tesis de la doble fundación o asentamiento. Para este fin se

171 Cfr. ROMERO DE SOLÍS José Miguel, *op. cit.*, p. 56.

mencionan los datos considerados para la narración histórica de la fundación de Colima.

3.3.1. Datos considerados.

Los datos, tomados en cuenta para la inclusión de la pasada reinterpretación en la línea de hechos narrados por la historiografía oficial, no solamente abarcan la información señalada por ésta,[172] sino también algunos documentos que no se habían contemplado. Por este motivo, se dividen los datos en dos vertientes. Por un lado, los documentos indicados por la versión oficial. Por otro lado, la documentación hallada a lo largo de esta investigación y considerada relevante. Entonces, los datos mencionados por la historiografía oficial son:

1) 15 de mayo de 1522, *Carta III* de Hernán Cortés: aún no hay mención de la fundación de Colima.

2) Diciembre de 1522: Sandoval se encuentra en el Pánuco.

3) Marzo de 1523: Sandoval todavía no inicia la campaña de occidente.

4) 11 de diciembre de 1523: fecha de las cédulas de encomienda otorgadas por Hernán Cortés a los pobladores de la provincia de Colima.

5) Diciembre de 1523: Sandoval se encuentra de nuevo en el Pánuco.

172 PIZANO Y SAUCEDO Carlos, *op. cit.,* pp. 81 – 87.

6) 15 de octubre de 1524, *Carta IV* de Hernán Cortés: ya se indica la fundación de Colima.

7) 1524 – 1525: Fransico Cortés está en una campaña de exploración y conquista del occidente mexicano.

8) 10 de noviembre de 1525: Francisco Cortés, como procurador de Colima, está presente en la Junta de Procuradores celebrada en México, donde se pide a Tuxpan como *propio* para Colima.

9) 5 de julio de 1526: la solicitud para *propios* llega a Sevilla, España.

10) 1527: Francisco Cortés ocupa el cargo de Justicia Mayor de la Villa de Colima.

11) 1554, *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones: se menciona el desplazamiento de españoles a donde solía estar el pueblo de Tuxpan.

Los datos externos a la versión oficial son los siguientes:

1) 1532: Juan de Padilla inicia la evangelización del pueblo de Tuxpan.

2) 1536: Juan de Padilla hace la traza del Tuxpan de Jalisco, en donde aglutina a nativos de otras poblaciones, y que a su vez no implica un desplazamiento de esta población.

3) 28 de febrero de 1536, *Informe de méritos* de Juan Fernández, el cual es el punto de relieve de varios informes redactados por algunos conquistadores de Colima: se menciona que, entre la conquista y

población de la Villa de Colima, y la fecha de redacción de este documento, pasaron doce años, más o menos (1524 aprox.).

4) 20 de febrero de 1582, *Relación de Tuxpan y su partido*: se indica la antigüedad del pueblo de Tuxpan, Jalisco.

Ahora bien, a partir de esto se realiza la narración histórica de la fundación de Colima, la cual a pesar del análisis realizado, debe de aceptarse que está en deuda con los relatos elaborados por la historiografía y tradición oficial, así como con la versión realizada por Miguel Galindo.[173]

3.3.2. Narración histórica.

Poco tiempo había pasado desde la conquista de Tenochtitlan, cuando varios españoles próximos a Zacatula, decidieron virar su rumbo hacia las enigmáticas tierras colimenses. El mito de riquezas y fama era el pan de cada día para los conquistadores, y sumando su inactividad en Zacatula, vino la fórmula perfecta por la que algunos hispanos decidieron desviarse un par de leguas del camino, para saciarse de lo que según podía ofrecerles el occidente mexicano. Pero su indisciplina no tardó en cosechar frutos perjudiciales para los planes de conquista de la Nueva España, porque los insubordinados fueron abatidos por los nativos aguerridos cercanos a Tecomán. Las noticias no tardaron en llegar a oídos de Cortés, por lo que decididamente mandó al joven Sandoval, uno de sus hombres más confiables, a solucionar el desastre ocasionado por Juan Rodríguez de Villafuerte, y en probable confabulación con Cristóbal de Olid; esto debido a que se

173 Cfr. GALINDO Miguel, *op. cit.,* vol. I, p. 139 y 140.

ponían en peligro las recientes conquistas, por haber abierto frentes aún inexplorados.

Hacia mayo de 1522, Hernán Cortés aún no menciona esta desobediencia de su hueste ubicada en Zacatula, y en diciembre de ese año Sandoval se encontraba lejos del occidente, tal vez en el Pánuco o recibiendo a Catalina Juárez, la esposa de Cortés, recién llegada al Nuevo Mundo. Por ello, aproximadamente después de marzo de 1523 y de forma contundente, este joven capitán pacificó las tierras colimenses. La batalla fue sumamente cruel, muchos nativos colimenses fueron sacrificados por guerreros purépechas y supuestamente ningún conquistador murió. Fue así como, según los españoles, los nativos pagaron muy bien el daño que habían causado, originando que el efecto anímico sobre los sobrevivientes deviniera en huidas hacia los montes. A partir de esta confusión los conquistadores ranchearon los pueblos, o los indígenas bajaron en son de paz, iniciándose así la servidumbre de los nativos.

Pasaron alrededor de diez meses entre estos acontecimientos, mientras la exploración de las nuevas tierras era la orden del día. En esos momentos hubo necesidad de un asentamiento militar, provisional y tal vez dinámico, que fuese un punto estratégico para la campaña de Sandoval, lugar que después sería conocido como la «Villa Vieja». Además, quizá este asentamiento estuvo cercano al mar, para así estar atentos de los indígenas que, durante la temporada de la zafra de la sal, se concentraban en gran cantidad por esas zonas. En esos meses no sólo se reconoció la región recientemente conquistada, y se ubicaron buenos lugares para construir puertos, sino que también se alimentaron tanto los deseos de grandes conquistas, oro y perlas, como el de encontrar la mítica Amazonas en donde actualmente es Cihuatlán, cuyo significado es *el lugar de mujeres*.

A Sandoval no se le pasó ninguno de estos detalles cuando se los contó a Cortés, y como fue de esperarse, éste se animó de tal manera que ordenó la fundación de una villa en Colima. La orden debió concretarse entre marzo y diciembre de 1523, porque en marzo Sandoval aún no llegaba a occidente y en diciembre regresaría al Pánuco, además, en ese mismo mes se empezaron a expedir las primeras cédulas a los pobladores de la provincia de Colima. De esta manera, los españoles se desplazaron, de un asentamiento militar ubicado estratégicamente para la exploración y la pacificación de las tierras colimenses, que para los posteriores intereses de los conquistadores fue irrelevante por su brevedad y contingencia, a un asentamiento civil alejado del mar, quizá por condiciones geográficas más afines a sus intereses, o por la desconfianza hacia los naturales. El propósito de esta villa fue ser el punto central para la jurisdicción de la provincia de Colima, siendo ésta la génesis de la capital colimense. Además, hacia noviembre de 1524, estos acontecimientos son narrados, de forma general, por Cortés en su *Carta IV*.

Sin embargo, al contrario de como podría esperarse, Hernán Cortés no pudo visitar las tierras colimenses que alimentaban su imaginación, porque se vio forzado a partir a las Hibueras para aprehender al insubordinado de Olid, quien quizá ya mostraba señales de su traición desde la intromisión de Villafuerte a esta zona. Por este motivo, mandó a su pariente, Francisco Cortés, a continuar con la exploración y conquista de occidente, así como la localización de riquezas y de las Amazonas. No obstante, esta campaña fue infructífera y causó muchos sin sabores a su hueste. Esta expedición, iniciada en 1524, terminó antes de noviembre 1525, debido a que en esa fecha este personaje estuvo presente, como representante de Colima, en la Junta de Procuradores celebrada en la ciudad de México.

En esta Junta se pidió a Tuxpan como *propio* de Colima, cuya solicitud llegó a Sevilla, España, en julio de 1526. Se desconoce la respuesta, pero aun siendo afirmativa, el Tuxpan de Jalisco hubiese permanecido en el lugar donde actualmente se ubica, aunque hubiese servido para proveer a la Villa de Colima de lo necesario. Además, hay serias razones por las cuales quizá esta solicitud no prosperó, una de éstas es que esta Junta se conformó a raíz de la crisis de las Hibueras, en la cual se consideró la plausible muerte de Hernán Cortés en ese lugar.

Fue así como se organizó dicha Junta con el fin de reconfigurar a la Nueva España en ausencia de Hernán Cortés. En ese tiempo Francisco Cortés fue restituido de su cargo y sustituido por Francisco de Orduña. Al enterarse Hernán Cortés de lo sucedido, regresó a la ciudad de México para sofocar las dudas en torno a su muerte, al tiempo que redactó una carta a la Corona, desacreditando por completo las demandas de esta Junta, como lo fue su solicitud de *propios*. De este modo Francisco Cortés vuelve a ser la máxima autoridad de occidente, pero su influencia paulatinamente desapareció hasta su muerte en 1532.

Por otro lado, precisamente alrededor de 1532 llegaron los primeros frailes a occidente, entre los que estuvo Juan de Padilla, uno de los que inició la evangelización de esta región, como fue el poblado de Tuxpan, Jalisco. En 1536, este personaje iniciaría la traza de este poblado con base en la población nativa, la cual presentaba cambios por la movilización y reacomodo de indígenas aledaños a la región, así como los muchos otros que murieron por las epidemias. En ese mismo año, Juan Fernández, conquistador y vecino de Colima, redactó su *Informe de méritos y servicios*, en el cual comentó, al igual que otros informes de diferentes conquistadores, su participación en la conquista y población de

la Villa de Colima desde hace doce años más o menos, es decir, en 1524 o 1523 aproximadamente.

Sin embargo, estos elementos posteriormente serían los puntos de disputa a causa de la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones, la cual confundió, sea malintencionadamente o debido al relato oral, tanto el orden del asentamiento militar y posterior fundación de la villa civil, como un desplazamiento de *españoles* por un desplazamiento de la *Villa de Colima*, así como el supuesto desplazamiento de *Tuxpan* por uno que, debido a *la fundación de Colima*, provocó el desplazamiento de *algunos nativos* al pueblo trazado por Juan Padilla. Afortunadamente se conservan datos, como los *Informes de méritos y servicios*, o la *Relación de Tuxpan*, en donde fácilmente se pueden inferir los errores que cometió Lebrón en su obra que trata *sobre el Colima después de su conquista*.

De esta manera inició la configuración de una villa que muy pronto dilucidó la frustración de sus deseos, lo quimérico de sus lucubraciones y por ello, su paulatina disminución de la población e importancia para la Nueva España. Así es la génesis del ser colimense contemporáneo y de sus relativas formas de convivencia, a través del aislamiento entre las serranías y las playas, de la desilusión de no haber sido el Gran Colima, del desinterés por lo que pase más allá de los volcanes, y de la gracia de vivir en un pequeño caleidoscopio. Una vuelta: arena, tuba y palmeras. Otro giro: tierra fangosa, café y pinos. Muchas sacudidas: del calor y el tejuino, al frío y el ponche, así hasta perdernos en las delicias de nuestra tierra, olvidándonos por completo de dónde hemos venido...

3.4. Últimas consideraciones: relevancia de la revisión historiográfica-hermenéutica.

Este último segmento concentró sus esfuerzos en hacer un traslado semántico al problema de la doble o una sola fundación de Colima, así como en las posibilidades y alternativas interpretativas del fragmento de la *Relación sumaria* de Lebrón,[174] el cual es el centro de disputa de la problemática, cuyo origen es la sobrevaloración de ésta por parte de la tradición oficial. De esta manera se constituyó una versión deudora de la historiografía oficial, pasando por sus sectores, hasta la reconsideración de la versión de Miguel Galindo. Así es como se intentó dar una solución al punto de desencuentro entre los sectores de la tradición oficial, así como a la posible divergencia entre los datos históricos.

Esta versión postula que sólo hubo una fundación, pero también, que existieron dos asentamientos, uno militar, como sede estratégica para la exploración y conquista de tierras colimenses, y otro civil, como punto central para la administración de la provincia de Colima. De este modo resulta una interpretación apegada a las pocas inferencias realizadas sobre los datos históricos, la cual reduce esta dupla de asentamientos al poblado civil, por haber sido el militar breve y contingente, y por ello, irrelevante para este problema. Empero, no explica satisfactoriamente la confusión de Lebrón sobre los desplazamientos de los hispanos y del poblado de Tuxpan. Además, también es una interpretación más flexible que da rienda suelta a la imaginación histórica, y que amplifica el trabajo hermenéutico para poder unir cabos sueltos, así como ofrecer motivos del yerro del oidor-informador. Sin embargo, debido a su amplitud, también se trata de una narración que es

174 Cfr. LEBRÓN DE QUIÑONES Lorenzo, f° 28. En: CALDERÓN QUIJANO José Antonio, Comp., *op. cit.,* p. 69.

un tanto ambigua para el afanoso de precisión, más bien, de rigor cientificista.

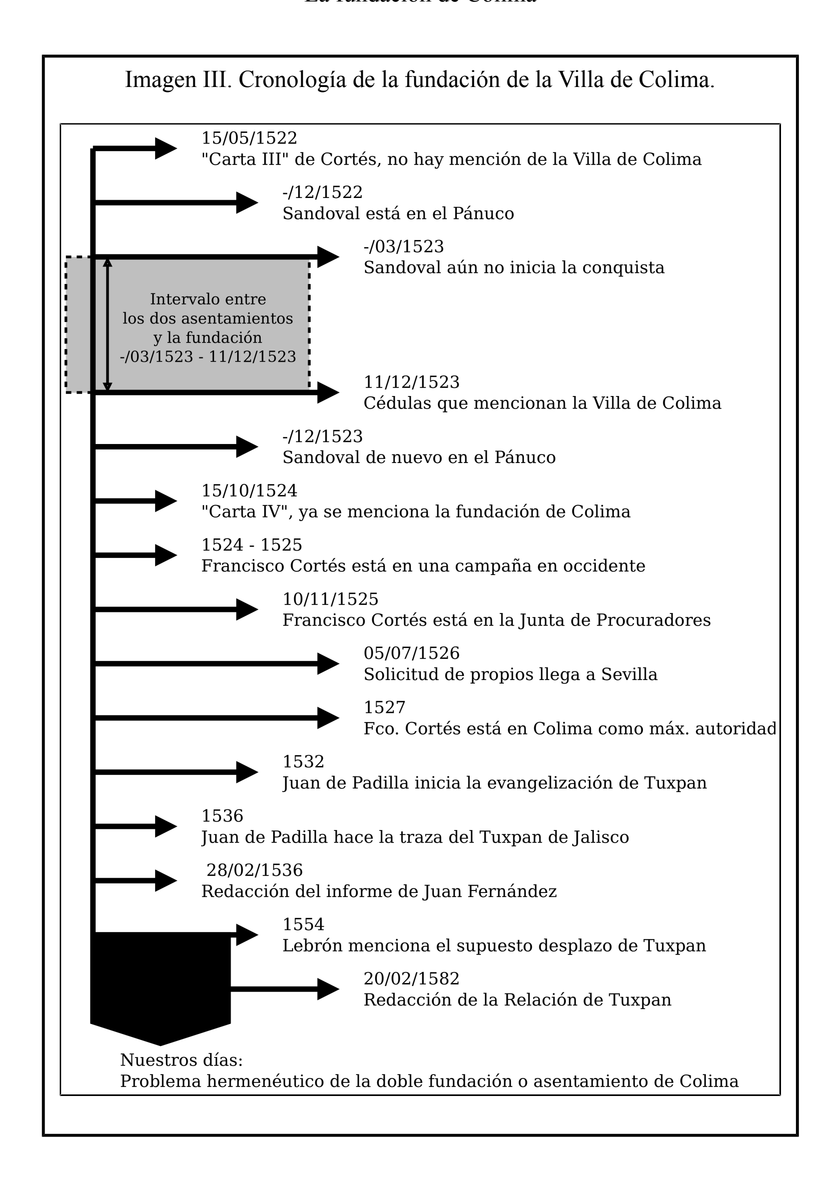
Por otro lado, con este análisis se modificaron el orden de fundación entre los dos asentamientos, así como la indicación de un desplazamiento del Tuxpan de Jalisco. Esto puede ser un punto de disputa, no obstante, más discutible es la omisión de fragmentos de esta obra para poder salvaguardar alguna versión, como es el aspecto cronológico indicado por Lebrón. Debido a esto, cabe decir que la *Relación sumaria* es una guía fértil, mas no suficiente, para la historiografía del Colima del siglo XVI. Esta obra puede ser una condición necesaria para esta clase de estudio; no obstante, no es pertinente la reducción del estudio del Colima del siglo XVI a dicho texto, o la interpretación de los demás datos históricos bajo su luz. Esta investigación intentó mostrar que el problema de la fundación de Colima se debe a la carencia de elementos hermenéuticos con los cuales interpretar los textos, y no a los textos en sí; aunando a esto la falta de modestia, al no aceptar que la objetividad historiográfica no consiste en «sacar a la luz la verdad» de la historia a través de los datos, sino de «hacerlos hablar» sobre algo que comúnmente no fue su intención originaria.

Siendo más puntuales, aquí se intentó demostrar que el problema de la doble o una sola fundación de la Villa de Colima se redujo a una disputa entre valoraciones, de una interpretación monolítica, de un fragmento, de la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones. Además, se pretendió exhibir que esta disputa, en su empecinamiento por dar una respuesta a esta problemática, olvidó que el punto neurálgico no es la cantidad de fundaciones, sino el desplazamiento de Tuxpan. Y al hacer este traslado semántico, se observó que el problema se reducía a si era verídico que «el primer» asentamiento devino en fundación, para después «desplazarse» y por ende, hablar de una doble fundación.

La investigación arrojó otro tipo de resultados, donde probablemente fue «el segundo» asentamiento en donde se efectuó la fundación, siendo algo históricamente irrelevante, pero historiográficamente interesante para la tradición oficial. Por último, se postuló la tesis de que Lebrón confundió el desplazamiento de indígenas de la región colimense a Tuxpan, por las conquistas, y exploración de estas tierras, así como por el desplazamiento de españoles de su asentamiento militar a uno civil, con un supuesto desplazamiento de Tuxpan, tesis que es por demás debatible, por ser el eslabón más débil de esta investigación.

¿Este texto da punto final a esta problemática? No, porque es menester un examen metodológico y hermenéutico por parte de los lectores. ¿Puede haber en la historia colimense inexactitudes y descuidos semejantes al tema tratado en este escrito? Sí, debido a que es necesario un estudio revisionista, analítico y hermenéutico del procedimiento historiográfico de esta entidad, cuyo prototipo es esta investigación.

Imagen III. Cronología de la fundación de la Villa de Colima.



PARA TERMINAR

Colima tiene mucho de su hermoso pasado espiritual y material: lo primero se va hundiendo lentamente en el tiempo, y lo segundo, con igual ritmo se va destruyendo ante nuestros ojos sin respeto a la tradición.
–Francisco Hernández Espinosa.[175]

Este análisis hermenéutico de la fundación de Colima produjo tres elementos importantes. El primero fue una síntesis de los datos históricos, por la cual fue posible vislumbrar el punto de de relieve de los documentos y de los informes. La *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones fue el documento sobresaliente ya que señala, de forma cronológica, una fundación, despoblación y desplazamiento de los españoles a otro sitio. Mientras tanto, el Informe de méritos y servicios de Juan Fernández resaltó entre los demás informes porque indica un irtervalo entre la puebla de esta villa y su permanencia, hacia 1536, sin nunca eludir un desplazamiento de tal población. De esta forma se evidenció la unilateralidad con la que se ha procedido en la historiografía de la tradición oficial, ya que el problema de la doble o una sola fundación se orienta unívocamente a rebatir o constatar lo mencionado en la *Relación sumaria*, sin ponerle su debida atención a los informes de los conquistadores de Colima.

175 HERNÁNDEZ ESPINOSA Francisco, ***El Colima de ayer.*** (UCOL, Colima 2009) p. 17.

El segundo elemento importante de esta investigación fueron los frutos obtenidos por la elaboración de un esquema, en el cual se analizó el punto de encuentro y desencuentro para la tesis de la doble fundación, elaborada por el sector actual, como de una sola, postulada por el sector crítico. Su encuentro reside en la semejanza interpretativa de un fragmento de la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones, por la cual se interpreta como la doble fundación de la Villa de Colima, según la cronología indicada en ese texto. Además, ambos sectores comparten el poco interés de considerar los *Informes de méritos* de algunos conquistadores de Colima. Por otro lado, su desencuentro consiste en la valoración de esta interpretación de la obra de Lebrón, el sector actual la ha sobrevalorado positivamente hasta el punto de someter los demás datos a esta interpretación, mientras que el sector crítico lo ha hecho de forma negativa, por considerarse un comentario malintencionado y carente de constatación.

De estos resultados, se concibió que es la historia de Tuxpan, Jalisco, el problema medular e implícito en la historiografía regional colimense, o los datos históricos con relación al problema de la doble o una sola fundación de Colima. Al indagar en su historia, al contrario de lo esperado, no se encontraron elementos con los cuales argumentar su desplazamiento, y por lo tanto, del desplazamiento de la Villa de Colima, o sus habitantes, en donde, supuestamente, solía estar esta población. En su lugar, se encontraron documentos, como la *Relación de Tuxpan*, por las cuales se fortalece la tesis de que esta ciudad jamás cambió de ubicación. Con este resultado fue necesario reinterpretar algunos fragmentos de la *Relación sumaria*, ya que tanto la interpretación de la doble fundación, como la de una fundación y dos asentamientos de la capital colimense, precisan del desplazamiento de la capital colimense, o por lo menos de sus habitantes, y por consiguiente, del Tuxpan de Jalisco.

Esta reinterpretación de la obra de Lebrón de Quiñones diluyó los desencuentros entre los datos históricos, así como el de las versiones historiográficas. Esto porque, al igual que el resto de los datos, Lebrón es acertado al hablar explícitamente de una sola «fundación» de la Villa de Colima; no obstante, se equivoca al indicar un desplazamiento, sea por confusión, sea por la tradición oral que oyó y registró, o sea por obedecer a algunos intereses malintencionados. Al no haber esta clase de conflicto, tampoco acontece el antagonismo entre el sector actual y crítico de la tradición historiográfica oficial. O bien, esta disparidad sólo es por las pretensiones hermenéuticas de cada uno de los sectores.

Entonces, el sector crítico acierta al postular una sola fundación de la capital colimense. Sin embargo, se equivoca al momento de demostrar su hipótesis, ya que precisamente se vale de un elemento inherente de la labor historiográfica, el cual es que siempre se tiene que lidiar con datos parciales, y por ello, la falta de imparcialidad no justifica de manera alguna que un dato sea descartado, sino a lo sumo, que puede servir como «un» elemento más para defender una hipótesis; pero para este sector, esto ha sido «el» componente fundamental para que su tesis se abra paso. Por otra parte, el sector actual atina al hablar de dos asentamientos. No obstante, yerra al percibir uno como «la primitiva» villa, y el otro como «la actual» villa colimense, porque precisamente en esto esta ímplicito una prolongación entre ambos asentamientos, cuando en los resultados encontrados se vislumbra que cada uno se concibió para fines diferentes, y por ello, tuvieron funciones completamente distintas, perdiéndose así su continuidad. Es decir, propiamente no se puede hablar de un desplazamiento de la Villa de Colima, sino a la sumo de un desplazamiento de españoles, que de militares paulatinamente pasaron a ser civiles.

Así es como surge una alternativa a las dos tesis comunes respecto al problema de la doble o única fundación de

la Villa de Colima, la cual, al constatarse con los mismos datos utilizados por la tradición de la historiografía oficial, evidencia que esta problemática no ha sido de corte histórico-documental, sino histórico-hermenéutico. Para terminar, esta versión alternativa arguye una sola fundación de la capital colimense, al mismo tiempo que asiente en un doble asentamiento; no obstante, el orden comprende un asentamiento militar, pasando por un desplazamiento (de los pobladores, no de la villa, así como es un elemento históricamente irrelevante, pero historiográficamente importante), para finalizar en una fundación, en lugar de considerarse primero una fundación, luego un desplazamiento, para terminar con una segunda fundación o asentamiento, tal cual lo indica Lebrón y tal cual se ha orientado la tradicón oficial en constatarlo o refutarlo. De esta forma se concluye esta investigación, y se invita al lector a realizar una crítica a la misma.

ANEXO I. PRECISIONES A UN FRAGMENTO DE LA *RELACIÓN SUMARIA*

A lo largo de esta investigación se dijo y redijo que el fragmento de la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones se prestaba a una diversidad de interpretaciones, por lo que causaba sospecha que tanto el sector actual como el crítico compartieran una interpretación en común; a saber, que Lebrón indica una doble fundación, o a lo sumo, un doble asentamiento. Todo esto originó que el problema de la fundación de Colima se redujera a una disputa entre valoraciones, en donde Lebrón es «la voz más autorizada» para unos, y para otros este mismo personaje obedeció a «intereses malintencionados».

No obstante, constantemente se indicó que uno de los elementos para la posibilidad de la labor historiográfica es el tener que lidiar con documentos imparciales, ya que uno de los objetivos de este quehacer es el concepto límite de la objetividad histórica. Es decir, una de las tareas límite es «depurar» los documentos de todo rastro de subjetividad, a la par que se da una explicación de ello. Por esto, una de las críticas constantes a estos sectores fue que asentían acríticamente a su interpretación del fragmento en disputa, lo que provocaba el asumir o deshechar sin más lo señalado por Lebrón, y peor aún, esto terminaba por constituirse como un factor esencial para la argumentación y justificación de sus tesis.

Así es como surge la necesidad de reinterpretar este famoso fragmento de la obra de Lebrón. Sin embargo, de antemano se sabían los peligros de interpretar los demás datos a la luz de la *Relación sumaria*, por lo que se optó por un camino más largo: buscar toda clase de datos que ayudaran en la reinterpretación de este fragmento.

Es decir, la dirección se invirtió, ya no se vieron los demás documentos con base en lo dicho por Lebrón, sino que sus indicaciones se analizaron desde los demás documentos encontrados, como los *Informes de méritos y servicios*, la *Relación de Tuxpan*, el trabajo historiográfico de Lameiras, etc. Por lo tanto, a continuación se precisan todas esas nimiedades sobre esta reinterpretación, que probablemente a más de uno le parecieron ambiguas al momento de leer esta investigación. Entonces, Lebrón nos dice que:

> [1.] Aquella Villa de Colima *se fundó* habrá treinta y dos años pocos mas o menos en otro sitio siete leguas del que al presente tienen el cual dicho *asiento* primero *estaba* a una legua o legua y media de la Mar del Sur, [2.] *pobláronse* entonces mas de ciento y veinte españoles y en este sitio *estuvieron poblados* dos años poco mas o menos y luego [3.] se *despoblaron* desde *asiento* y se *fueron* al que al presente tienen que era el sitio donde solía estar el pueblo de Tuspa, [4.] *pasáronse* a este sitio por estar mas cerca de las minas de oro y ser mejor quel primero y tener mejor tierras y ejidos.[176]

Ahora bien, para una explicación puntual de la interpretación que se realizó, es más oportuno iniciar su explicación desde el último punto señalado (4) hasta el primero (1). Por lo tanto, y encontraste con los demás documentación histórica:

> 4) Lebrón indica que *los españoles* se pasaron a otro sitio. Sin embargo, en los informes de estos mismos *conquistadores,* ellos no mencionan nada al respecto.
>
> 3) Este oidor-informador señala que *los españoles* despoblaron *el lugar* en donde se encontraban y se fueron a *un sitio* donde solía estar Tuxpan. No obstante, en la *Relación de Tuxpan* no se dice nada al respecto, es

176 Ibid., f° 28. Citado por, CALDERÓN QUIJANO José Antonio, Comp., *op. cit.,* p. 69.

> más, da hincapié a pensar que esta población ya se encontraba en su sitio actual desde antes de la venida de los españoles.
>
> 2) Lebrón relata que se pobló una villa y que ahí estuvieron aproximadamente durante dos años, de 1522 a 1524 acorde a su cronología, o bien, de 1523 a 1525 según las fechas manejadas por la tradición oficial. Pero estas secuencias cronológicas no coinciden con las elaboradas para argumentar y justificar una doble fundación de la Villa de Colima, es más, incluso la misma tradición oficial acepta, basándose en una gama de datos y hechos históricos, la imposibilidad de un traslado antes de 1527.
>
> 1) Este oidor-informador cuenta que la Villa se fundó cerca del mar en 1522, o en 1523 para la tradición oficial. Empero, no mienta el nombre de algún lugar, y ningún otro dato encontrado dice algo al respecto, por lo que históricamente este posible evento no tiene constatación.

En los anteriores puntos se contrastó la descripción existente en la *Relación sumaria* con otros datos o hechos históricos. Sin embargo, también es menester relacionarlo con lo que se ha elaborado en la historiografía regional. Entonces:

> 4) Sólo la vertiente de la tradición oficial que acepta los comentarios de Lebrón ha repetido una y otra vez este argumento del oidor-informador. No obstante, más allá de la *Relación sumaria*, esta reproducción no tiene ningún sustento, por lo que se infiere que se ha constituido acríticamente. De no ser así, ¿qué historiador, que se perfila hacia la tesis de una doble fundación de Colima, se ha preocupado por la posibilidad de hacer un análisis «estadístico» de las

condiciones de vida de los españoles antes y después del supuesto asentamiento?

3) El desplazamiento de Colima y de Tuxpan es uno de los temas más calientes de este problema. Unos arguyen que efectivamente estas poblaciones se desplazaron; empero, su argumentación adolece porque su directriz y único sustento firme es la *Relación sumaria*. Por otro lado, hay quienes indican –Romero de Solís, por ejemplo– que semejantes desplazamientos son frutos de una confusión, en donde equívocamente se ha asimilado la solicitud de Tuxpan como *propios* para Colima, con una solicitud de parte de Colima para que Tuxpan fuese una clase de «inmueble» al cual mudarse. Además, Laimeras hace una descripción pertinente al respecto, con la cual también puede argumentarse otra clase de confusión, en donde se pensó que el desplazamiento de indígenas al poblado de Tuxpan, llevado a cabo por el fray Juan de Padilla, es lo mismo que un desplazamiento del poblado de Tuxpan. Por último, el supuesto «desplazamiento de la Villa de Colima» también adolece de una confusión, ya que se piensa que un desplazamiento de *españoles* es sinónimo de un desplazamiento de *una villa*.

2) En este punto, quienes sustentan una doble fundación de la Villa de Colima, simplemente se han metido un autogol, ya que ellos mismos aceptan la inviabilidad de un traslado antes de 1527. Esto es grave, debido a que la tesis de una doble fundación no sólo le es menester argumentar el desplazamiento de Tuxpan, sino que también le es necesario justificar que este evento sucedió dos años después de la supuesta fundación de la Villa de Colima, es decir, no más allá de 1525. De no ser así, la comprobación de esta tesis ignora los mismos carácteres esenciales que la han

posibilitado; a saber, la descripción de la fundación de Colima presente en *Relación sumaria*, el único documento de donde se puede inferir semejante hipótesis.

1) Aquí se encuentra el último bastión para la tesis de una doble fundación de la Villa de Colima: Caxitlan como «el primitivo» lugar de esta villa. Al no mencionar Lebrón algún lugar preciso de este primigenio asiento, algunos historiadores, que de paso sustentan la tesis de una doble fundación, se han dado la tarea de localizarlo, concluyendo que este sitio corresponde a Caxitan, justificando semejante conclusión en dos informaciones presentes en la misma *Relación sumaria*. Una es, citando a Sauer que a su vez se vale de la obra de este oidor-informador, que Caxitlan era un centro importante de plantaciones de cacao, infiriéndose que, como toda concepción centralista, si este era el nicho más importante para las tierras colimenses, entonces este fue el sitio en donde por primera vez se fundó la Villa de Colima. Curioso es que con esta misma información puede argumentarse que las ruinas de Caxitlan, que son los supuestos vestigios de «la primitiva» capital colimense, corresponden a un lugar abandonado orientado a la producción de cacao –averiguarlo sería un trabajo de arquéologos. El otro dato extraído de la *Relación sumaria* es que ésta indica que Caxitlan ya estaba anexada a Tecomán, y gracias a una serie de conjeturas que ya fueron analizadas en la segunda parte del segundo segmento de esta investigación, se deduce que este lugar fue el asiento primigenio. Curioso es que si Lebrón fue tan puntual con su trabajo, sean los defensores de la tesis de una doble fundación los que asocian esta información presente en la *Relación*

sumaria con la mención de este oidor-informador de que Colima se fundó cercano al mar, debido a que Lebrón jamás asocia ambos fragmentos de su obra.

Con todos estos resultados ya es evidente de qué clase de reintepretación se trata. Ésta indica que Lebrón y quienes lo han seguido, alteraron algunas cuestiones, haya sido de manera premeditada o no, debido a la poca o nula preocupación por las precisiones hermenéuticas, filológicas o lingüísticas. Algunas de estas confusiones ya se han mencionado:

1) Asimilar la solicitud de *propios* con la petición de que Tuxpan fuese alguna clase de inmueble para la Villa de Colima

2) Pensar que el desplazamiento de índigenas al poblado de Tuxpan es lo mismo a un desplazamiento de esta población.

3) Creer que un desplazamiento de españoles es igual a un desplazamiento de la Villa de Colima.

4) Relacionar el asentamiento cercano al mar con Caxitlan.

5) Ignorar que el desplazamiento se efectuó aproximadamente dos años después de la fundación, por asentir en un desplazamiento que se llevó a cabo luego de cuatro años.

6) Vincular la importancia económica de Caxitlan después de la conquista con la pertinencia de una «primera» villa.

Sin embargo, también hay algunos aspectos implícitos en estas extrapolaciones. Uno de éstos es la falta de claridad en los términos «asentar», «fundar», «poblar», «despoblar», «repoblar» y «refundar», y entre «asentamiento», «población» y «villa», que ha dado hincapié a una vaguedad en la

argumentación al momento de justificar o criticar alguna de las hipótesis. Otro es el supuesto que plantea la tesis de la doble fundación de Colima: la posibilidad de establecer una continuidad entre una y otra villa. Es decir, de ser certeo que existieron, por lo menos, dos asentamientos en tierras colimenses, cabe la pena preguntarse en qué momento se habló de una doble fundación, cuando lo que se desplazó, tal cual lo indica Lebrón, no fue *una villa*, sino *los españoles* que se asentaron cerca del mar. Además, también puede cuestionarse cuáles son las semejanzas entre una y otra población, cuando no existe una declaración expresa de sus funciones, y por ello, no es posible determinar la sucesión de una villa a otra con el fin de cumplir un mismo objetivo, y con lo que efectivamente se constate una doble fundación, en lugar de dos asentamientos con diśimiles propósitos. Igualmente, se puede interrogar el proceder metodológico-hermenéutico en la argumentación donde Caxitlan figura como la «primigenia» Villa de Colima.

Por otro lado, la tesis de una sola fundación de Colima también acarrea algunas vaguedades. Una es que no explicita si con «una sola fundación» también se da a entender «un solo asentamiento». Otra es que de antemano considera, al restarle relevancia a la temporalidad y espacialidad del problema de la fundación de Colima, que es posible dar respuesta a la cantidad de fundaciones sin desarrollar, plenamente y de modo paralelo, el lugar y la fecha de este acontecimiento. Otra más es que supone que el refutar la objetividad del trabajo de Lebrón implica demostrar su pretendida hipótesis.

Dado a estos elementos, que no son los únicos mencionados en este trabajo, pero quizá sí los más relevantes, cabe la posibilidad de un asentamiento cercano al mar. No obstante, este antecedente en nada se relaciona, más allá de que se trataron de los mismos españoles, con la actual ubicación de la capital colimense. Esto porque, dado a la poca relevancia dada por el resto de los datos históricos, con mucha

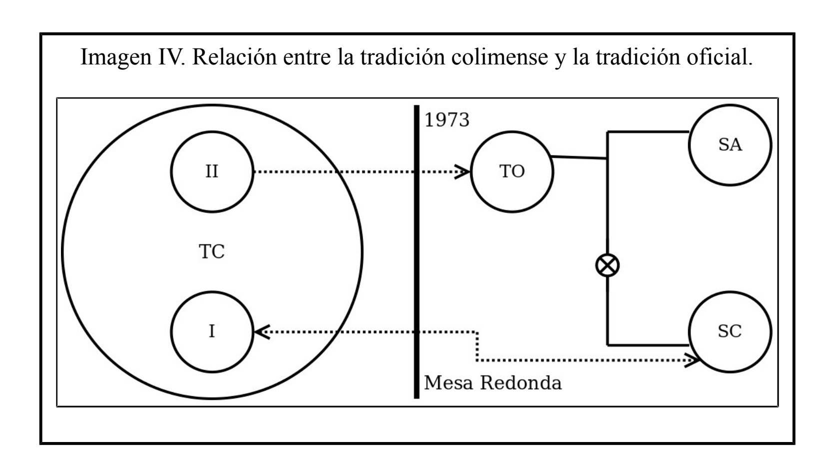
probabilidad esta supuesta «primigenia» fundación no fue sino un llano asentamiento militar que fungió para la pacificación de la región colimense, que una vez cumplido su objetivo, se pasó a la repartición de encomiendas, al desplazamiento de los españoles y a la fundación de una villa, por demás civil, en Colima.

Dado a este acontecimiento, y como es bien sabido en la historigorafía que trata el tema de la conquista, se provocó una reconfiguración étnica, cultural y geográfica de las poblaciones nativas americanas, como lo fue la inmigración de indígenas a Tuxpan, y en alguna medida gracias a la labor de Padilla, que de forma superficial podría asimilarse con un desplazamiento de esta población, hipótesis por demás carente de constatación y justificada con una endeble argumentación historiográfica. Así es como se explica el porqué Lebrón habla de una «población», «despoblación» y «repoblación» de españoles en Colima, concluyéndose con el aspecto más relevante y al mismo tiempo más débil de esta reinterpretación: Lebrón confundió el orden entre el desplazamiento de españoles y la fundación de la Villa de Colima, ya que el resto de los datos, y las inferencias que pueden hacerse en torno a éstos, dan pie a pensar que antes aconteció un desplazamiento que finalizó con una fundación.

Claro es que esta reinterpretación adolece desde muchos aspectos, por lo que en este anexo se hace un llamado a que, si bien esta interpretación no es «mejor» o «peor» al resto, es sólo una llamada de auxilio para una tarea paralela de capital importancia para el problema de la fundación de Colima: un análisis filológico del castellano empleado en el siglo XVI, para así intentar hacer una aproximación más certera a lo que Lebrón quiso dar a entender en este famoso fragmento de su *Relación sumaria*, así como intentar comprender de manera más afín la intencionalidad del resto de los documentos.

ANEXO II. LA TRADICIÓN COLIMENSE Y LA TRADICIÓN OFICIAL

Imagen IV. Relación entre la tradición colimense y la tradición oficial.



En esta investigación se indicó que la tradición historiográfica oficial (TO) no es lo mismo que la tradición historiográfica colimense (TC); sin embargo, es necesario precisar ciertos aspectos para evitar equívocos. Primero que nada, semejante división sólo fue con fines analíticos, y siendo más puntuales, fue para realizar un examen a las tesis que empezaron a consolidarse a partir de la Mesa Redonda de 1973. Es decir, si bien es cierto que toda la labor historiográfica anterior a dicha Mesa es heterogénea, e incluso a veces contradictoria, además de que es la base para las conjeturas de la tradición oficial, en esta investigación se trató como un conjunto, de lo cual sólo es relevante el hecho de que desde ahí se inició la gestación de la tesis de una doble fundación (II), así como de una sola fundación (I) de la Villa de Colima.

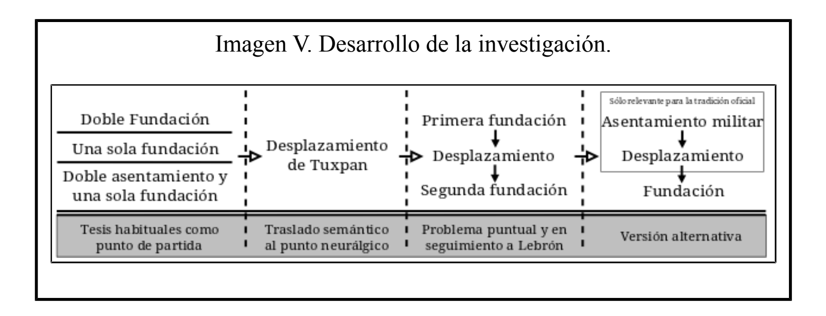
Entonces, este esquema se sitúa desde el trabajo realizado por la tradición oficial, el cual «extrajo» únicamente la tesis de una doble fundación para cumplir con sus propios fines, ignorando o minimizando la tesis de una sola fundación de Colima. Esta es la razón del porqué se tratan como tradiciones diferentes, cuando, de hecho, es la reducción de la tradición colimense hacia una de sus tesis, la cual llega a nuestros días gracias al sector actual (SA) de la tradición oficial. No obstante, como en toda tradición siempre existe la tensión entre su prolongación y su innovación, el sector crítico (SC) de la tradición oficial, ha sido aquella ala que, partiendo de lo realizado por la tradición oficial y su sector actual, criticó tal quehacer y retornó a la tesis de una sola fundación de la Villa de Colima, presente en aquel aspecto de la tradición colimense que había sido silenciosamente deshechado, y en la cual su innovación reside en la reintegración de elementos al presente torrente de la historiografía regional colimense.

Por lo tanto, acorde a esta esquematización existe la posibilidad de realizar, al menos, otros dos trabajos. Una es examinar la gestación en la tradición colimense de las tesis sobre la fundación de Colima, para ir dilucidando los antecedentes de lo que luego será el traslado semántico de la tradición oficial, donde el problema de la fundación de la Villa de Colima se orientó a una discusión sobre el valor de una interpretación monolítica de algunos fragmentos de la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones. O bien, otra investigación puede orientarse al análisis de las diversas tesis que se presentaron en la Mesa Redonda de 1973, para ver si las conclusiones de la tradición oficial fueron fruto de un consenso o de una imposición de algunos historiadores regionales, desnudándose así algunos posibles intereses personales, ideológicos e incluso políticos de los principales representantes de la tradición oficial.

En fin, para los historiadores que sólo ven de su propio objeto de estudio lo que de «histórico» puede mentar, semejantes tareas serán de una pereza insuperable. Y tal vez sea cierto, porque tales labores no entrarían en el común quehacer historiográfico, ya que son la reflexión e historiografía de la historiografía llevada a cabo por los historiadores regionales colimenses, donde lo primordial no son los resultados historiográficos alcanzados por éstos, sino las consecuencias históricas, dentro de la historigorafía regional colimense, de sus quehaceres. En otros términos, tales tareas programáticas tendrían el objetivo de encontrar los yerros y supuestos metodológico-hermenéuticos comunes del historiador regional colimense, para así poder buscar la manera de depurarlos, cumpliendo así la autoimagen de lo que en la acepción común se entiende por ciencias históricas. El historiador, en un contexto interdisciplinario y de trabajo colectivo, no sólo tiene que reflexionar sobre los acontecimientos pasados, sino también sobre la manera en cómo los estudia y en cómo los demás los han examinado.

ANEXO III. EL SENDERO DE LA INVESTIGACIÓN

Imagen V. Desarrollo de la investigación.



Algo que puede prestarse a dificultades, al momento de concluir con la lectura de esta investigación, es la manera en cómo a lo largo de este texto se fue trabajando, de manera general, las tesis sobre la fundación de la Villa de Colima. Peor aún, cabe la posibilidad de interpretar que esto no ha sido sino sólo un enorme circulo hermenéutico que demuestra lo que desde el primer capítulo se había sostenido: la tesis de un doble asentamiento y una sola fundación. Por ello, es necesario esclarecer un poco el sendero que siguió este estudio.

En el primer capítulo de este trabajo se mentaron, sin un análisis profundo, tres tesis habituales sobre la fundación de Colima; una es la tesis de una doble fundación; otra es en torno a una sola fundación; y otra más arguye un doble asentamiento y una sola fundación. Evidente es que una de las primeras dificultades es el problema entre asimilar o distinguir los términos de «fundación» y «asentamiento», tal cual se comenta en el Anexo I de esta investigación. Sin embargo, aquí dichas indagaciones se dejan por un lado, recomendando al lector que para ello mejor revise el primer anexo. Esto se debe a que en este suplemento se hará un enfoque general al proceder metodológico-hermenéutico de este texto.

Entonces, con estas tres tesis se fue examinando si ciertamente el problema de la fundación de la Villa de Colima era principalmente un conflicto sobre la cantidad de fundaciones o asentamientos, uno de los tres aspectos del cual se prestó una exclusiva atención. Al contrario de lo esperado, se vislumbró que la dificultad era respecto a la posibilidad de un «desplazamiento», ya que el problema de la cantidad no era sino la problemática de que si efectivamente se había desplazado o no la Villa de Colima –en el contexto donde se asimila un desplazamiento de españoles con el desplazamiento de su villa–, que por consiguiente gestara una postura que aceptara o rechazara la tesis de una doble fundación o asentamiento. En este punto de la investigación se pensó que entonces habría que preguntarse por la posibilidad del desplazamiento de la capital colimense. Sin embargo, semejante orientación abría la puerta a un sin fin de conjeturas, tanto para asentir o refutar tal hipótesis.

Por esta razón, se buscó plantear el problema de tal manera que imposibilitara un sin fin de conjeturas que sólo motivarían a una disputa, ahora no entre valoraciones de una interpretación, sino entre disquisiciones de cómo pudo darse tal desplazamiento, y que de nuevo ignorarían las pregunta por su posibilidad, de modo semejante a como la historiografía oficial olvidó plantearse la pregunta por la posibilidad de una segunda fundación. Y la forma de evitar semejante lío fue sencillo: habría que preguntarse por el desplazamiento del poblado de Tuxpan.

Ahora bien, el enfoque a la historia de Tuxpan, Jalisco, obedeció a dos motivos. El primero fue que el único documento que explicitamente señala un desplazamiento, y del cual beben todas las tesis que les es preciso este hipotético acontecimiento, es únicamente un pequeño párrafo de la *Relación sumaria* de Lebrón de Quiñones. Todo el quehacer historiográfico se redujo

a un fragmento que indica el desplazamiento de los conquistadores a donde solía estar Tuxpan. Es decir, para poder constatar el supuesto desplazamiento de la Villa de Colima, se hacía necesario argumentar que Tuxpan estaba ubicado en donde actualmente está la capital colimense, y que por dicha razón, ahora se encuentra a más tierra adentro, en lo que ahora es Jalisco. Esto también fue otro motivo por el que se concentró la mira en el Tuxpan de Jalisco, y no en otros Tuxpan, ya que la tradición oficial considera que ésta es la población de la cual hablaba Lebrón.

Con el análisis del desplazamiento de Tuxpan de antemano se eliminaban todas aquellas conjeturas que pretendieran explicar el desplazamiento de Colima sin prestarle atención a esta población, con lo cual de paso evidenciaba un doble desconocimiento: el olvido de que la tesis de un desplazamiento viene de la *Relación sumaria* y la ignorancia de que para hablar de un desplazamiento de la Villa de Colima, y no sólo de sus habitantes, es necesario el desplazamiento de Tuxpan. No obstante, con este análisis también se llegó a un punto crítico, ya que de todos los documentos analizados, sólo la interpretación de uno –obviamente de la *Relación sumaria*– se oponía a los demás, los cuales hacían pensar que ni Tuxpan ni Colima se desplazaron –como los *Informes de méritos y servicios*, así como la *Relación de Tuxpan*–, o bien, no decían nada al respecto –como la *Carta IV* y la *Cédula* concedida a Jerónimo López. De aquí surge la pregunta de que si bien el desplazamiento de Tuxpan era el punto neurálgico del problema de la fundación de Colima, éste aún no estaba del todo precisado.

De esta forma hubo la necesidad de desmembrar aún más esta cuestión y llegar hasta al problema puntual: el desplazamiento de Tuxpan representaba el problema de la fundación de Colima porque era la frontera entre una previa fundación y una posterior «refundación». Es decir, si bien se

había evidenciado que el problema de la cantidad de fundaciones era uno respecto al desplazamiento de Tuxpan, no se había caído en cuenta que esta problemática, una vez transladada a esta población, previamente implicaba una secuencia cronológica precisa, la cual indica Lebrón. Acorde a esta cronología, este oidor-informador primero menciona una fundación, después una despoblación, seguido de un desplazamiento y por último, una repoblación.

Gracias a estos elementos ahora pudo analizarse la posibilidad de semejante secuencia, que después de una reinterpretación del famoso fragmento de Lebrón, que se puede leer de manera puntual en el primer anexo de esta investigación, se postuló que este oidor-informador había acertado de manera parcial. Esto porque si bien es posible hablar de un desplazamiento, y por consiguiente de un previo asentamiento, esto sólo es importante para la tradición oficial, debido a que a lo largo de su desarrollo ha intentado fundar y refundar, o refutar, semejante tesis. En otros términos, el desplazamiento de Tuxpan se vuelve un lío si, y sólo si, se considera que antes se fundó la Villa de Colima, pero éste se vuelve irrelevante si se argumenta que tal desplazamiento, a la par de sus respectivas precisiones, fue previó a la fundación de la capital colimense.

En este punto se puede argumentar que desde el inicio de esta investigación ya se postulaba la versión «alternativa» de un doble asentamiento y una sola fundación (!). Sin embargo, es necesario indicar dos aspectos para dar respuesta a tal equívoco. Primero, debido a un grave error, a lo largo de esta investigación no se explicitó que el modo en como se abordó la tesis de un doble asentamiento y una sola fundación suponía que primero se había efectuado la fundación y posteriormente el supuesto desplazamiento, hipótesis que por lo demás se demostró inviable, y que fue preciso reconfigurar. Por último, al principio de este estudio se prestó una mayor atención a la

cantidad de asentamientos que a la posible secuencia cronológica de los hechos.

Afortunadamente en el transcurso de este trabajo se evidenció que el problema tampoco era la cantidad de asentamientos, sino de cuándo pudo haber acontecido la fundación de la Villa de Colima, si antes o después de un desplazamiento. Con este elemento paulatinamente fue careciendo de importancia la cantidad de asentamientos, porque tanto para los datos examinados esto era irrelevante, tan así que ni los conquistadores de Colima lo mencionan, como se cayó en cuenta que semejante lío entre asentamientos y fundaciones era algo común en la conquista y que la mayoría de los historiadores orientados a esta época asienten. Es decir, es consenso común, además de haber pruebas fehacientes, que rara vez una villa se fundaba sin más, sino que previamente exigía una campaña de al menos algunos días, en los que era necesario uno o varios asentamientos militares a modo de puntos estratégicos para el cumplimiento de sus fines, y que a la vez eran asientos dinámicos, efímeros y comunes para cualquier táctica de conquista. Entonces, para una visión de mediano o largo plazo, estos asentamientos militares sencillamente no eran tan significativos, porque lo fundamental era la consolidación de la conquista y la posible fundación de una villa civil de españoles, y no la permanencia en tales asientos.

Con esta explicación se hizo posible aclarar que de haber existido un asentamiento previo a la fundación de la Villa de Colima, éste tuvo que haber sido militar, y por consiguiente, no existía ninguna clase de continuidad entre uno y otro sitio, ya que se concibieron para fines distintos, imposibilitándose así que se hablara de una doble fundación, refundación o repoblación, además de que la tesis de un doble asentamiento pasaba a ser una consideración baladí, que en nada tendría que afectar al tema de la fundación de la capital colimense. Por ello cabe concluir que historiográficamente puede hablarse que esta

investigación versa sobre un doble asentamiento y una sola fundación, aunque no de la manera en como en un principio se propuso, y que por ende no se trata de una argumentación y justificación circular, sino de una centrípeta. No obstante, históricamente es más correcto señalar que este trabajo argumenta y justifica una sola fundación, aún dentro del marco y los parámetros elaborados por la tesis de una doble fundación, una pretendida síntesis entre las conjeturas, mas no de las conclusiones, de ambos sectores de la tradición oficial.

BIBLIOGRAFÍA

A) Libros

ACUÑA René, "Relación de Tuchpan y su partido": ***Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán.*** (UNAM, México 1987) pp.383–403.

AHUMADA Abelardo, ***Mitos y realidades de la conquista y fundación de Colima.*** (UCOL, Colima 2006) 135p.

ALCALÁ Jerónimo de***, Relación de Michoacán.*** (COLMICH, Michoacán 2008) 314p.

ANGUIANO TAFOLLA Gregorio, ***Colima precolombino.*** (s. e., México 1983) 110p.

BEUCHOT Mauricio, ***Tratado de hermenéutica analógica, hacia un nuevo modelo de interpretación.*** (UNAM – Itaca, México 2009) 238p.

BLANCO FIGUEROA Francisco, ***Renacimiento y grandeza, el primer terremoto del siglo XXI: Colima, 21 de enero de 2003.*** (UCOL, Colima 2004) 115p.

—***Elogios a Colima.*** (UCOL, Colima 2006) 136p.

CALDERÓN QUIJANO José Antonio, Comp., ***Documentos para la Historia del Estado de Colima siglos XVI – XIX.*** (Peña Colorada, México 1979) 293p.

CERUTTI GULDBERG Horacio, ***Filosofía de la liberación latinoamericana.*** (FCE, México 2006) 527p.

CERVANTES DE SALAZAR Francisco, ***Crónica de la Nueva España.*** (Atlas, Madrid 1971) 743p.

DANTO Arthur C., ***Historia y narración: ensayos de filosofía analítica de la historia.*** (Paidós, Barcelona 1989) 160p.

DÍAZ DEL CASTILLO Bernal, ***Historia verdadera de la conquista de la Nueva España.*** (s. e., Madrid 1796) 573p.

FERNÁNDEZ DEL CASTILLO Francisco, ***Tres conquistadores y pobladores de la Nueva España: Cristóbal Martín Millán, Andrés de Tapia y Jerónimo López.*** (AGN, México 1927) 359p.

FØLLESDAL Dagfinn, "Analytic philosophy: what is it and why should one engage in it?": GLOCK Hans-Johann, Comp., ***The rise of analytic philosophy.*** (Blackwell, Reading 1997) pp.1–16.

GADAMER Hans-Georg, ***Verdad y método.*** (Sígueme, Salamanca 1991) vol. I, 706p.

GALINDO Miguel, ***Apuntes para la Historia de Colima.*** (Imprenta de El Dragón, Colima 1923) 2 vols.

HERNÁNDEZ ESPINOSA Francisco, ***El Colima de ayer.*** (UCOL, Colima 2009) 256p.

HERRERA Antonio de, ***Historia general de los hechos de los castellanos en las islas, y tierra firme del mar océano.*** (Imprenta Real, Madrid 1601) 397p.

JASPERS Karl, ***La filosofía.*** (FCE, México 1949) 177p.

LAMEIRAS José, ***Colima mar y palmeras al pie del volcán***. (SEP, México 1991) 282p.

LEBRÓN DE QUIÑONES Lorenzo, ***Relación sumaria de la visita que hizo en Nueva España el Licenciado Lebrón de Quiñones á doscientos pueblos. Trae las descripción de ellas, sus usos y costumbres.*** (s. e., Taximaro 1554) 141p.

LEÓN-PORTILLA Miguel, ***Visión de los vencidos, Relaciones indígenas de la Conquista.*** (UNAM, México 1959) 197p.

MARTÍNEZ José Luis, ***Nezahualcóyotl, vida y obra.*** (FCE, Méxido DF 2006) 334 p.

NETTEL ROSS Rosa Margarita, ***Los testigos hablan, la conquista de Colima y sus informantes.*** (UCOL, Colima 2007) 384p.

ORTIZ VÁZQUEZ Miguel, ***Tuxpan, su historia.*** (ACT, Tuxpan 2009) pp.13–26.

ORTOLL Servado, Comp., ***Por tierras de cocos y palmeras: apuntes de viajeros a Colima, siglos XVIII al XX.*** (Instituto Mora, México 1987) 246p.

PASO Y TRONCOSO Francisco del, ***Epistolario de Nueva España (1505 – 1818).*** (José Porrúa e Hijos, México 1939 – 1943) 16 vols.

PIZANO Y SAUCEDO Carlos, ***El rey de Coliman.*** (s. e., Colima 1955) 88p.

—***La fundación de la Villa de Colima.*** (GEC, Colima 1973) 92p.

RAMÍREZ Marco Teodoro, ***De la razón a la praxis, vías hermenéuticas.*** (Siglo XXI, México 2003) pp.120–144.

REYES GARZA Juan Carlos, ***La antigua provincia de Colima, siglos XVI al XVIII.*** (GEC – UCOL, Colima 1995) 346p.

ROMERO ACEVES Ricardo, ***El señorío de Coliman y la Nueva España.*** (Costa-Amic, México 1990) 444p.

ROMERO DE SOLÍS José Miguel, ***La alcaldía mayor de Colima: siglo XVI.*** (AHMC, Colima 1979) 209p.

—***El conquistador Francisco Cortés. Reivindicación de un cobarde.*** (AHMC, Colima 1994) 61p.

—***Andariegos y pobladores: Nueva España y Nueva Galicia, siglo XVI.*** (COLMICH – AHMC – UCOL – FONCA, Zamora 2001) 644p.

—***Conquistas e instituciones de gobierno en Colima de la Nueva España (1523-1600).*** (AHMC – UCOL – COLMICH, Morelia 2007) 375p.

RULFO Juan, "¿Dónde quedó nuestra historia": FELL Claude, ***Toda la Obra.*** (Edición Crítica, Madrid 1996) 1044p.

SALAZAR BONDY Augusto, ***¿Existe una filosofía en nuestra América?*** (Siglo XXI, México 2006) 95p.

SAUER Carl, ***Colima de la Nueva España en el siglo XVI.*** (AC – UCOL, Colima 1990) 147p.

SEVILLA DEL RÍO Felipe, ***Breve estudio sobre la conquista y fundación de Colima.*** (GEC, Colima 1986) 245p.

TELLO Antonio, ***Crónica Miscelánea.*** (IJAH, Guadalajara 1968) 507p.

TERRÍQUEZ SÁMANO Ernesto, ***Sobre las fundaciones de Colima.*** (AHMC, Colima 2001) 34p.

VÁZQUEZ CENTENO Florentino Lara, ***Colima virreinal.*** (s.e., Colima 2000) 120 p.

WARREN J. Benedict, ***La conquista de Michoacán, 1521 – 1530.*** (Fimax-Publicistas, Morelia 1989) 488p.

B) Artículos de publicaciones periódicas

AHUMADA Abelardo, "Persiste la disputa entre historiadores sobre las dos posibles fundaciones de la Villa de Colima", en: ***Semanario Avanzada***. (Ediciones Avanzada, Colima 2010) año 8, número 392, 16 de enero, pp.(?).

LAMEIRAS José, "Tuxpan y su vecindad en los primeros tiempos coloniales", en: ***Relaciones***. (COLMICH, Zamora 1982) vol. III, núm. 12, pp.5–44.

—"El proceso secular de una etnia. El caso de Tuxpan, Jalisco", en: ***Relaciones***. (COLMICH, Zamora 1983) vol. IV, núm. 15, pp.5–28.

RICOEUR Paul, "Narratividad, fenomenología y hermenéutica", en: ***Anàlisi: quaderns de comunicació i cultura.*** (UAB, Barcelona 2000) núm. 25, pp.189–207.

C) Diccionarios o enciclopedias

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, ***Diccionario de la Lengua Española.*** (Espasa, Madrid 2001) 1614p.

D) Textos consultados en internet

ALVA IXTLILXÓCHITL Fernando de, ***Obras históricas de don Fernando Alva Ixtlixóchitl.*** (Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, México 1891) 2 vols: vol. I, 508 p., vol. II, 455p.

ARENAS FRUTOS Isabel, "Jerónimo López: un conquistador entre la reivindicación y el arbitrismo.", en: ***Anuario de Estudios Americanos.*** vol. 58, núm. 2. (formato electrónico, Sevilla 2001) pp.695–711.

BETHELL Leslie, ***Historia de América Latina.*** (Crítica, Barcelona 2000) vol. IV 384p.

CORTÉS Hernán, ***Historia de Méjico.*** (s. e., Nueva York 1828) 614p.

LEAL Luis, ***Cuentos mexicanos, de los orígenes a la revolución.*** (Stockcero, Santa Bárbara 2007) 184p.

LEÓN CÁZARES María del Carmen, ***Reforma o extinción: un siglo de adaptaciones de la Orden de Nuestra Señora de la Merced en Nueva España.*** (UNAM, México 2004) 325p.

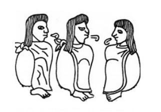
MACEDA RUBIO Amalia, "Distribución espacial de las categorías de montes colectivos en Asturias", en: ***Revista geográfica Ería.*** (SPUO, Oviedo 1985) núm. 9, pp.113–129.

MESTAS PÉREZ Marielena, ***Nuestra señora de la Iniestra de Capaya: estudio etnohistórico.*** (UCAB, Mérida 2008) 269p.

SERNA Mercedes, ***Crónicas de Indias: antología.*** (Cátedra, Madrid 2003) 527p.

TORNERO Angélica, "El tiempo, la trama y la identidad del personaje a partir de la teoría de Paul Ricoeur", en: ***Revista de humanidades: Tecnológico de Monterrey.*** (ITESM, Monterrey 2008), núm. 24, pp. 51–79.

VERÓN Eliseo, "Ideología y producción de conocimientos sociológicos en América Latina": ***Ciencias sociales, ideología y realidad nacional.*** (Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires 1974) pp.193–292.



círculo
ometeotl

DATOS DEL DISEÑO

La fundación de Colima, de Severo Campero, se terminó de editar en agosto de 2012 en la Casa Ometeotl, Nicolás Bravo 485, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, México. Diseño elaborado con *LibreOffice 3.4.4*. La composición tipográfica se hizo en tipo *Times New Roman*. Para los estilos principales: 12 puntos para títulos, 9 puntos para notas al pie y citas y 11 puntos para el cuerpo del texto. La dimensión de la publicación es media carta.

Por una cultura libre

ometeotl.cceh@gmail.com
www.circuloometeotl.org